

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL



**“MUJERES EN BUSCA DE JUSTICIA ES UNA
REFERENCIA PRIORITARIA PARA SOLICITAR
ASISTENCIA FAMILIAR”**

TRABAJO DIRIGIDO

**PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN PARA ANTIGUOS ESTUDIANTES NO
GRADUADOS (PETAENG)**

PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

POR: INES RINA CRUZ ESPINOZA

TUTOR/A: LIC. JIMENA VERONICA FREITAS OCAMPO

LA PAZ – BOLIVIA

2023

DEDICATORIA

A mi papá Policarpio (†), aunque hoy estes muerto, vives por siempre en mi memoria y habitas en mis recuerdos, me enseñaste a enfrentar la vida a ser una persona que no se rinde, persistir hasta lograr mis metas, gracias papá por todo lo que me diste.

A mi esposo, Oscar (†), que siempre creíste en que yo podía lograr lo que me propusiera, ahora puedo decirte, promesa cumplida.

AGRADECIMIENTOS

A mi mamá: Marcela, el agradecimiento que hoy brota de mi corazón por tu incondicional apoyo en esos momentos difíciles para mí, fuiste esa luz que empezó a brillar para que mis ojos pudieran ver el camino y seguir adelante con mi vida.

A mis hijos: Christian y Matías, cada vez que los veo, me doy cuenta que estoy frente a los retratos vivos de su padre y yo, son mi principal motivación, gracias por su apoyo, su amor, por creer siempre en mí. Los amo hijitos.

Al equipo de “Mujeres en Busca de Justicia”, a la Lic. Paola Gutiérrez, por su apoyo en la elaboración del presente trabajo.

A la Lic. Jimena Freitas, por su gentil aceptación de ser mi tutora, por su confianza y dedicado apoyo y sus valiosas sugerencias durante el proceso del Trabajo Dirigido.

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTOS	ii
PRESENTACIÓN.....	1
INTRODUCCIÓN	4
PRIMERA PARTE	6
1. MARCO CONCEPTUAL	6
1.1. La Familia	6
<i>1.1.1. La responsabilidad familiar</i>	<i>7</i>
<i>1.1.2. La responsabilidad económica en la familia</i>	<i>9</i>
1.1.3. Desintegración familiar	10
1.1.4. Irresponsabilidad paterna	10
1.1.5.1. Las necesidades.	11
1.1.5.2. La ayuda en la crianza.	11
<i>1.1.6. La niñez y adolescencia.....</i>	<i>12</i>
1.1.6.1 La importancia de la niñez y adolescencia.	13
1.1.6.2. Desarrollo integral de la niñez y adolescencia.	14
1.2. Diferencias entre la visión patriarcal y la visión feminista	15
<i>1.2.1. El patriarcado</i>	<i>15</i>

1.2.2. <i>Feminismo</i>	18
2. MARCO LEGAL	20
2.1. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE).....	20
2.2. Ley 548, Código Niña, Niño y Adolescente	22
2.3. Ley 603 - Código de las Familias y el proceso familiar	24
2.4. Demanda de Asistencia Familiar	26
2.4.1. <i>Requisitos Para Iniciar Juicios Por Asistencia Familiar</i>	27
2.4.2. <i>Duración del proceso por Asistencia familiar</i>	28
2.4.3. <i>Homologación</i>	28
2.4.4. <i>Guía de Instituciones que facilitan la asistencia familiar</i>	29
3. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	31
3.1. Movimiento Social “Mujeres Creando”	31
3.2. “Mujeres en Busca de Justicia”	33
3.2.1. <i>Propósito de “Mujeres en Busca de Justicia”</i>	34
3.2.2. <i>Equipo profesional de “Mujeres en Busca de Justicia”</i>	35
3.2.2.1. Área Legal.	35
3.2.2.2. Área Psicológica.....	36
3.2.2.3. Área de Trabajo Social.	36
3.2.3. Metodología de atención en “Mujeres en Busca de Justicia”	37

3.2.4. Orientación en “Mujeres en Busca de Justicia”	37
3.2.4.1. Crear un ambiente de confianza.	38
3.2.4.2. Mostrar comprensión, compromiso y empatía.	38
3.2.4.3. Promover la participación activa.	38
3.2.4.4. Otorgar y dar seguridad en toda la institución.	39
3.2.4.5. Apoyar y motivar a tomar una decisión propia.	39
3.2.5. Base teórica del proceso metodológico de “Mujeres en Busca de Justicia”	39
3.2.5.1. Estudio de Caso.	39
3.2.5.2. Valoración diagnóstica.	40
3.2.5.3. Tratamiento.	40
3.2.5.4. Seguimiento.	40
3.2.6. Casos atendidos.	42
3.2.7. Perfil profesional.	42
4. INVESTIGACION DIAGNOSTICA	42
4.3. Consideraciones Sobre Asistencia Familiar	45
5. OBJETIVOS DEL DIAGNÓSTICO	47
5.1. Objetivo General	47
5.2. Objetivos Específicos	47

6. APROXIMACIONES A DATOS DEL DIAGNÓSTICO	47
7. CONSIDERACIONES BASICAS	79
SEGUNDA PARTE:	82
I. INFORMACION BASICA DE LA ORGANIZACIÓN	82
II. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO PROPUESTO	86
III. RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO	90
IV. CAMBIOS ESPERADOS POR EL PROYECTO	92
V. INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DEL PROYECTO.....	94
VI. Estructura de gestión del proyecto.	96
VII. INFORMACIÓN SOBRE LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO	98
VIII. RECURSOS DEL PROYECTO PROPUESTO.....	98
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	100
1. Conclusiones	100
2. Recomendaciones	101
BIBLIOGRAFÍA.....	103
ANEXOS.....	110

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Casos de denuncias de asistencia familiar - 18 años a más	44
Tabla 2 Lugar de residencia de las mujeres denunciantes (18 años o más).....	45
Tabla 3 Información básica de la organización benefactora.....	82
Tabla 4 “Mujeres en Busca de Justicia” – Proyectos en los últimos tres años	85
Tabla 5 Datos del proyecto propuesto “Mujeres informadas, mujeres dispuestas a enfrentar el machismo”	86
Tabla 6 Metas esperadas por el proyecto propuesto	90
Tabla 7 Funciones jerárquicas del proyecto propuesto.....	97
Tabla 8 Presupuesto del proyecto " MUJERES INFORMADAS, MUJERES DISPUESTAS A ENFRENTAR EL MACHISMO”	99

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Estructura Etaria	48
Gráfico 2: Nivel de Educación.....	49
Gráfico 3: Cantidad de Hijos de encuestadas.....	50
Gráfico 4: Antes de asistir a MBJ fue a otra institución para resolver su problema...51	51
Gráfico 5: Si es si, ¿cuál fue la institución a la que acudió?.....	52
Gráfico 6: Por qué acudió a esa institución.....	53
Gráfico 7: Cómo se enteró del servicio de “Mujeres en Busca de Justicia”	55
Gráfico 8: El personal fue claro al momento de atender su demanda.....	56
Gráfico 9: Cuánto tiempo lleva con el proceso de asistencia familiar	57
Gráfico 10: Razones por las cuales prefieren mantenerse en el servicio de MBJ.....	58
Gráfico 11: Estás satisfecha con la forma en que atendieron su problema.....	59
Gráfico 11.1: Por qué el de su satisfacción	60
Gráfico 12: Como evaluaría su nivel de satisfacción con la atención en MBJ	61
Gráfico 13: Evaluación de Calidad	62
Gráfico 13.1: Evaluación en rapidez.....	63
Gráfico 14: Solicitaron todos los documentos cuando ingreso a las oficinas de MBJ	64
Gráfico 15: Podría decir si hay alguna observación en la atención	65

Gráfico 16: Cómo se sintió cuando llegó a la Organización “Mujeres en Busca de justicia”	67
Gráfico 17: Toda la información que le pidieron cuando ingreso a “Mujeres en Busca de Justicia” fue:	68
Gráfico 18: En esta institución ¿La derivaron inmediatamente a la persona que la debía atender?	69
Gráfico 19: Con la primera entrevista como se sintió.....	70
Gráfico 20 Quién llevo la invitación a la otra parte del conflicto	71
Gráfico 21 Que sintió al realizar la invitación	72
Gráfico 22: Como recibió la invitación el esposo, concubino, etc.....	73
Gráfico 23: Resultado Obtenido de la Invitación al Esposo, Concubino, etc.	74
Gráfico 24: Cuando realizaron la mediación usted, ¿cómo se sintió?	75
Gráfico 25: ¿está logrando lo que buscaba?.....	76
Gráfico 26: Lograron Resolver el Problema	77
Gráfico 27: Sugerencias a MBJ para mejorar la atención.....	78
Gráfico 28: Beneficio más importante que recibió	79
Gráfico 29: Estructura del proyecto “Mujeres en Busca de Justicia”	96

RESUMEN

La irresponsabilidad paterna, es un problema que se presenta de manera cotidiana y desprotege a niños, niñas y adolescentes. La organización Mujeres Creando, con su proyecto, “Mujeres en Busca de Justicia”, ha alimentado la lectura de esta problemática, evidenciando la burocracia en las oficinas gubernamentales. Desde el proyecto se otorga a las mujeres que acuden a buscar ayuda, servicios de apoyo en procesos legales, psicológicos, de Trabajo Social, etc.

En Mujeres en Busca de Justicia, se identifican temas: incumplimiento; rechazo y resistencia de padres por cumplir con esta obligación; trabas burocráticas; imposibilidad de conciliar y encontrar buenos términos en montos y obligaciones; problemas en seguimiento y sostenibilidad para cumplimiento de la asistencia familiar, estos, temas recurrentes.

Los niveles de satisfacción, son altos, precisamente porque encuentran resolución a su demanda, buen trato, bajos costos, entre otros. La metodología de atención utilizada por la organización, es integral, no se reduce a brindar un servicio frío y mercantil, por el contrario, se intenta fortalecer a las mujeres; sin embargo, por consideraciones de tiempo de las propias mujeres, no se logra el propósito.

A través de la intervención de la postulante de modalidad PETAENG de la Carrera de Trabajo Social de la UMSA, luego de realizar un diagnóstico de satisfacción, se presenta una propuesta de proyecto, que busca el fortalecimiento de las mujeres, a través de información y reflexión. El propósito es el fortalecimiento de las mujeres, para el ejercicio de sus derechos, búsqueda de justicia y replica con otras mujeres con las cuales mantienen relaciones, contacto, etc.

Palabras clave: Justicia – Derechos – Asistencia familiar – Información – Derechos.

ABSTRACT

Parental irresponsibility is a day-to-day problem that leaves children unprotected. The organization “Mujeres Creando”, following their project “Women in the search for Justice, has enlarged the readings in this field, demonstrating government bureaus bureaucracy. From this project women are provided with legal, psychological, social services, among others.

Women in The Search for Justice, different problematics are identified such as non-compliance, reject and resistance from parents to fulfill this obligations, bureaucratic trammels, impossibility to reach a conciliation and finding good terms in amounts and obligations, problems with follow ups and sustainability for compliance with family assistance, these among other recurring problems.

Satisfaction levels are high, precisely because the resolution of their demands, good behavior, low costs, and others. The care methodology used by the organization is integral, it doesn't get reduced to providing a cold and merchandised service, but on the contrary, it attempts women empowerment, nonetheless, due to women's time considerations, the purpose is not met.

Through the intervention of the applicant from the PETAENG modality from the UMSA Social Work Career, after carrying out a satisfaction diagnosis, it presents itself the proposal of a bigger project, which seeks to empower women through information and thought. The purpose is the strengthening of women to exerse their rights, seek for justice and replicate with other women with which they maintain relationships, contact, and others.

Keywords: Justice – Rights – Family assistance – Information – Rights.

PRESENTACIÓN

La carrera de Trabajo Social dependiente de la facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Mayor de San Andrés, tiene como propósito formar profesionales comprometidos con la realidad social del país, para lo cual cualifica y busca la eficacia en el desarrollo de capacidades en la intervención e investigación en el ejercicio profesional. En consideración a las resoluciones universitarias, además de las materias que se encuentran en el plan curricular de modalidades de graduación; además contempla para aquellas personas que no logran su titulación en un tiempo menor a los 5 años, el que para la gestión 2022 se trabajó el Plan Excepcional para Antiguos Estudiantes No Graduados (PETAENG), que para la gestión 2022 se trabajó en el módulo de Trabajo Dirigido, en este marco se inscribe el documento que se presenta en esta oportunidad.

Seguidamente, se expresa que el propósito para solicitar realizar la investigación en “Mujeres en Busca de Justicia” del Movimiento Social Mujeres Creando, sin duda es por la experiencia que este movimiento tienen en el trabajo con mujeres de diversos sectores, con demandas diversas, en el marco de la violencia machista a la que son expuestas cotidianamente; es así que a lo largo de más de 10 años de funcionamiento, han alcanzado como propuesta de trabajo un gran reconocimiento de la ciudadanía paceña en particular, es lo que motiva mi trabajo en este movimiento.

De toda la casuística que atiende este servicio, ha llamado la atención la irresponsabilidad paterna, más aún que fue concertado con personal de la institución, por un lado, por ser un fenómeno creciente en Bolivia, y aunque no existan registros que permitan cuantificar el fenómeno, se tiene como referencia a las instituciones públicas y al proyecto de “Mujeres en Busca de Justicia” del Movimiento Mujeres Creando, que año tras año, registran cientos de demandas de mujeres que buscan apoyo, para que sus exparejas cumplan con la asistencia familiar. A las mujeres la falta de asistencia, las coloca en un lugar de mayor vulnerabilidad, deben salir a buscar cualquier trabajo, incluso en condiciones de alta explotación, precariedad e inseguridad; lo cual no les permite seguir

formándose, lograr la protección y afectividad con hijos e hijas, además del tiempo para el cuidado de ellas mismas, entre otras problemáticas.

El actual Código de familias señala que la asistencia familiar se determina en proporción a las necesidades que tenga el hijo o hija, garantizando lo indispensable en relación a alimentación, salud, educación, vivienda, recreación y vestimenta; estableciéndose por consenso entre ambos progenitores mediante un acuerdo regulador estableciendo un monto que cubra esos gastos, o a través de la autoridad judicial quien fija el monto teniendo en cuenta las necesidades de los menores y a la mujer en caso que corresponda por alguna discapacidad, o en caso de embarazo, beneficio que transfiere al o la recién nacido, nacida. Sin embargo, se observa cotidianamente que los padres por evitar una asistencia familiar acorde a las necesidades de los menores, ponen sus bienes a nombre de terceras personas, renuncian a sus fuentes de trabajo, mienten en sus ingresos, lo cual incide en el juez para que fije un monto menor al real.

A esto se suma el incumplimiento en el pago mensual de la asistencia familiar, obligando a la madre a solicitar la liquidación de los pagos, a través de un trámite que debería durar 3 días para ser aprobada la liquidación; sin embargo, los tribunales están sobresaturados de solicitudes de liquidación de asistencia familiar, aspecto que imposibilita que se cumpla con los tres días, además de la poca voluntad de las autoridades judiciales.

Debe considerarse que aun teniendo firmado el acuerdo regulador de la asistencia familiar no es garantía que el mismo se cumpla, lo cual repercute en el desarrollo tanto de hijos e hijas, como en la madre de estos y estas, ya que sin duda se restringen las condiciones de la escolaridad, vestimenta, formación, entre otras; lo cual vulnera los derechos de niños y niñas y adolescentes como la seguridad, protección, etc.

Para trabajar esta problemática, se estableció un acuerdo interinstitucional entre la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) y la oficina de “Mujeres en Busca de Justicia” (MBJ) Del Movimiento Social Mujeres Creando,

mediante los Términos de Referencia, y en base al reglamento del PETAENG se desarrolló el Trabajo Dirigido en el periodo de septiembre a diciembre de 2022. (**Ver Anexo 1**)

En ese marco, se desarrolló un trabajo coordinado entre ambas instituciones en la que se aplicó conocimientos, habilidades y destrezas aprendidas a lo largo de la formación profesional desarrollando procesos de investigación e intervención social en respuesta a las demandas sociales que permitieron a la postulante realizar la investigación diagnóstica, que sirvió como sustento a la propuesta del proyecto que se ofreció al movimiento.

INTRODUCCIÓN

En el documento se presentan, los resultados de todo el trabajo de investigación diagnóstica, es decir, una primera parte con el diagnóstico y una segunda con el proyecto de intervención, ambas se estructuran como siguen.

La primera parte consta del marco conceptual que respalda la investigación diagnóstica sobre las mujeres que denuncian irresponsabilidad paterna solicitando asistencia familiar en “Mujeres en Busca de Justicia”. En general todo el documento, considerando que el marco conceptual, es la construcción del planteamiento y conceptos de categorías que posibilitan comprender la problemática.

Continúa con el contexto del movimiento social Mujeres Creando, creación de las oficinas de Mujeres en Busca de Justicia, su ubicación, donde se brinda atención a mujeres en situación de violencia, cuyo propósito es brindar atención directa a casos de violencia familiar contra las mujeres con un enfoque feminista; respaldándose en la Ley No. 348 con una visión crítica, patrocina juicios de violencia contra la mujer, familiar, violaciones, asistencia familiar, divorcios, tenencia de hijas e hijos y homologaciones de acuerdo, seguimiento a feminicidios, entre los más recurridos.

Luego se presenta los resultados de la investigación diagnóstica de satisfacción de las usuarias, que demandan asistencia familiar; misma que se enfoca en dos grandes ejes, los resultados y la metodología utilizada durante la atención. El trabajo se inicia, con la revisión y análisis de la base de datos de las fichas sociales del enero a junio de la gestión 2022, estos datos se complementan con encuestas estructuradas realizadas a 86 mujeres seleccionadas que permitieron cumplir con los objetivos planteados.

En la segunda parte se presenta el proyecto social educativo denominado “Mujeres informadas, mujeres listas para enfrentar el machismo”, el cual pretende que las mujeres que denuncian la irresponsabilidad paterna, estén informadas de todo el proceso legal, social, que se necesita para solicitar la asistencia familiar o iniciar el proceso judicial de

la asistencia familiar. Esta información debiera apoyar a las mujeres, para iniciar la denuncia, continuar y llegar al final de la misma. También que pueda ser replica con otras mujeres, para que no sean engañadas, estafadas, por el propio sistema judicial, provocando decepción, desgano, abandono de su denuncia, todo lo cual permite mayor vulneración de derechos.

Se finaliza el documento con conclusiones y recomendaciones, básicamente sobre los resultados del diagnóstico y sobre el proyecto. Se pone énfasis en recomendaciones hacia futuro.

PRIMERA PARTE

1. MARCO CONCEPTUAL

A continuación, se presentan los conceptos y teorías que apoyan el presente trabajo.

1.1. La Familia

La familia siendo la base de la sociedad, ha sido estudiada por muchos teóricos, los cuales le han dado diversas definiciones; que han ido variando con el tiempo, adecuándose a los cambios en la historia.

Según Quintero (1997), la familia puede definirse como un sistema, donde se considera un espacio vital del desarrollo para garantizar su subsistencia. Puede decirse que es un sistema íntimo de convivencia entre los miembros, donde se apoyan mutuamente. También se menciona que la familia es la matriz de la identidad y del desarrollo psicosocial de sus miembros, y en este sentido debe acomodarse a la sociedad y garantizar la continuidad de la cultura a la que responde. “El sentido de identidad está determinado por el sentido de pertenencia a una familia en particular, donde asume pautas transaccionales que perviven a lo largo de la evolución individual” (p. 187).

En cuanto al tipo de relación entre los miembros de una familia, esta puede darse de diferentes formas, de acuerdo a sus creencias y educación. Según La Sub Secretaria de Asuntos de Género de Bolivia (1995) la relación de familia ha cambiado desde que se tienen registros sobre el tema

De esta manera, la relación familiar desigual, de poder del varón y subordinación de la mujer, es producido de la organización social y cultural, que tiene como eje la discriminación de la mujer y la sobrevaloración del hombre y que define roles, espacios, comportamientos, relaciones, valoraciones diferenciadas para hombres y mujeres, por el solo hecho de las diferencias sexuales entre ambos (p. 45).

Las familias en el ámbito legal, se constituyen a partir de tipificaciones, matrimonios, uniones libres, concubinatos, entre otras; tratando de recuperar las agrupaciones diversas que se forman en el sistema social, por ejemplo, los tipos de familia como nuclear, biparentales,

homoparentales, monoparentales, familias reconstituidas, familias sin hijos, familias de acogida, extensas, pequeñas, etc. En teoría, la familia es considerada una base en la formación de las personas, tanto emocional, ideológica y físicamente; esto desde las antiguas civilizaciones como explica la ciencia de la historia. “En todos los grupos sociales y todos los estadios de civilización, siempre se han encontrado alguna forma de organización familiar. Este grupo social se ha modificado con el tiempo, pero siempre ha existido, por eso es un grupo social universal” (Martínez, 2021, pág. p1)

1.1.1. La responsabilidad familiar

En la familia la responsabilidad del cuidado de los hijos, está en manos de los padres, que deben tener un equilibrio entre su vida laboral, familiar y personal. Según menciona Bernal (2013) el tema de la responsabilidad es ampliamente discutido por muchas organizaciones internacionales y los propios estados del mundo, esto a razón de lograr una conciliación de los problemas intrafamiliares, y llegar a una solidaridad generacional. Según la Organización de Naciones Unidas (ONU, 2022) la responsabilidad en el cuidado de la familia recae sobre los padres, y su compromiso de no abandonar el cuidado de sus hijos, pero se suscitan muchas complicaciones en este proceso, como el divorcio, los bajos recursos y la inestabilidad social; por ello lo fundamental para el compromiso de asumir responsabilidades está en cada uno de los padres que son la cabeza de las familias.

Decidirse a cuidar en la familia es fruto también de una elección que las condiciones materiales pueden entorpecer o facilitar pero que sustancialmente no se supedita a ellas. Es decir, cómo los miembros de la familia asumen el cuidado obedece en gran parte a su convicción acerca de qué es el cuidado, porqué es, hasta qué límite, cómo compaginar el cuidado por los otros con el cuidado por uno mismo, etc. Y, en definitiva, la respuesta a estas cuestiones debería estar en consonancia con lo que las personas consideran qué es la familia y cómo son los vínculos familiares, y qué consecuencias tienen los valores personales en las relaciones intrafamiliares (p. 3).

La ONU (2022) menciona la importancia de recordar esta responsabilidad cada 15 de mayo, que es el “Día Internacional de las Familias”¹ “para crear conciencia sobre el papel fundamental de las familias en la educación de los hijos desde la primera infancia, y las oportunidades de aprendizaje permanente que existen para los niños y las niñas y los jóvenes” (p. 1). Aún la familia es la base de la sociedad, y con la discusión sobre los problemas en las familias, se busca reafirmar el papel de cohesión social que tienen las madres, y el sustento que ofrecen los padres. Aunque se debe mencionar que actualmente estos roles han cambiado, siendo el padre y la madre el sustento de las familias, pero la madre continúa teniendo un papel de cohesión familiar.

Sobre esto, lo económico es un factor determinante en la seguridad de los niños y adolescentes, ya que la responsabilidad familiar, también es el de satisfacer las necesidades físicas de los hijos, para lo cual el trabajo es sumamente necesario. En este punto, también tienen responsabilidad los gobiernos y sus políticas sociales para apoyar a los padres en la crianza de sus hijos. Menciona la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2007), que ya desde el comienzo del siglo XXI, este tema ha sido uno de los más importantes para debatir entre las naciones; el apoyo a las familias para la crianza de futuros ciudadanos del mundo.

Analizando la evidencia de una variedad de países, el volumen primero considera las razones sociales y económicas por las cuales la intervención para reducir el conflicto entre el trabajo y la familia es de interés para los gobiernos y los interlocutores sociales. Luego pasa a considerar la amplia gama de políticas a nivel nacional y comunitario que pueden ayudar a reducir los conflictos entre el trabajo y la familia, destacando el papel del gobierno en el establecimiento del marco

¹ En la década de los ochenta, las Naciones Unidas comenzaron a centrarse en temas relacionados con la familia. En 1983, siguiendo las recomendaciones del Consejo Económico y Social, la Comisión de Desarrollo Social, a través de su resolución 1983/23 sobre la función de la familia en el proceso de desarrollo, pidió al Secretario General que promoviera "entre los encargados de adoptar decisiones y el público una mayor conciencia de los problemas y las necesidades de la familia, así como de las formas eficaces de satisfacer dichas necesidades".

Finalmente, en su resolución 44/82 el 9 de diciembre de 1989, la Asamblea General proclamó el Año Internacional de la Familia. Más tarde, en 1993, con la resolución A/RES/47/237, decidió celebrar el Día Internacional de la Familia cada 15 de mayo, con el fin de dar a conocer la cuestiones relativas a las familias y reflexionar acerca de cómo les afectan los procesos sociales, económicos y demográficos (ONU, 2022, 15 de mayo del 2022 - <https://www.un.org/es/observances/international-day-of-families>).

legislativo y de políticas y en la estimulación del diálogo. Se dedica un capítulo aparte a las políticas y prácticas para un lugar de trabajo favorable a la familia (p. 1).

En la actualidad, este problema sigue presente, y tanto los gobiernos como la sociedad buscan nuevas soluciones que permitan a los niños, niñas y adolescentes, crecer de forma segura, saludable y en un ambiente familiar amoroso.

1.1.2. La responsabilidad económica en la familia

Parte de la responsabilidad en las familias, es la económica, que deben cumplir ambos padres. Las necesidades físicas, emocionales y educativas de los hijos son cumplidas por parte de los padres en un convenio interno, donde es uno o ambos padres los que proporcionan los recursos necesarios; sin embargo, en el caso de padres divorciados o separados, es la ley y el estado quien interviene con leyes y reglamentos para asegurar el cumplimiento de esta responsabilidad.

“Los padres tienen la responsabilidad legal de mantener económicamente a sus hijos. Cada padre es responsable por satisfacer las necesidades económicas de sus hijos de acuerdo a su capacidad para hacerlo. Este deber no desaparece cuando se separan o divorcian” (The judicial branch of California, 2023, p. 1).

En la responsabilidad económica familiar, se menciona la asistencia familiar en el caso de los padres separados o divorciados, que es un derecho que tienen los hijos para asegurar su protección económica. No obstante, se dan muchos problemas de negligencia en estos casos, según la página del Departamento Jurisprudencia Constitucional y de Derechos Humanos (2018), cada año se dan muchos casos de negligencia en la asistencia familiar, bajo muchos argumentos que son contrarios a la responsabilidad económica que los padres tienen con sus hijos.

Tomando en cuenta que la asistencia familiar constituye un derecho de relevancia, corresponde en el presente superar el argumento que algunas veces demostraban los progenitores que no tienen la guarda, al señalar que al no contar con suficientes ingresos económicos no podían cubrir en igualdad de condiciones las necesidades

de sus hijos, desentendiéndose así del total o parte de sus obligaciones, y afectando flagrantemente la vida misma de éstos; sin tomar en cuenta que cuando proceden de esa manera, lo único que buscan es que el otro progenitor (que tiene la guarda), se haga cargo de una gran parte o de la totalidad de los requerimientos básicos de sus descendientes, evadiendo así su responsabilidad el progenitor obligado (p. 1).

Por consiguiente, en las leyes, consta la responsabilidad económica que tienen los padres o tutores, para con sus hijos e hijas, tanto en el cuidado como en el trabajo. Además, debiera existir una igualdad de género entre la maternidad y la paternidad, puesto que actualmente, tanto hombres como mujeres trabajan y cuidan de sus hijos; en la sociedad debe apoyarse el esfuerzo que realizan los padres y madres para cumplir con su responsabilidad. “Tiene que haber más solidaridad entre los miembros de la pareja respecto del cuidado de los hijos” (Trevisi, 2019, p. 2).

1.1.3. Desintegración familiar

Se define como la separación de uno o de varios miembros del núcleo familiar que crea una desestabilización en su funcionamiento y una educación disfuncional en los hijos e hijas. La causa más común de la desintegración familiar son los conflictos de la pareja, que, por lo general, afectan a los hijos e hijas. (Guerrero, 1968, pág. 130)

Una disgregación familiar es el producto del quebrantamiento de la unidad familiar y la insatisfacción de las necesidades primarias que requieren sus miembros. Los factores más comunes y que han contribuido a la ruptura familiar son de diversa índole, en lo económico se encuentra a falta de empleo, la pobreza extrema y el ocio; en lo afectivo, la falta de amor entre la pareja o cualquiera de sus integrantes, los vicios y la desviación de costumbres; en lo cultural, la falta de escolaridad, educación y buenos modales. (Laurens, 2006, pág. 55)

1.1.4. Irresponsabilidad paterna

Según Gutiérrez (2016) “no pasar pensiones y/o asistencia familiar económica en favor de las hijas e hijos, o no cumplir a cabalidad, no cumplir moralmente con las hijas e

hijos, no estar presente en su vida ni en su crianza y negarles afecto, cuidado, atención y protección. Afectar negativamente la integridad tanto física como psicológica y el desarrollo de la vida social de las hijas e hijos” (p.25).

1.1.5. Aspectos que debe cubrir el cuidado de los hijos

Para el cuidado de los hijos se debe tomar en cuenta algunos aspectos que son necesarios para la buena crianza de los niños y adolescentes, las cuales se mencionan a continuación.

1.1.5.1. Las necesidades.

Todo ser vivo necesita obtener recursos de su entorno para poder sobrevivir. Por recursos entendemos cualquier forma de material y/o energía que pueda serle útil para sobrevivir. Conceptualmente “una necesidad primaria, o el recurso primario que la satisface, es aquella que es imprescindible para la supervivencia de un ser vivo y que no puede ser sustituida o satisfecha por ningún otro recurso disponible” (Gonzales, Marteles, Barrull, & Pons, 2000, p. 1).

Para saber si un recurso satisface una necesidad primaria debemos ser capaces de observar que su ausencia, por debajo de un cierto límite, produce inevitablemente la enfermedad y la muerte de un ser vivo. Además, se debe “comprobar que no puede sustituirse de ninguna otra forma, es decir, que es único (...) por el contrario, llamamos necesidades secundarias aquellas que, mejorando la probabilidad de supervivencia, no son imprescindibles para este fin o que pueden ser sustituidas por otras” (Gonzales, Marteles, Barrull, & Pons, 2000, p. 1 y 2).

1.1.5.2. La ayuda en la crianza.

Un individuo de una sociedad moderna recibe una gran cantidad de ayuda proveniente de diversos organismos sociales (seguridad social, policía, bomberos, hospitales públicos, escuelas públicas, justicia, etc.). Existe una gran cantidad de organizaciones cuya finalidad es la de proporcionar ayuda a los miembros de la sociedad. Sin embargo, no parece ser suficiente para cubrir las necesidades de las niñas, niños y

adolescentes, pues sigue existiendo una gran brecha entre la pobreza y la riqueza, en la que las nuevas generaciones se encuentran en medio.

“Si distinguimos, la ayuda recibida de familiares, amigos, etc. (...) de la ayuda recibida de las instituciones públicas (ayuda o protección social) podemos apreciar como las necesidades afectivas se han reducido mucho en las sociedades modernas, aunque no han desaparecido”. (Gonzales, Marteles, Barrull, & Pons, 2000, p. 19). Es por ello, que son necesarias medidas que permiten dar esa ayuda a las familias, en el entendimiento que facilite cumplir las responsabilidades con los hijos y los propios padres.

1.1.6. La niñez y adolescencia

En la sociedad, las familias son la base en la que se cimentan los estados, por lo cual es muy importante su prevalencia, sobre todo el de las nuevas generaciones con las niñas, niños y adolescentes. Según menciona el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2014), en un análisis realizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), las nuevas generaciones son tan importantes para el bienestar de la propia sociedad.

La niñez y la adolescencia son la base sobre la que se construye la sociedad. Durante ese período como lo menciona la CEPAL, se adquieren no solo las habilidades básicas que permiten integrarse en la esfera productiva y generar los ingresos necesarios para acceder al bienestar, sino también aquellas requeridas para participar en los demás ámbitos de la sociedad, la cultura y la política. Por eso, la inversión en este grupo debe considerarse como un medio para crear capital tanto humano como social y cultural, indispensable para la formación de valores y el ejercicio de la ciudadanía (p.16).

Tanto a nivel internacional como para cada país, la importancia de la niñez y adolescencia ha movilizado a mejorar las leyes en defensa de sus derechos, además de buscar nuevas políticas públicas y otras soluciones para mejorar su desarrollo integral; sin embargo, pese a muchos esfuerzos aún hay gran cantidad de familias que no ofrecen lo

necesario para cuidar adecuadamente a los niños y adolescentes, por lo cual el problema continúa sin una clara solución.

1.1.6.1 La importancia de la niñez y adolescencia.

Tanto la niñez como la adolescencia, son etapas en la vida de un ser humano, fundamentales para su desarrollo individual y social; lo cual en conjunto forma las nuevas generaciones que son la base para la continuación de la civilización humana. En cada una de estas etapas, los cambios y aprendizajes preparan a las personas para poder adaptarse y ser funcionales en las áreas sociales, por ello es importante proveer de los elementos necesarios para su formación.

Primeramente, la infancia es una etapa donde pueden potenciarse las habilidades y potencial de los niños para su aprendizaje. Según Melo Ángela, Et ál. (2019) en sus investigaciones para la UNICEF, es en esta etapa donde mayor debe ser el apoyo con políticas públicas, programas, leyes, etc.; todo para mejorar la vida de las personas desde su infancia hacia adelante.

Aunque la infancia temprana es considerada una etapa crucial para invertir en el desarrollo (por el retorno de los resultados esperados sobre la salud y esperanza de vida, el nivel educativo, la productividad y el bienestar, etc.), durante todo el ciclo vital surgen ocasiones que pueden ser aprovechadas para estimular el desarrollo (p. 10).

Luego en la adolescencia y más adelante en la juventud, se debe continuar fomentando el desarrollo integral de los mismos, para que así formen su propio camino o proyecto de vida, que también se adecue a la sociedad productivamente. A esto, también menciona Melo (2019), que es labor de los estados, la sociedad y la familia el guiar a los adolescentes para que puedan elegir un proyecto que sirva para su integración en la sociedad.

La adolescencia y la juventud constituyen una etapa crucial, ya que en ella se procesa la formación para la ciudadanía y el desarrollo de habilidades que son

esenciales para el desarrollo sostenible. La adolescencia es considerada como una oportunidad clave para fomentar la toma de decisiones responsables, el autocontrol y la convivencia, entre otras habilidades socioemocionales que son consideradas requisitos para desempeñarse de forma adecuada como ciudadanos y en el mundo del trabajo (p. 11).

Para todo este proceso formativo, es necesario proporcionar a las niñas, niños y adolescentes lo necesario para su desarrollo integral, en todo aspecto. Esto por parte del propio Estado, como de sus familias, e incentivarlos para que ellos mismos defiendan sus derechos a este desarrollo.

1.1.6.2. Desarrollo integral de la niñez y adolescencia.

Este tema ha sido discutido ampliamente por organizaciones internacionales, buscando crear metas en conjunto con todos los estados, para mejorar el desarrollo de sus niños y adolescentes; así lo menciona la UNICEF (2021) en su página principal, afirmando que es necesario la creación de nuevas políticas públicas en todos los países, para ayudar y mejorar la calidad de vida y un buen desarrollo integral de la nueva generación.

Para este desarrollo es necesario lograr el bienestar de niñas, niños y adolescentes, que se traduce en la calidad de vida que llevan en todos los estratos sociales, puesto que este bienestar no solo se refiere a lo físico y material, sino al aspecto emocional. “El bienestar del niño abarca la calidad de vida en un sentido amplio. Se refiere a las condiciones económicas, las relaciones entre pares, los derechos políticos y las oportunidades para el desarrollo” Citado por (UNICEF, 2014, p. 19). Es así que cada país busca sus propias políticas para lograr el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, de forma diferente, acorde a su propia realidad, pero que en general mejore su calidad de vida y sus oportunidades para el futuro.

En Bolivia, el desarrollo integral es parte de la planificación política a largo plazo, sin embargo, existen aún muchos problemas que no son resueltos del todo, ya que sigue habiendo pobreza y vulnerabilidad en la niñez y adolescencia. Según datos presentados

por la UNICEF Bolivia (2022), la pobreza se había reducido considerablemente hasta el 2019, pero a consecuencia de la pandemia del COVID 19, se volvió a incrementar, afectando sobre todo a los más vulnerables, los niños y adolescentes (en el gráfico 2 se muestra esta información).

El crecimiento económico del país se tradujo en una reducción importante de la pobreza. La incidencia de la pobreza moderada se redujo del 60,6% al 37,2% entre 2005 y 2019, mientras que la pobreza extrema descendió de 38,2% a 12,9% en el mismo período. En 2020, y principalmente como consecuencia de la pandemia, estos dos indicadores se incrementaron en relación al año anterior (la pobreza moderada se incrementó 1,8 puntos porcentuales hasta llegar al 39%, mientras que la pobreza extrema subió 0,8 puntos porcentuales hasta 13,7%) (p. 21).

1.2. Diferencias entre la visión patriarcal y la visión feminista

Para comprender mejor sobre la responsabilidad familiar bajo una visión patriarcal y la visión de protección familiar feminista, se muestra a continuación las concepciones de estas posturas ideológicas.

1.2.1. El patriarcado

Conceptualmente, Hendel (2017) menciona que el patriarcado es una “forma de organización social específica basada en la dominación de unos varones con ejercicio de poder sobre mujeres, niñas, niños y adolescentes. también sobre otros varones menos jerarquizados de la misma comunidad” (p. 13).

“*Patriarcado* es un término griego y significa, etimológicamente, «gobierno de los padres” (Equipo Editorial Etecé, 2021, p. 1). Esta dominación de los hombres en sociedades patriarcales, es posible notarlo desde la familia, hasta el propio Estado, ejerciendo ese poder en el ámbito laboral y académico, y en muchas ocasiones bajo las razones religiosas de muchos grupos ideológicos. “Los inicios de este tipo de organizaciones tienen que ver con la guerra, el sexo y la reproducción”. (Equipo Editorial Etecé, 2021, p. 1).

Según el Grupo Editorial Etecé (2021) en la enciclopedia virtual Concepto, este poder patriarcal se ejerce de diversas maneras en la sociedad, pero con la idea en común de que los hombres tienen más poder, el cual se da de la siguiente forma.

- **Dependencia económica.** Esto sucede cuando la mujer tiene acceso a trabajos más precarios o peor remunerados que a los que tiene acceso el hombre. También se da cuando el salario de una mujer es más bajo que el de un hombre que ocupa igual puesto o, incluso, cuando a la mujer se le asigna el rol de ama de casa, encargada del cuidado de los niños y, por lo tanto, no puede dedicarse a trabajar y tener su propio salario o ingreso. Todo esto hace que las mujeres no se encuentren en igual condiciones que los hombres y que dependan de ellos para su subsistencia.
- **Víctima de violencia.** Es muy común ver cómo en algunas sociedades las mujeres son víctimas de ciertos tipos de violencia específica, como puede ser el acoso sexual. La violencia doméstica y las violaciones forman parte de este tipo de agresiones que muchas veces son naturalizadas, legitimadas o invisibilizadas. En muchos casos ni siquiera existen figuras legales para efectuar una denuncia.
- **Crecimiento profesional.** Se utiliza el concepto “techo de cristal” para hablar de la limitante o “techo” que encuentran las mujeres dentro de su carrera profesional. Son pocas las mujeres que verdaderamente acceden a los cargos de decisión dentro de las compañías, ya sea por una cuestión cultural de la empresa (que le da mayor protagonismo al hombre), porque la propia mujer se autocensura (por temor a no cumplir con las habilidades y conocimientos necesarios) o incluso porque opta por su vida familiar. En general, los cargos más importantes y altos dentro de la jerarquía de cualquier empresa se encuentran en manos de hombres. A esto se le suma que las mujeres suelen verse limitadas a acceder a ciertos tipos de industrias, como la de los servicios o la textil o a ciertos cargos como el de maestra, secretaria o enfermera, que, por lo general, son mal pagos.
- **Derechos sexuales sin garantizar.** Muchas veces las mujeres no tienen el mismo derecho que los hombres en relación al control de su sexualidad. Esto implica tanto el cuidado de la salud sexual y reproductiva como el derecho a decidir libre y responsablemente sobre su propio cuerpo y sobre si quiere o no tener hijos y, en caso de querer tenerlos, poder decidir cuántos (control de natalidad).

- **Expectativas laborales.** Por lo general, se tiene la idea o creencia de que los hombres son más dedicados al trabajo que a la familia y que las mujeres, a la inversa, priorizan la familia. Por eso es muy común que, a la hora de contratar a alguien, el empleador se vuelque por un hombre (p. 2).

Acotando a este tema, Fontela (2008), menciona que, según varias investigaciones de autoras como Rivera María, se podía afirmar que las estructuras fundamentales del patriarcado son la heterosexualidad obligatoria y el contrato sexual, que se expresan en políticas sexuales o relaciones de poder que las favorece. “La institución de la heterosexualidad obligatoria es necesaria para la continuidad del patriarcado, ya que expresa la obligatoriedad de la convivencia entre varones y mujeres en tasas de masculinidad/feminidad numéricamente equilibradas” (p. 2).

También menciona Fontela (2008), que son las políticas que se sitúan en sociedades patriarcales las cuales obligan a que siga ejerciéndose ese poder sobre las mujeres, niños y adolescentes, por lo cual es posible cambiarlo, cambiando también estas políticas a una sociedad igualitaria.

En términos generales el patriarcado puede definirse como un sistema de relaciones sociales sexo-políticas basadas en diferentes instituciones públicas y privadas y en la solidaridad inter clases e intra género instaurado por los varones, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva, oprimen a las mujeres también en forma individual y colectiva y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, ya sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia (p. 3).

Para lograr una sociedad igualitaria, es necesario cambiar la sociedad patriarcal, tanto en política, leyes, religión, como así en el propio pensar de la gente; ya que, si se mantiene la idea de superioridad del hombre, se mantendrá la sociedad patriarcal.

1.2.2. Feminismo

Menciona Sau Victoria (2000), que existen varias definiciones sobre el feminismo, pero las mismas mujeres han tardado en dar una definición propia a su ideología, por ello un concepto aceptable es el que se menciona a continuación.

El feminismo es un movimiento social y político que se inicia formalmente a finales del siglo XVIII – aunque sin adoptar todavía esta denominación- y que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación y explotación, de que han sido y son objeto por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que ello requiera (p. 121).

El feminismo aporta al conjunto de la sociedad un prisma singular desde el que analizar y ver el mundo con un pensamiento crítico; porque las mujeres constituidas en sujetos activos cuestionan e interrogan a la sociedad y a ellas mismas sobre lo que son, lo que hacen, sobre la organización social y el mundo que les rodea bajo la dominación patriarcal. Este movimiento social “ha hecho importantes aportes a estos procesos de deconstrucción y confrontación con los saberes y poderes hegemónicos, al constituirse, desde su surgimiento, como un espacio de resistencia, de prácticas cuestionadoras y de alternativas éticas a los modelos dominantes” (Sagot, 2017, p. 9).

Según Montero Justa (2006), se busca con el feminismo un proceso colectivo de reinterpretación de la realidad, donde se puedan reelaborar nuevos códigos e interpretación de los términos que en la actualidad son manejados por la sociedad patriarcal en desmedro de las mujeres; así como acoso sexual, maltrato doméstico, violencia conyugal, doble jornada, etc.

Otra visión del feminismo la tienen Mujeres Creando de Bolivia, que según la página de la organización Mujer Palabra (2005), explicaban en una entrevista la visión del feminismo que quieren aplicar a la sociedad boliviana.

Mujeres Creando es un movimiento social parido desde mujeres que vivimos, soñamos, luchamos y construimos en Bolivia, nuestras Utopías de sociedad. No nos importa la cantidad, desligadas de los mitos de las masas, buscamos contagiar de nuestra locura a la gente que nos rodea y escucha. Así pues, somos un puñado de mujeres rebeldes, indias y blancas, lesbianas y heterosexuales, viejas y niñas, de las ciudades y del campo, creyentes y ateas, gordas y flacas, morenas y rubias todas sí mismas y diferentes al mismo tiempo. Vivimos las diferencias como heterogeneidad y en respeto no como una amenaza (p.1).

El feminismo que expresa esta organización boliviana, es de lucha y protección de minorías como las mujeres y otros grupos en estado de vulnerabilidad ante la sociedad.

Para Galindo, el feminismo solo puede ser bastardo porque “surge de un lugar social brutalmente conflictivo, desgarradoramente irresuelto, ardorosamente ilegítimo y ciento de veces prohibido” (Galindo, 2021, p.1)

La palabra “bastarda” según Galindo (2021) es usada para designar a lo impuro, fuera del matrimonio, ilegítimo y humilde.

Es así que para María Galindo es pues un feminismo bastardo, una voz colectiva que tiene la calle por territorio y no responde a una instrucción ideológica (...) proviene de una decisión existencial, de la lectura directa y vivencial de los cuerpos en lucha. “no es un feminismo carente de discursos – ni de ideas –, si no uno cuyas protagonistas son las voces silenciadas, sin aforo”. De ese feminismo intuitivo y creativo, que está llenando las calles y que está desestabilizando el espacio doméstico, y el patriarcado (...) (Galindo, 2021, pp. 21-22)

Galindo (2021), Consideran como desafíos la producción de justicia feminista, hablar de utopías, revolución, hablar de despatriarcalización, construyendo espacios de identidades desde nuestra realidad y no desde el sistema.

Es así que Mujeres Creando se identifican y se reconocen colectivamente como movimiento anarco- feminista. El feminismo que expresa esta organización boliviana, es

de lucha y protección de minorías como las mujeres y otros grupos en estado de vulnerabilidad ante la sociedad.

2. MARCO LEGAL

En este acápite, se identifican las tres normas centrales, que me permiten contextualizar temas de obligaciones, de las familias y Estados, así como derechos de niños, niñas y adolescentes, se presentan en un orden lógico, primero la Constitución Política del año 2009, Código Niño, Niña y Adolescente, que demarca los derechos de esta población y finalmente, Código de las Familias y el Proceso Familiar, concluyendo con los procedimientos que deben seguir para obtener asistencia familiar.

2.1. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE)

El año 2009 se aprobó y promulgo por la Asamblea Legislativa Plurinacional (2009), la Constitución Política del Estado, el nuevo marco constitucional, reconoce un conjunto de derechos y se enfoca en un marco más bien garantista², obligando al Estado diseñar normativa legal, institucionalidad y políticas públicas que protejan y garanticen los derechos de la ciudadanía. Los derechos de las niñas, niños y adolescentes, se han privilegiado y por ejemplo expuestos en el Artículo 59:

Artículo 59.

- I. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a su desarrollo integral.
- II. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer en el seno de su familia de origen o adoptiva. Cuando ello no sea posible, o sea contrario a su interés superior, tendrá derecho a una familia sustituta, de conformidad con la ley.
- III. Todas las niñas, niños y adolescentes, sin distinción de su origen, tienen iguales derechos y deberes respecto a sus progenitores. La discriminación entre hijos por parte de los progenitores será sancionada por la ley.

² “Un Derecho garantista establece los instrumentos para la defensa de los derechos de los individuos frente a su eventual agresión por parte de otros individuos, y (sobre todo) por parte del poder estatal; lo que tiene lugar mediante el establecimiento de límites y vínculos al poder a fin de maximizar la realización de esos derechos y de minimizar sus amenazas” (Gascón Abellán. 2005. P.21)

- IV. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a la identidad y la filiación respecto a sus progenitores. Cuando no se conozcan los progenitores, utilizarán el apellido convencional elegido por la persona responsable de su cuidado.
- V. El Estado y la sociedad garantizarán la protección, promoción y activa participación de las jóvenes y los jóvenes en el desarrollo productivo, político, social, económico y cultural, sin discriminación alguna, de acuerdo con la ley (p. 16).

En este artículo se menciona que toda niña, niño y adolescente, tiene derecho a gozar de cuidado integral en una familia, con todos los derechos para su protección y desarrollo, y para ello tanto los padres como el Estado deben velar por ese objetivo. Más aún se señala que se debe garantizar el desarrollo integral, esto contempla no solo la satisfacción de necesidades materiales, también están aquellas emocionales, afectivas, de ocio, lúdicas, etc., en este sentido la asignación familiar, debiera cubrir las necesidades de este desarrollo integral, considerando evidentemente los ingresos de ambos progenitores; sin embargo, también debiera cuantificarse todos los recursos necesarios y no privilegiarse solo los materiales, zapatos, alimentación, etc.

En el artículo 60 de la CPE (2009), se establece los deberes de la familia y el Estado para con las niñas, niños y adolescentes, y que la ley ampara estos derechos

Artículo 60. Es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente, que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados, y el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado (p. 17).

Un primer elemento está en considerar a la niñez y adolescencia como interés superior del Estado y la familia, por lo tanto, debemos protección, socorro y garantías, para su desarrollo pleno. Un segundo elemento, es la obligación que crea para el Estado, sociedad y familia, debiéndoles dar servicios, justicias, etc.

En el artículo 64 de la CPE (2009), establece específicamente los deberes de los padres para el cuidado de sus hijos, esto en igualdad de responsabilidad.

Artículo 64.

- I. Los cónyuges o convivientes tienen el deber de atender, en igualdad de condiciones y mediante el esfuerzo común, el mantenimiento y responsabilidad del hogar, la educación y formación integral de las hijas e hijos mientras sean menores o tengan alguna discapacidad.
- II. El Estado protegerá y asistirá a quienes sean responsables de las familias en el ejercicio de sus obligaciones. (p. 18).

El artículo presentado, se constituye en la base para el tratamiento de garantía de derechos de esta población, a partir de ellos se deben diseñar e implementar normas legales complementarias y políticas públicas, con capacidad de garantizar el bienestar de niños, niñas y adolescentes.

2.2. Ley 548, Código Niña, Niño y Adolescente

La ley 548 fue aprobada por la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia el año 17 de julio del 2014. Precisamente esta ley, realiza un tratamiento específico y amplía la garantía de derechos. La ley No 548 establece como objeto y finalidad.

ARTÍCULO 1. (OBJETO). El presente Código tiene por objeto reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, implementando un Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente, para la garantía de esos derechos mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad.

ARTÍCULO 2. (FINALIDAD). La finalidad del presente Código es garantizar a la niña, niño y adolescente, el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos, para su desarrollo integral y exigir el cumplimiento de sus deberes. (p. 9)

En el artículo 17 se establece los derechos que gozan todas las niñas, niños y adolescentes de Bolivia, sin distinción alguna.

ARTÍCULO 17. (DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO).

- I. Las niñas, niños y adolescentes, respetando la interculturalidad, tienen derecho a un nivel de vida adecuado que asegure su desarrollo integral,

lo cual implica el derecho a una alimentación nutritiva y balanceada en calidad y cantidad, que satisfaga las normas de la dietética, la higiene y salud, y prevenga la mal nutrición; vestido apropiado al clima y que proteja la salud; vivienda digna, segura y salubre, con servicios públicos esenciales. Las madres, padres, guardadoras o guardadores, tutoras o tutores, tienen la obligación principal de garantizar dentro de sus posibilidades y medios económicos, el disfrute pleno de este derecho.

- II. El Estado en todos sus niveles, debe garantizar el ejercicio pleno de este derecho, respetando la pertenencia de la niña, niño y adolescente a una nación y pueblo indígena originario campesino, afro boliviano e intercultural.
- III. El Estado en todos sus niveles, a través de políticas públicas y programas, debe asegurar a favor de las niñas, niños y adolescentes, condiciones que permitan a madres, padres, guardadoras o guardadores, tutoras o tutores, cumplir con las responsabilidades establecidas en el presente Artículo (p. 13).

Este artículo menciona específicamente que las niñas, niños y adolescentes deben gozar de un cuidado integral para su desarrollo físico, mental y social, y que para ello los padres deben proveer económicamente lo necesario para cumplir este derecho; dando responsabilidad a ambos padres y a una posible familia extendida.

También en el artículo 41, la presente ley menciona específicamente los deberes de los padres y madres, para proveer en todos los ámbitos del desarrollo integral que deben tener sus hijos.

ARTÍCULO 41. (DEBERES DE LA MADRE Y DEL PADRE). La madre y el padre tienen responsabilidades y obligaciones comunes e iguales para brindar afecto, alimentación, sustento, guarda, protección, salud, educación, respeto y a participar y apoyar en la implementación de las políticas del Estado, para garantizar el ejercicio de los derechos de sus hijas e hijos conforme a lo dispuesto por este Código y la normativa en materia de familia (p. 19).

En este artículo, según Gutiérrez (2016), los “deberes del padre y madre, ambos tienen la responsabilidad y obligaciones comunes e iguales para brindar afecto,

alimentación, sustento, guarda, protección, salud, educación, y otras necesidades y requerimientos” (p. 35). Lamentablemente vemos de forma cotidiana, que son las madres; aun cuando los padres se encuentran al interior del hogar, son las que mayormente se hacen cargo de los y las hijos/as.

2.3. Ley 603 - Código de las Familias y el proceso familiar

El Código de Familia ha significado una serie de rupturas en el orden familiar, el solo hecho de llamarlo “... de familias”, explicita el reconocimiento que no podemos seguir guiándonos solo por la familiar nuclear, es decir, no existe un solo tipo de familias, es necesario pensar en la diversidad de familias y legislar en función de ellas. El propósito y la conceptualización de familia, es importante que comprender nuestro trabajo:

ARTÍCULO 1. (OBJETO). El presente Código regula los derechos de las familias, las relaciones familiares y los derechos, deberes y obligaciones de sus integrantes, sin discriminación ni distinción alguna.

ARTÍCULO 2. (LAS FAMILIAS Y TUTELA DEL ESTADO). Las familias, desde su pluralidad, se conforman por personas naturales que deben interactuar de manera equitativa y armoniosa, y se unen por relaciones afectivas emocionales y de parentesco por consanguinidad, adopción, afinidad u otras formas, por un periodo indefinido de tiempo, protegido por el Estado, bajo los principios y valores previstos en la Constitución Política del Estado. (p. 5)

La protección, cuidado y garantías, se dirigen a familias diversas, las formas de unión también se reconocen como diversas, sin embargo, no siempre al interior de las familias se actúa de manera equitativa y armoniosa.

ARTÍCULO 32. (DERECHOS DE HIJAS E HIJOS). Sin perjuicio de los derechos humanos, las y los hijos tienen derecho a:

- a) La filiación materna, paterna o de ambos.
- b) La identidad y llevar los apellidos de su madre, padre o de ambos, u otro convencional conforme lo establecido en el Código Niña, Niño y Adolescente. 16
- c) Su desarrollo integral con salud, educación, vivienda, vestimenta y recreación.
- d) La representación y tutela.

- e) Adquirir una profesión u oficio socialmente útil y tener una educación y formación basada en principios y valores.
- f) Suceder por causa de muerte a su padre, madre o ambos.
- g) A una vida libre de violencia y sin discriminación.
- h) A tener una relación paterno y materno filial igualitaria.
- i) A recibir afecto de la madre, padre o de ambos, de la tutora o el tutor y de quienes son miembros del entorno familiar (p. 16).

Con respecto a los derechos de las hijas e hijos, sobre su mantención y desarrollo integral en caso de divorcio, el artículo 109 Contenido y extensión de la asistencia familiar, se menciona que es un derecho y una obligación de las familias; y comprende los recursos que garantizan lo indispensable para la alimentación, salud, educación, vivienda, recreación y vestimenta.

ARTÍCULO 109. (CONTENIDO Y EXTENSIÓN DE LA ASISTENCIA FAMILIAR).

- I. La asistencia familiar es un derecho y una obligación de las familias y comprende los recursos que garantizan lo indispensable para la alimentación, salud, educación, vivienda, recreación y vestimenta; surge ante la necesidad manifiesta de los miembros de las familias y el incumplimiento de quien debe otorgarla conforme a sus posibilidades y es exigible judicialmente cuando no se la presta voluntariamente; se priorizará el interés superior de niñas, niños y adolescentes. 41
- II. La asistencia familiar se otorga hasta cumplida la mayoría de edad, y podrá extenderse hasta que la o el beneficiario cumpla los veinticinco (25) años, a fin de procurar su formación técnica o profesional o el aprendizaje de un arte u oficio, siempre y cuando la dedicación a su formación evidencie resultados efectivos.
- III. Asimismo, garantizará la recreación cuando se trate de niñas, niños y adolescentes, de personas en situación de discapacidad y de personas adultas mayores.
- IV. La asistencia familiar para personas con discapacidad se otorgará en tanto dure la situación de su discapacidad y no cuente con recursos. Las y los adultos mayores tienen ese derecho hasta el término de sus vidas.

- V. La asistencia familiar se otorgará a la madre, durante el periodo de embarazo, hasta el momento del alumbramiento; el mismo beneficio será transferido a la hija o hijo nacido de acuerdo a lo establecido en este Código (p. 40).

La asistencia familiar se otorga hasta el cumplimiento de la mayoría de edad y podrá extenderse hasta que la o el beneficiario cumpla los 25 años a fin de procurar su formación técnica o profesional, con resultados efectivos.

También se otorga la asistencia familiar a la madre durante el periodo de embarazo, hasta el momento del alumbramiento; el mismo beneficio será transferido al hijo o hija de acuerdo a lo establecido en el código.

En el Art. 120 de los caracteres de la asistencia familiar es irrenunciable, intransferible e inembargable, salvo disposición legal en contrario.

ARTÍCULO 120. (CARACTERES DE LA ASISTENCIA). El derecho de asistencia familiar es irrenunciable, intransferible e inembargable, salvo disposición legal en contrario. La persona obligada no puede oponer compensación por lo que adeude a la beneficiaria o el beneficiario (p. 45).

El código establece tres formas para obligar a los padres o madres cumplir con la asistencia familiar.

- i. La retención de sueldos del obligado que no cumpla con el beneficio de la hija o el hijo.
- ii. El arraigo de la o el obligado.
- iii. El apremio corporal e hipoteca de bienes para garantizar el cumplimiento de esta obligación.

2.4. Demanda de Asistencia Familiar

La demanda de asistencia familiar, sigue un proceso que se encuentra definido en la propia ley No. 603, para este documento expondremos la propuesta realizada por la Lic.

Gutiérrez, Paola, del Movimiento Mujeres Creando, que desarrolla en el texto “La Asistencia Familiar no es una Limosna” (2016).

Como se muestra líneas arriba, la asistencia familiar es un derecho y una obligación, tanto para el padre, como para la madre, a continuación, nos abocamos a revisar el proceso, comenzando por el acuerdo transaccional.

Cuando existe buena voluntad, es posible realizar el acuerdo a partir de un acuerdo regulador o transaccional, es una práctica prevista en el Código Civil boliviano, a partir de la cual ambos progenitores (padre y madre) se ponen de acuerdo voluntariamente sobre los derechos y obligaciones que tendrán con los hijos/as, se pone en común acuerdo sobre las visitas del padre o madre, acuerdan el monto de la asistencia familiar como mínimo debe ser del 20% del salario mínimo nacional, cuando el padre no trabaja puede variar. Además, que puede aumentar cada año, procediendo a la homologación del acuerdo. En caso de no llegar a un acuerdo se procede a iniciar un proceso denominado “Juicio por asistencia familiar”, (...) siendo demandada ante un juzgado, no es retroactiva por sí misma, y solo corre desde la fecha de la primera citación legal al demandado (Gutiérrez, 2016).

2.4.1. Requisitos Para Iniciar Juicios Por Asistencia Familiar

Para iniciar un juicio por asistencia familiar, menciona Gutiérrez (2016), que se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Tener un abogado o abogada quien se encarga de redactar un memorial de inicio de la demanda con los datos generales de la madre, las hijas e hijos y del padre; una breve relación de los hechos, dirección exacta del domicilio y lugar de trabajo del demandado y el monto de asistencia familiar.
- b. Fotocopia de las cédulas de identidad de la madre y del padre, por lo menos el número de la cédula del padre.
- c. Certificado de nacimiento original de las hijas e hijos.
- d. Certificado de matrimonio original.
- e. Certificado de estudios originales de las hijas e hijos. (si corresponde)

- f. La dirección exacta del padre.
- g. Pruebas del trabajo del padre dirección exacta del trabajo del padre.
- h. Recibo original de alquiler de vivienda.
- i. Recibo o facturas originales de pago de agua, luz, teléfono y otros.
- j. Recibos o facturas originales de gastos varios en favor de los hijos.
- k. Dos o cuatro fotocopias de cédulas de identidades de testigos para el proceso.
(p. 31).

Estos documentos deben ser presentados ante un abogado, para que este comience con el proceso de solicitud de asistencia familiar.

2.4.2. Duración del proceso por Asistencia familiar

Este proceso de asistencia familiar puede durar entre dos o tres meses pese a que la ley 603 establece un plazo legal de dos semanas, y es que en todas las leyes el principio de celeridad no existe. “Existen otros procesos que duran mucho más tiempo, incluso años, estos juicios están atravesando por influencia política, burocracia, corrupción, negligencia de los administradores de justicia y otros factores que van en contra de las demandantes provocando retardación de justicia” (Gutierrez, 2016, p. 35).

2.4.3. Homologación

En casos de asistencia familiar también se puede hacer un juicio de homologación que significa “legalizar judicialmente” (que el documento tenga validez legal). Este es un acuerdo transaccional o documento firmado entre la madre y el padre de las hijas e hijos, en cualquier instancia de mediación y/o conciliación pública o privada.

Es así que cada uno de los acuerdos transaccionales tienen que ser homologados de oficio, cuyos requisitos los menciona Gutiérrez (2016), y que son los siguientes:

- a. Acuerdo transaccional de asistencia familiar original, debidamente firmado por los progenitores.
- b. Fotocopias simples de las cédulas de identidad de la madre y el padre.
- c. Certificado de nacimiento original de las hijas e hijos.
- d. Un memorial presentando la demanda, firmado por el abogado/a (p. 44).

2.4.4. Guía de Instituciones que facilitan la asistencia familiar

La asistencia familiar, hoy en día y según la ley, es obligatoria y exigible; en este sentido y según las normas jurídicas. Si bien las instituciones del Estado utilizan este marco legal, también se encuentran instituciones desde la sociedad civil, que obviamente también se rigen por el marco normativo.

Entre las instituciones que brindan servicios, están los Gobiernos Autónomos Municipales, en casos como La Paz, se trabaja desde las Plataformas de Atención Integral a la Familia (no todos los municipios cuentan con esta plataforma). Según se menciona en la Guía de funcionamiento de servicios legales Municipales, del Ministerio de Justicia (2015), los Gobiernos Autónomos Municipales deben resolver mediante sus instituciones los conflictos por Asistencia familiar (Artículo 50 inciso 12).

Los Servicios Legales Integrales Municipales SLIM, se definen desde la misma guía como:

El SLIM es la instancia especializada en violencia en razón de género del Gobierno Autónomo Municipal, que presta servicios psicológicos, legales y sociales para promover la prevención de la violencia en razón de género, prestar protección y atención ante hechos de violencia en razón de género, y actuar para lograr la sanción de los delitos de violencia en razón de género y actuar para lograr la sanción de los delitos de violencia en razón de género denunciando y patrocinando procesos.

El SLIM es el actor local principal de lucha contra la violencia en razón de género, es la instancia de articulación de los esfuerzos institucionales locales, de protección efectiva y representación legal. (Capítulo I, p. 1. 2015)

Por su parte las defensorías de la Niñez y adolescencia DNA, se crean con el viejo Código de la Niñez y Adolescencia de 1999 (N ° 2026), se mantiene y ratifica en el actual Código Niño, Niña y Adolescente el objetivo del mismo no ha cambiado de manera significativa:

Las Defensorías se crean con el propósito de prevenir la vulneración de derechos y constituirse en servicios de des - judicialización de los casos. En este sentido, deben garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante la coordinación interinstitucional y la articulación de redes sociales. (Ministerio de Justicia y otros. 2010. p. 20)

“Mujeres en Busca de Justicia”. Según la página web Mujeres Creando (2023), es un movimiento social que brinda atención directa a casos de violencia familiar y otras de vulneración de derechos familiares contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes. Con un enfoque feminista, realizan talleres, seminarios, encuentros, mini talleres, capacitaciones y reuniones de debate sobre violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes. Trabajan con la ley 348 con una visión crítica, asistencia familiar para las niñas, niños, hijas e hijos, divorcios, feminisidios, patrocina juicios de violencia contra las mujeres, familiar, violaciones, abuso sexual, tenencia de las hijas e hijos y homologación de acuerdos.

En el área de trabajo social atiende todos los casos abordados, realizando entrevistas, además de encargarse de coordinar con los otros espacios para abordar de manera integral. También realizan recepción de denuncias, atención de casos, entrevistas, orientaciones, mediaciones sociales, acuerdos reguladores entre partes en conflicto, visitas domiciliarias, estudios sociales, informes sociales y otros. (<http://mujerescreando.org>)

Los Servicios Integrales de Justicia Plurinacional (SIJPLU), dependientes del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, de acuerdo a lo señalado en la ley No. 348 son:

Artículo 48. (Servicios Integrados de Justicia Plurinacional). I. Los Servicios Integrados de Justicia Plurinacional dependientes del Ministerio de Justicia, reciben denuncias y brindan orientación y patrocinio legal gratuito, deberán aplicar un enfoque de derechos humanos a mujeres en situación de violencia. (Ley No. 348. 2013)

En estas oficinas brindan información y apoyo legal a personas de escasos recursos, que necesitan resolver conflictos familiares y económicos con referencia al cuidado de los hijos y padres de la tercera edad.

Estas instituciones publicas y privadas, si bien ofrecen servicios en bien de la comunidad, no son tan conocidas por toda la población, por lo que muchas personas con necesidades de asistencia familiar no acceden a estos servicios por falta de información.

Finalmente, señalar que también están organizaciones no gubernamentales que prestan servicios, como el caso del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y También están los juzgados de familia.

3. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

En el contexto de la organización, se establecerá la identidad y labor del proyecto “Mujeres en Busca de Justicia” que es parte de la organización Mujeres Creando.

3.1. Movimiento Social “Mujeres Creando”

“Es un movimiento feminista anarquista que ha utilizado el grafiti y la creatividad como sus instrumentos de lucha y ha hecho de la calle su escenario principal.” (Alvarez, 2004, página web. <https://mujerescreando.com/index.php/22-quienes-somos>).

Siguiendo la explicación de Alvarez Helen (2004), se puede señalar que se trata de un movimiento alternativo a los diferentes movimientos de mujeres y feministas que se presentan en el país, incluso sus estrategias son diferentes, por ejemplo, la protesta a través de echar en los muros del nuevo edificio legislativo plurinacional, pintar los penes en la vía pública, etc.

Es un movimiento con muchos años de trabajo,

El movimiento nació en 1992 como Comunidad Creando, en un barrio de la periferia de la ciudad de La Paz; ese mismo año se convirtió en Mujeres Creando

con una propuesta de feminismo no racista que cuestionaba a una élite de mujeres privilegiadas que separaba lo público y privado, y el trabajo manual del trabajo intelectual. Interpelaron también a la izquierda en la que militaron las primeras tres integrantes del grupo y que colocaba a las mujeres en una posición de objeto, y recuperaron más bien el anarquismo practicado por hombres y mujeres bolivianas a inicios del siglo 20. (Alvarez, 2004, página web. <https://mujerescreando.com/index.php/22-quienes-somos>).

Actualmente, cuenta con servicios como, La Virgen de los Deseos, un espacio que sirve como restaurant, sin embargo, es un espacio para debates, aprendizajes, reflexiones, tertulias políticas de cuestionamiento y diseño de propuestas.

Esta es una casa autogestionaria que se constituye en un centro de formación de pensamiento feminista, de generación de actividades económicas que ayudan a sostenerla, desde vender libros y artesanías, hasta servir almuerzo y atender un alojamiento donde se alquila habitaciones a personas extranjeras que quieren conocer el país o saber más de Mujeres Creando. (Alvarez, 2004, página web. <https://mujerescreando.com/index.php/22-quienes-somos>).

La Radio Deseo, se convierte en un espacio de denuncia, reflexión, información, aprendizajes, como señala en su página web se definen como:

La única radio declaradamente feminista del país, que no por ser feminista no acoge la producción radial de muchísimos productores hombres de bellísimos programas que se han convertido en la columna de la radio. Una radio feminista que no hace del feminismo un discurso catequístico para convencidas y que no pretende convencer a nadie de nada. (<https://radiodeseo.com/quienes-somos/>)

Años atrás se podía escuchar programas como: Soy Trabajadora del Hogar con Orgullo y Dignidad”, mismo que recibió el premio de periodismo municipal; un programa que causó revuelo fue “Soy marica y que”, pues visibilizaba a una población “escondida” por nuestra sociedad.

También hace años, contaban con servicio de salud, guardería, entre otros, servicios que por falta de recursos tuvieron que cerrar. En definitiva el Movimiento Mujeres Creando y como se definen se convierte en:

La propuesta política de Mujeres Creando, ha trasgredido todas las imposiciones y convenciones del sistema, su sistema se basa en la heterogeneidad, la autonomía respecto de todo tipo de expresión de poder, integración de lo público con lo privado el trabajo intelectual a la par del trabajo manual y la creatividad. (Alvarez, 2004, página web. <https://mujerescreando.com/index.php/22-quienes-somos>).

En este marco y por la demanda de muchas mujeres que peregrinaban buscando justicia por cuestiones de violencia, se promueve el proyecto “Mujeres en Busca de Justicia”, se convierte en un nuevo espacio, que permite a las mujeres acudir y buscar apoyo y resolución de sus casos, en todo tipo de violencia, llamese feminicidio, acoso sexual, violencia física, psicológica, sexual, etc.(**ver anexo 2 organigrama**)

3.2. “Mujeres en Busca de Justicia”

Es así que, en el año 2007, el Movimiento Social Mujeres Creando, ante la demanda de decenas de mujeres que pedían atención en casos de violencia machista en contra de mujeres, crea el proyecto “Mujeres en Busca de Justicia”. En la actualidad se constituye en la referencia más exitosa en Bolivia, aunque solo está presente en la ciudad de La Paz y Santa Cruz.

Por ello, en los 15 años de existencia han sido atendidas mujeres de todos los departamentos, tanto del ámbito urbano como rural, e incluso extranjeras que radican en Bolivia. Según Gutiérrez (2016), con este proyecto se ha logrado ayudar a las mujeres en el ámbito legal, para que puedan reclamar ante la justicia los derechos que les corresponde.

El objetivo de este proyecto es luchar activamente contra todo tipo de violencia machista contra la mujer en los ejes de prevención y sanción simbólica otorgando un servicio psicosocial, legal gratuito a las mujeres, tiene como uno de sus ejes de intervención el trabajo con la atención individualizada, en familia, grupo y comunidad en procura de la satisfacción de la población (p. 28).

La Licenciada en Trabajo Social, Paola Gutiérrez, fue fundadora de crear este espacio, y menciona que tuvo la ayuda de las mujeres que confiaron sus casos a la ayuda de esta profesional. “Para ello desarrolló una metodología de trabajo de atención de casos con un enfoque feminista; (...) por lo cual ellas se definen como un Movimiento social no como una institución, ni una ONG, se declaran anti convencionales y anti institucionales” (Gutierrez, 2020).

Las mujeres que asisten representan a todas las mujeres bolivianas, niñas, adolescentes, que buscan garantizar sus derechos:

Bueno la población objetivo de nuestro servicio principalmente son mujeres niños niñas adolescentes que se encuentran en una situación determinada de violencia, nosotras le denominamos violencia machista contra estas personas, son mujeres, básicamente son mujeres de entre todas las edades desde niñas hasta mujeres adolescentes, mujeres jóvenes, mujeres adultas. (Gutiérrez, 2022)

3.2.1. Propósito de “Mujeres en Busca de Justicia”

EL Servicio de “Mujeres en Busca de Justicia”³ del Movimiento Social Mujeres Creando, al no considerarse una institución no contempla objetivo, misión, visión como tal. Tiene como directriz “Luchar activamente contra todo tipo de violencia machista contra la mujer en los ejes de prevención, atención y sanción simbólica otorgando un servicio psicosocial, legal gratuito a las mujeres” **(ver anexo 3 Entrevista Paola Gutiérrez)**

Tiene como uno de sus ejes de intervención el trabajo con la atención individualizada, en la familia, grupo y comunidad; en procura de la satisfacción de la población y el fortalecimiento del Movimiento Social Mujeres Creando.

La atención se centra en las mujeres con problemáticas de violencia machista (violencia intrafamiliar), divorcios, asistencia familiar, cuyo fin es resolver su situación de vulnerabilidad, dando a cada caso una atención personalizada para que las compañeras queden satisfechas con el servicio brindado por las áreas de Trabajo Social, Legal y Psicológica cuyo patrocinio es gratuito según lo que pude observar durante mi práctica en las oficinas de Mujeres en Busca de Justicia.

³ “Mujeres en Busca de Justicia” creo una tradición de solución y de esperanza para las mujeres víctimas de violencia machista hacia la mujer, que se definen como un movimiento social no como institución, no tiene misión, visión u objetivos como una institución con el fin de cumplirlas e implica una jerarquización, es así que el objetivo indicado en el presente documento fue identificado mediante entrevista a Lic. Paola Gutiérrez Trabajadora Social de “Mujeres en Busca de Justicia”.

3.2.2. Equipo profesional de “Mujeres en Busca de Justicia”

El equipo de trabajo de este proyecto, es multidisciplinario, que ofrece espacios de ayuda tanto legalmente, como psicológico y social. Según la propia directora del mismo Gutiérrez (2020), es un espacio que trabaja conjuntamente con Mujeres Creando.

Su equipo es integral: Trabajo social, psicología, y asesoramiento-patrocinio legal en penal y familiar, se trabaja en coordinación con otros servicios que ofrece el Movimiento Social Mujeres Creando, suscriben convenios universitarios para pasantías preprofesionales una alternativa para estudiantes universitarias respecto a otros espacios” (p. 10).

Las áreas en las que se trabaja en este proyecto, se identifican por la observación durante la practica realizada y la información recabada en las oficinas que son las siguientes:

3.2.2.1. Área Legal.

En base a la observación e información recabada durante las practicas realizadas en las oficinas de Mujeres en Busca de Justicia en esta área se procede a la defensa de las mujeres que necesitan de asesoramiento jurídico en procesos por asistencia familiar, homologaciones, violencia intrafamiliar, feminicidios, violaciones entre otras problemáticas que afectan a las mujeres.

Pudiendo identificar la intervención legal en lo penal que se encuentran las abogadas Heidy Gil Patzi y Teresa Montero Aliaga, quienes coadyuvan con las compañeras en todo el proceso de su demanda en juzgados. También cuentan con Lic. Fabiola Albarracín, Trabajadora Social, quien lleva adelante las denuncias públicas de feminicidios, violaciones y de padres de familia irresponsables. A la vez cuentan con pasantes que fortalecen la atención de los casos por la alta demanda.

Así también se encuentra la abogada Gardenia Paco Gutiérrez, quien se encarga de los procesos legales en lo familiar, como procesos de asistencia familiar, homologaciones, divorcio, liquidaciones.

3.2.2.2. Área Psicológica.

De igual manera mediante la observación realizada durante el desarrollo de las practicas se pudo identificar que en esta área se encarga de dar soporte emocional, si el caso lo amerita, brinda apoyo, orientación, evaluación de las mujeres y sus hijos, emitiendo informes psicológicos para apoyar sus procesos en juzgados.

Esta área está dirigida por la Lic. Raiza Zeballos. También por la alta demanda cuenta con pasantes del área psicológica que coadyuban con los casos.

3.2.2.3. Área de Trabajo Social.

Durante el desarrollo de las practicas se pudo observar la intervención de Trabajo Social en “Mujeres en Busca de Justicia”, la cual es de suma importancia para el desarrollo de las acciones que vienen desarrollando; con la atención individualizada, en familia, grupo y comunidad en procura de la satisfacción de la población y el fortalecimiento del movimiento social.

Es una de las áreas de intervención imprescindible para la atención de casos de violencias contra las mujeres. Menciona Gutiérrez (2020), que, con una visión de trabajo con enfoque feminista, la labor se orienta a las siguientes metas:

- i. Prevenir un nuevo hecho de violencia.
- ii. Otorgar una atención adecuada y eficaz.
- iii. Priorizar el acompañamiento en todo el proceso de atención a las compañeras (p. 43).

Esta área es dirigida por la Lic. Paola Gutiérrez Averanga, secundada por la Lic. María Yanarico, quienes llevan adelante las conciliaciones de las asistencias familiares, divorcios, homologaciones y la firma de los acuerdos transaccionales. “Por la alta demanda coordina la incorporación de pasantes del área para efectivizar tareas que

coadyuven en las actividades de atención a las compañeras⁴”. (Mujeres en Busca de Justicia, 2022)

3.2.3. Metodología de atención en “Mujeres en Busca de Justicia”

Para la atención del servicio de este proyecto, se utiliza una metodología sencilla y libre de burocracia. Este método, es mencionado por Gutiérrez (2022) el cual propone:

- a. Entender la originalidad y complejidad de cada caso; entendiendo que cada caso es único por sus características especiales por sus ideas y emociones muchas veces reprimidas.
- b. Propone soluciones, métodos y formas de tratar y entender las violencias a partir de las mujeres; apuestan por las mediaciones y agotan toda vía posible para mediar y dar lugar a la solución de la demanda con el objetivo de apoyar a las mujeres que quieren terminar con las relaciones de poder.
- c. Aporta a una comprensión diferente de la lucha, como la capacidad de ofrecer una solución y no como la capacidad de construir una demanda; Estableciendo un canal de dialogo entre la demandante y el demandado es primordial llegar a una solución de la mejor manera.
- d. Se propone un feminismo de 365 días al año que incide no en las políticas públicas del Estado, sino en las vidas de las mujeres; trabajan en todo momento creando conciencia, y condiciones para transformar las relaciones sociales eliminando cualquier forma de discriminación en la atención.
- e. Transformar el dolor en rebeldía, la frustración en alegrías y muestran cómo pueden hacerlo; se quiere conseguir una mujer dispuesta a luchar por sus sueños y por su libertad mediante los encuentros, talleres, etc. (p. 30).

3.2.4. Orientación en “Mujeres en Busca de Justicia”

Según Gutiérrez (2020) en este proyecto se trabaja con un enfoque feminista, tomando en cuenta la historia, el contexto y las practicas específicas y particulares de cada sociedad, y respetando las particularidades de cada realidad social de las mujeres.

⁴ Como “Mujeres en Busca de Justicia” no se considera una institución con una estructura jerárquica, a las señoras víctimas de violencia machista no se las denomina usuario se las denomina compañeras, porque desde la denuncia se procura que la compañera acompañe y sea participe en todo el proceso.

Por ello, esta metodología de atención de casos de violencia machista contra las mujeres con un enfoque feminista, es una alternativa diferente a los modelos convencionales tanto públicos como privados, y está orientado a las siguientes acciones

3.2.4.1. Crear un ambiente de confianza.

Una de las acciones que busca realizar esta metodología es crear una relación de confianza entre las mujeres que buscan apoyo, y los profesionales del proyecto, esto para lograr mejores resultados al coordinar actividades de colaboración. “Importante la relación horizontal entre la que atiende y la compañera que solicita la atención. Se trata de desmitificar la relación vertical que se encuentran en instancias públicas y privadas. Mantener una relación horizontal sin jerarquías, para compartir posibles soluciones” (Gutierrez, 2020).

3.2.4.2. Mostrar comprensión, compromiso y empatía.

Para un mejor trabajo de colaboración entre las mujeres que buscan apoyo y los profesionales del proyecto, es necesario que los segundos demuestren comprensión hacia los problemas de las personas que los consultan, además de demostrar empatía y compromiso para la resolución de sus problemas.

“Es importante tener interés en su historia ..., el primer contacto es fundamental, tomar la decisión de preguntar o escuchar a la compañera, permitir el desahogo, el relato de su historia, identificar el problema para luego orientar y plantear posibles soluciones” (Gutierrez, 2020).

3.2.4.3. Promover la participación activa.

“Es importante motivar a las compañeras para que se expresen, cuenten su historia de vida, conocer el contexto, los integrantes de su familia, sus relaciones sociales, su situación socioeconómica y laboral, lograr que sea la protagonista de su caso asumiendo decisiones en su vida (Gutierrez, 2020). Se debe instar a las mujeres que acuden al proyecto, que puedan expresar libremente sobre sus problemas, al igual que también se

les debe motivar para que sigan actuando en la resolución de los mismos, al lado de las profesionales que las colaboran.

3.2.4.4. Otorgar y dar seguridad en toda la institución.

El espacio, el lugar, el tiempo, la discreción, la privacidad son imprescindibles para actuar en este proyecto. Se debe tener el tiempo suficiente para dedicarlo a las personas que acuden continuamente en busca de ayuda. Según Gutiérrez (2020), se le da seguridad a las mujeres que buscan apoyo, otorgándoles el tiempo necesario para escuchar y dar soluciones.

La primera entrevista suele demorar 40 minutos y una hora y cada caso debe merecer el mismo tiempo y la misma calidad de atención en el marco del secreto profesional a no ser que solicite denunciar públicamente su caso, exponiendo al agresor y manteniendo en reserva la identidad de la compañera (p. 47).

3.2.4.5. Apoyar y motivar a tomar una decisión propia.

“Respetar su autonomía y responsabilidad, cada compañera pasa por un proceso que es complejo, no se trata de decidir por ella, es importante cuidar, gestionar que la compañera sea quien tome decisiones y tener consciencia de las consecuencias y enfrentarlas”. (Gutierrez, 2020) Esto significa que se debe respetar las decisiones de las personas que acuden a buscar apoyo, y no tratar de influir en ellas para tomar medidas de las que no están convencidas.

3.2.5. Base teórica del proceso metodológico de “Mujeres en Busca de Justicia”

La metodología que propone la Lic. Gutiérrez en este proyecto, tiene como base teórica el proceso metodológico clásico de Trabajo Social, el cual es el siguiente:

3.2.5.1. Estudio de Caso.

“Es la primera etapa, el primer contacto con las compañeras que denuncia su caso de violencia, se conoce la historia, la relación de los hechos, etc., se realiza la entrevista

social con apoyo del instrumento de la ficha social, digitalizada” (Gutierrez, 2020, p. 48). La entrevista tiene el fin de crear justamente confianza y acercamiento para darle seguridad y comprensión a las mujeres que acuden al proyecto.

3.2.5.2. Valoración diagnóstica.

“Se explica y se describe de la manera más exacta, la situación de violencia, el conflicto y/o problema social en caso de violencia, se precisa el problema social que aflige a la compañera” (Gutierrez, 2020). Este diagnóstico es realizado de forma profesional y multidisciplinario, para así tener más información precisa del caso según se pudo observar en las recepción y llenado de fichas sociales.

3.2.5.3. Tratamiento.

En coordinación con la compañera y otras áreas más, se define el proceso a seguir para dar solución al problema identificado a partir de los conocimientos técnicos y científicos (plan de acción diseñado específicamente para la intervención), respetando la decisión de la compañera, afirma Gutiérrez (2020)

3.2.5.4. Seguimiento.

Según Gutiérrez (2020) se realiza la evaluación interna, conjunta y de equipo, sobre la atención brindada en cada caso y se da el cumplimiento de las acciones e intervención correspondiente. Se puede observar hasta tres tipos de seguimiento:

- Intensivo, haciendo cuatro visitas al mes, teniendo un contacto directo.
- Semi intensivo, dos a tres contactos mensuales.
- De mantenimiento, el contacto es cada dos meses, puede haber variación, depende del caso que se atienda. (49)

En este proceso metodológico de atención de casos de Mujeres en Busca de Justicia, maneja un enfoque feminista que es la característica fundamental de la atención de los casos, por ello todo el personal de planta y pasantes que trabaja en atención,

prevención y sanción de casos contra las mujeres cuentan con capacitación y formación en violencia machista y feminismo, mediante análisis literarios, debates de lecturas feministas, videos, talleres de la cual fui participe durante las practicas realizadas.

Como “Mujeres en Busca de Justicia” no se enfrasca en alternativas legales, en procesos o juicios como salida a todos los casos de violencia en general para encontrar justicia; tanto este proyecto como el Movimiento Social Mujeres Creando, le llaman “acciones alegales”, que son acciones concretas, acciones feministas directas, dependiendo de las compañeras víctimas de violencia machista lo pidan. (Gutierrez,2020)

Finalmente, “Mujeres en Busca de Justicia”, buscan que la víctima de violencia sea la protagonista de su caso. Entre las acciones alegales que se realizan, menciona Gutiérrez (2016), que se pueden señalar:

- a. Dejar el hogar donde se vive la violencia familiar (llevando sus enseres, muebles, hijos e hijas sin la necesidad de una orden judicial).
- b. Impulsar la salida del agresor del hogar, con acompañamiento y apoyo del colectivo de mujeres con la misma problemática.
- c. Denunciar públicamente al agresor con respaldo colectivo,
- d. Incluir en las listas de padres irresponsables⁵, padres que niegan a sus hijos e hijas.
- e. Recuperar las pertenencias desde muebles, enseres etc.
- f. Organizar y ejecutar protestas, movilizaciones y acciones creativas sobre problemas que afectan a las mujeres de manera individual o colectiva.
- g. Realizar cualquier acción creativa que apunte a la vergüenza del agresor. (p. 72)

Estas acciones se realizan a la par de las acciones legales, pues los casos toman mayor importancia al ser socializados y presentados públicamente, para evitar así que haya encubrimiento.

⁵ La lista de padres irresponsables es un instrumento de lucha política contra la irresponsabilidad paterna en Bolivia, hace más de 12 años se realiza esta lista primero fue transmitida por radio deseo 103.3 FM actualmente se lo hace por las redes sociales, cada caso está totalmente verificado y respaldado.

3.2.6. Casos atendidos

Se realizó un análisis de las formas de resolución de los casos atendidos en “Mujeres en Busca de Justicia” de enero a junio de 2022, llegaron a un total de 1962 casos en los cuales se atendieron sentencias penales, sentencias familiares, ordenes de apremio de liquidación de asistencia familiar, detenciones preventivas, medidas de protección para la denunciante, suspensión de régimen de visita, acuerdos reguladores (asistencia familiar) y los informes de atención psicológica.

Haciendo una revisión de las fichas sociales en el sistema del Dropbox se pudo identificar un número elevado en cuanto a la denuncia de irresponsabilidad paterna, solicitando la asistencia familiar para ellas (si corresponde) y para sus hijos /as.

3.2.7. Perfil profesional

Como profesionales de cambio, personalidad humanista, innovador crítico-propositivo y comprometido con el accionar social, dinámico, reflexivo, conocedor de la realidad, potencializador de las capacidades de los seres humanos, facilitador de procesos en los ámbitos urbano y rural, con el auxilio teórico y metódico de los diferentes campos del conocimiento ... (Carrera de Trabajo Social, 2023)

Se tiene el plan de estudios 2019 – 2023 vigente inextenso, siendo un documento que constituye las estrategias pedagógicas en el marco de la política universitaria, el análisis del mercado profesional y la demanda social en la formación de Trabajadores Sociales. (Plan de Estudio, Carrera de Trabajo Social 2019-2023) (**ver anexo 4**)

4. INVESTIGACION DIAGNOSTICA

Se ha trabajado una investigación diagnóstica, no con el propósito de identificar un problema, por el contrario, a partir de la atención en el servicio de Mujeres en Busca de Justicia, el problema/espacio de trabajo identificado es la demanda de asistencia familiar por las mujeres que acuden al servicio.

Para lo cual se han adaptado algunas variables e indicadores de las metodologías para medir satisfacción; pues las mismas tienen un enfoque diametralmente opuesto al enfoque que trabaja Mujeres en Busca de Justicia, es decir, estas metodologías están enfocadas en la lógica del “cliente”, “satisfacción por el bien recibido y servicio”, el propósito es mejorar, cualificar el servicio, para aumentar las “ventas” o incrementar las “coberturas”, en este caso se trata más bien de identificar como proponer un proyecto por el grado de apropiación que logran las mujeres del proyecto y la satisfacción en términos de niveles, metodología de atención y la búsqueda de un espacio para la denuncia.

Encarar problemas como las violencias contra las mujeres, niñas, niños, temas de delitos, etc., supone una tarea compleja, tanto, para operadores de justicia, funcionarios y funcionarias de ONGs, etc., sin embargo, es un problema mucho más complejo para las víctimas, se enfrentan a procesos que se quedan paralizados, retrasados, incluso archivados, solo por algunos documentos y/o dinero con el cual no cuentan las denunciantes.

En este sentido la normativa existente no se aplica, se queda trabada por una burocracia estatal, se queda en difusión, es decir, se realiza esfuerzos por decirle a la población que existen leyes, decretos, etc.; sin embargo, no se aplica, finalmente, conllevan una serie de “trabas” legales, que atan a las víctimas a proseguir las denuncias.

También se debe reconocer que no toda la población tiene la información necesaria, por lo tanto, no inician las denuncias y en el caso de hacerlo, tampoco cuentan con la información sobre los requisitos de los procesos.

“Mujeres en Busca de Justicia” ha trabajado en la mediación mucho más desde el 2013 cuando se empezó a aplicar la Ley No. 348, la mediación es una primera etapa para enfrentar un juicio penal en casos de violencia o para obtener la asistencia familiar. Se intenta agotar todas las vías posibles para mediar y dar lugar a una separación o divorcio de mutuo acuerdo, a través de un acuerdo transaccional, el mismo tiene el propósito de apoyar a las mujeres para recuperar su libertad, además mantener la tenencia de sus hijos

e hijas. “Por esta razón es importante conseguir la asistencia familiar y resolver con el padre cuanto y donde lo pagara, así coordinar otros asuntos que atingen a la pareja” (Gutierrez, 2020).

Para tener la información necesaria en la realización del diagnóstico sobre la problemática de evasión de asistencia familiar, se analizó las fichas sociales de las usuarias que denunciaron la irresponsabilidad paterna de enero a junio de la gestión 2022, en la oficina de “Mujeres en Busca de Justicia” en la ciudad de La Paz, mediante el sistema de Dropbox. Se delimitó de esta forma el estudio, por ser el más actual hasta la realización del presente trabajo. También se logró identificar los casos denunciados sobre irresponsabilidad paterna, los cuales se muestran en las siguientes tablas:

Tabla 1

Casos de denuncias de asistencia familiar - 18 años a más

DENUNCIANTES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL PARCIAL
CASOS NUEVOS	782	5	787
CASOS ANTIGUOS	107	2	109
TOTAL GENERAL	889	7	896

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del sistema DROPBOX de MBI-. De enero al 31 de junio de la gestión 2022.

Pese a que las denuncias atendidas son solo a mujeres, por el enfoque feminista, se registra 7 varones solicitando asistencia familiar; cabe aclarar que los mismos en algún momento fueron hijos y al cumplir la mayoría de edad tomaron la decisión de iniciar el proceso de asistencia familiar a sus progenitores para continuar con sus estudios superiores.

Tabla 2*Lugar de residencia de las mujeres denunciantes (18 años o más)*

LUGAR DE RESIDENCIA	TOTAL
LA PAZ	672
EL ALTO	187
OTROS	20
N/S N/R	17
TOTAL GENERAL	208

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del sistema DROPBOX de MBJ de enero al 31 de junio de la gestión 2022.

En el lugar de residencia, se evidencia que los casos denunciados por asistencia familiar provienen de zonas, distritos, municipios, alejados del área geográfica en la que se encuentra las oficinas de “Mujeres en Busca de Justicia”, demostrando que la metodología desarrollada para la atención de las denuncias de irresponsabilidad paterna, divorcio, etc., está siendo reconocida por las mujeres.

4.3. Consideraciones Sobre Asistencia Familiar

La separación afectiva de los padres, confina a las mujeres a quedarse solas a cargo de la manutención y garantizar el desarrollo integral de los y las hijos e hijas; en la búsqueda de un apoyo y no tanto porque cumplan con una obligación, recurren a la asistencia familiar, esto en la búsqueda de lograr recursos que les permita adquirir los bienes y servicios necesarios para los y las hijos e hijas. Más aún si consideramos el caso de mujeres que están en la línea de pobreza o en una clase media baja.

A pesar de la existencia de varias instituciones públicas y privadas, que atienden la asistencia familiar, que incluso desarrollan estrategias de prevención e información, no se reduce la cantidad de casos. De igual manera, es muy poco lo que se logra en términos de plazos procesales, es decir, el incumplimiento de plazos, la incorrecta aplicación de las normas por parte de los administradores de justicia, la burocracia, el cambio constante de

personal, no permite que se efectivice y más aún que se alcance una asistencia familiar acorde a la necesidad de hijos e hijas.

El proceso de asistencia familiar debería adecuarse a la situación de la usuaria ya que ella debe realizar todo el proceso, extender los horarios y agilizar los procesos de homologación, contar con información clara y oportuna, procesos ágiles, rápidos, que permitan expedir en tiempos cortos y sin costo la determinación de la autoridad pertinente.

Por otro lado, está la insensibilidad de los padres, quienes, incluso contando con los recursos necesarios, destinan los mismos a pagos onerosos a abogados inescrupulosos, que regatean, ocultan información, ya sea para reducir al máximo la asignación o finalmente, suspender el beneficio para las hijas o hijos, para nuestro caso y por nuevas disposiciones cuando no se cuenta con ingresos fijos, se asigna un porcentaje de un salario mínimo nacional (como ya se mencionó).

Estos aspectos no solo se presentan en nuestro escenario nacional, se observa en la región, de acuerdo a un documento del Consejo de Estado de Colombia:

Se necesita fiscalizar el proceso de las demandas, eliminando los cobros irregulares y la corrupción. La demandante necesita recursos económicos para reunir las pruebas, concretizar las notificaciones de audiencias y legalizaciones de las resoluciones, y muchas veces para cubrir los gastos de estos trámites tienen que cumplir doble o triple jornada laboral. A veces las mujeres que no poseen el dinero para el proceso y la manutención de los hijos, acceden a la reconciliación con los agresores y vuelven a ser víctimas de violencia. (Consejo de Estado, Colombia. 2011)

A pesar del trabajo de muchas instituciones gubernamentales y privadas para resolver este problema, la cantidad de denuncias sobre negligencia paternal es abrumadora, por lo que surge la pregunta: ¿Qué estrategia o metodología será adecuada para lograr dar mayor información sobre los procedimientos necesarios en la solicitud de asistencia familiar, que satisfaga la necesidad de las mujeres que se encuentran en esta situación?

5. OBJETIVOS DEL DIAGNÓSTICO

5.1. Objetivo General

Explicar los factores que motivan a las mujeres para asistir a “Mujeres en Busca de Justicia”, buscando el cumplimiento del derecho de la asistencia familiar para ellas (en los casos que corresponde) y sus hijos e hijas.

5.2. Objetivos Específicos.

5.2.1. Identificar el nivel de satisfacción de las mujeres que acuden a la atención de “Mujeres en Busca de Justicia”, en cuanto a claridad, rapidez y efectividad en el apoyo recibido para realizar un proceso de solicitud de asistencia familiar.

5.2.2. Especificar si la metodología utilizada es adecuada a las mujeres que asisten a “Mujeres en Busca de Justicia”, en busca de apoyo para realizar un proceso de solicitud de asistencia familiar.

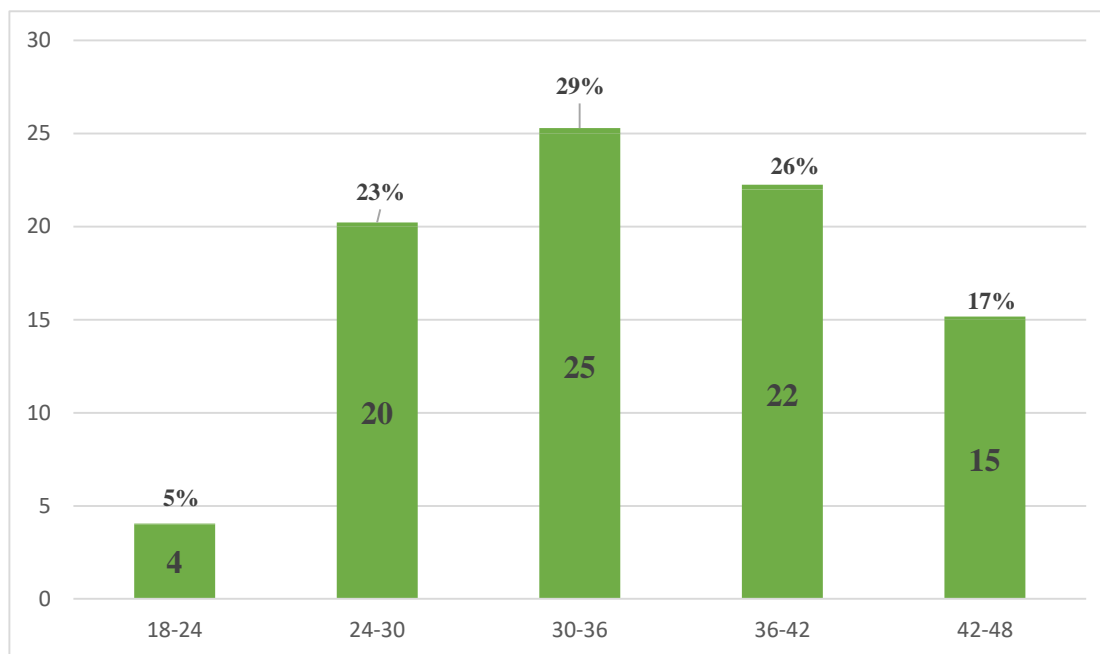
5.2.3. Determinar si las mujeres que asisten a “Mujeres en Busca de Justicia”, denunciaron la irresponsabilidad paterna en otras instancias.

6. APROXIMACIONES A DATOS DEL DIAGNÓSTICO

A continuación, se presenta los datos recogidos, es decir, veremos la satisfacción de las mujeres que asisten a Mujeres en Busca de Justicia, se inicia con datos muy generales, para ir paulatinamente avanzando al análisis de la satisfacción. **(ver anexo 5 encuesta y anexo 6 codificación de datos)**

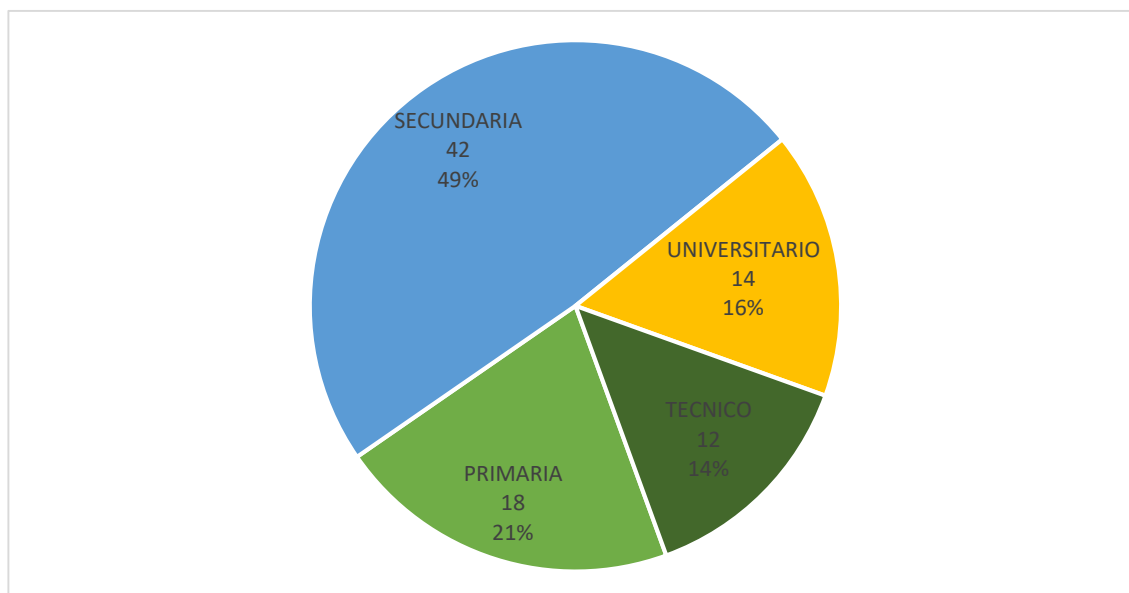
1. Datos generales

Gráfico 1: Estructura Etaria



FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada a mujeres que solicitaron asistencia familiar - enero a junio de la gestión 2022.

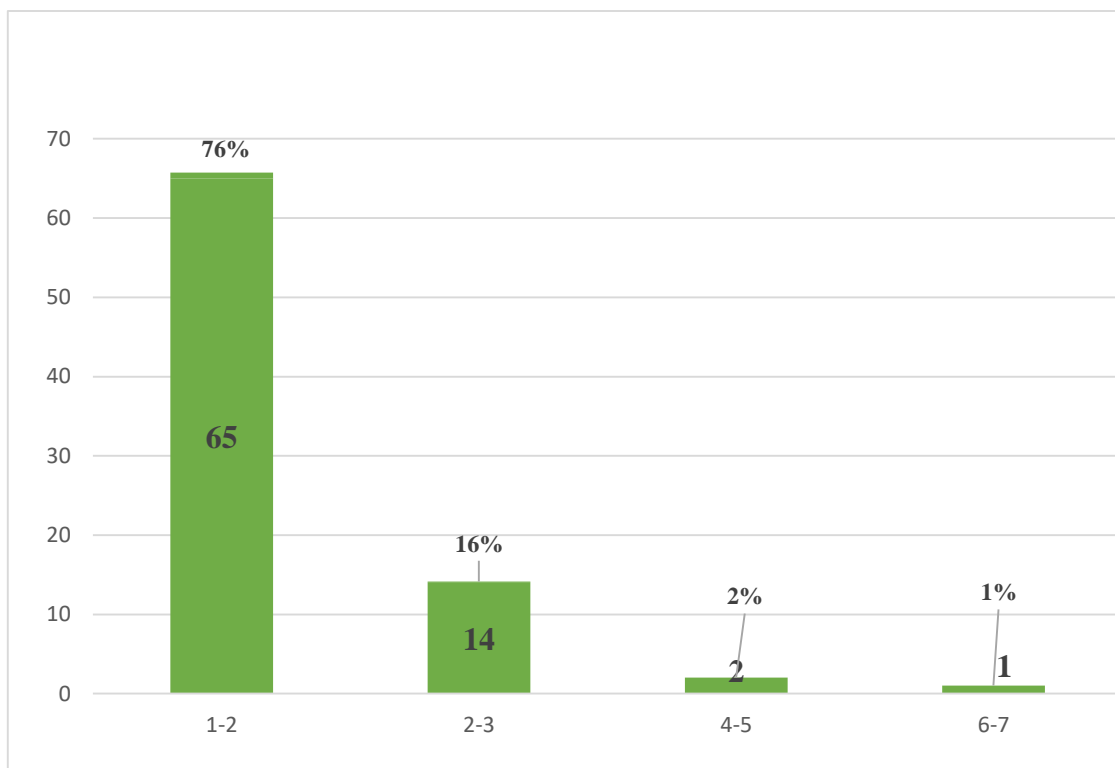
Las mujeres encuestadas básicamente están en un rango de edad de 24 a 42 años con una mayor afluencia de 30 a 36 años (29%), de 36 a 42 años (26%), de 24 a 30 años (23%), como no podía ser de otra manera correspondería a un grupo etario que se encuentran en el ciclo reproductivo, las mismas son jefas de hogar, constituyéndose en familias monoparentales, quedando con la responsabilidad de criar, educar y mantener a sus hijos e hijas, revisando los expedientes, observamos la ausencia de los padres en estos procesos, es decir, no cumplen con las cuotas alimentarias e incumplen con los roles paternos, como la protección, cariño, educación, etc.

Gráfico 2: Nivel de Educación

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada a mujeres que solicitaron asistencia familiar - enero a junio de la gestión 2022.

Se puede observar que, de las 86 mujeres encuestadas, 42 (49%) llegaron al nivel de secundaria, y una minoría de 18 (21%) mujeres en primaria. Es decir, son mujeres con menos probabilidad de ingresar a un mercado laboral que les permita tener mayores ingresos, por el contrario, se insertan al mercado laboral informal, probablemente dependientes de algún comercio, servicio doméstico, etc., la probabilidad que puedan insertarse a sistemas de prevención para alcanzar una jubilación será muy baja. Solo el 30% alcanza el nivel secundario y técnico, lo cual incide positivamente en reducir las desventajas mencionadas anteriormente. Pero no las exime de problemas de violencia, incumplimiento de obligaciones paternas de los y las hijos e hijas, entre otros.

Podemos concluir que, si bien la educación en los últimos 20 años fue cambiando y hay una mayor participación de la mujer en cuanto al acceso y al aumento de nivel educativo, hasta llegar a secundaria e incluso obtener el bachillerato, sin embargo, se encuentra límites en el acceso a niveles superiores.

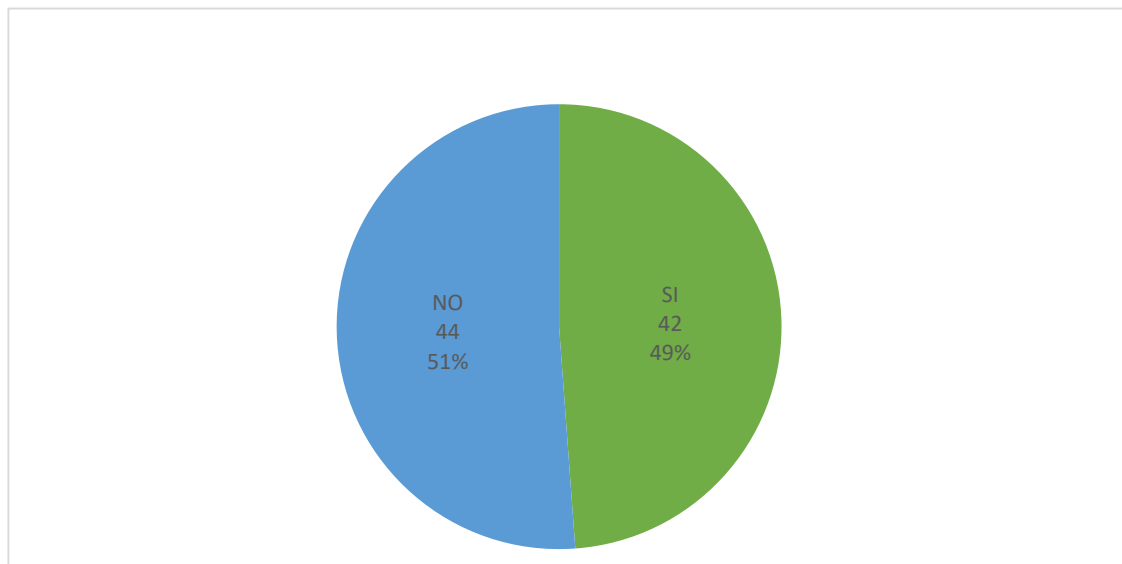
Gráfico 3: Cantidad de Hijos de encuestadas

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada a mujeres que solicitaron asistencia familiar - enero a junio de la gestión 2022.

Sin duda, el número de hijos e hijas, va disminuyendo paulatinamente en los últimos 15 años, tanto a nivel mundial, como en el país. Si vemos los datos para Bolivia, se observa que “... la tasa de fecundidad –que mide el número de hijos e hijos por mujer en edad fértil – se redujo a razón de medio hijo por década, de 3,6 en 2005 a 3,21 en 2010 y 2,6 en 2020.” (La Razón, 26/12/2021), así las mujeres que asisten a Mujeres en Busca de Justicia, están efectivamente entre 1 y 3 hijos/as el 92%, lo cual coincide con el promedio de edad, jóvenes de acuerdo a los datos (Gráfica N°1).

2. Asistencia de denunciantes a instituciones

Gráfico 4: Antes de asistir a MBJ fue a otra institución para resolver su problema



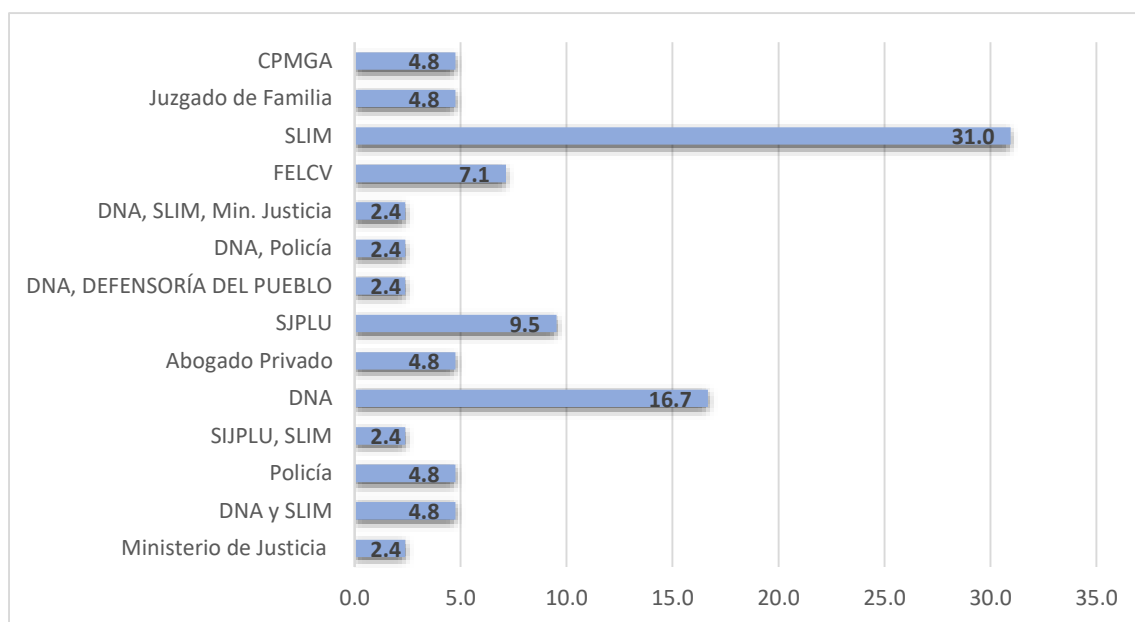
FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada a mujeres que solicitaron asistencia familiar - enero a junio de la gestión 2022.

Un 51% manifiesta que asiste en primera instancia a Mujeres en Busca de Justicia; sin embargo, el 49% ha debido transitar por otras instituciones antes de llegar a la misma; sin duda no encontraron respuesta a su demanda, por esto llegan a Mujeres en Busca de Justicia. Al parecer la información que se difunden en los diferentes medios de comunicación solo se queda como propaganda, porque las mujeres al acudir a esas instancias gubernamentales o no gubernamentales no reciben el trato ni soluciones adecuadas a su demanda; teniendo que buscar la solución por varias instituciones sufriendo discriminación y engaño.

También se puede señalar que el trabajo de Mujeres en Busca de Justicia a lo largo de estos 16 años resolviendo, acompañando, mediando los casos para una solución pronta a su demanda, les da legitimidad y las mujeres se dirigen con mayor preferencia a este servicio.

Veamos a continuación cuales son las instituciones a las cuales acuden en primera instancia.

Gráfico 5: Si es si, ¿cuál fue la institución a la que acudió?



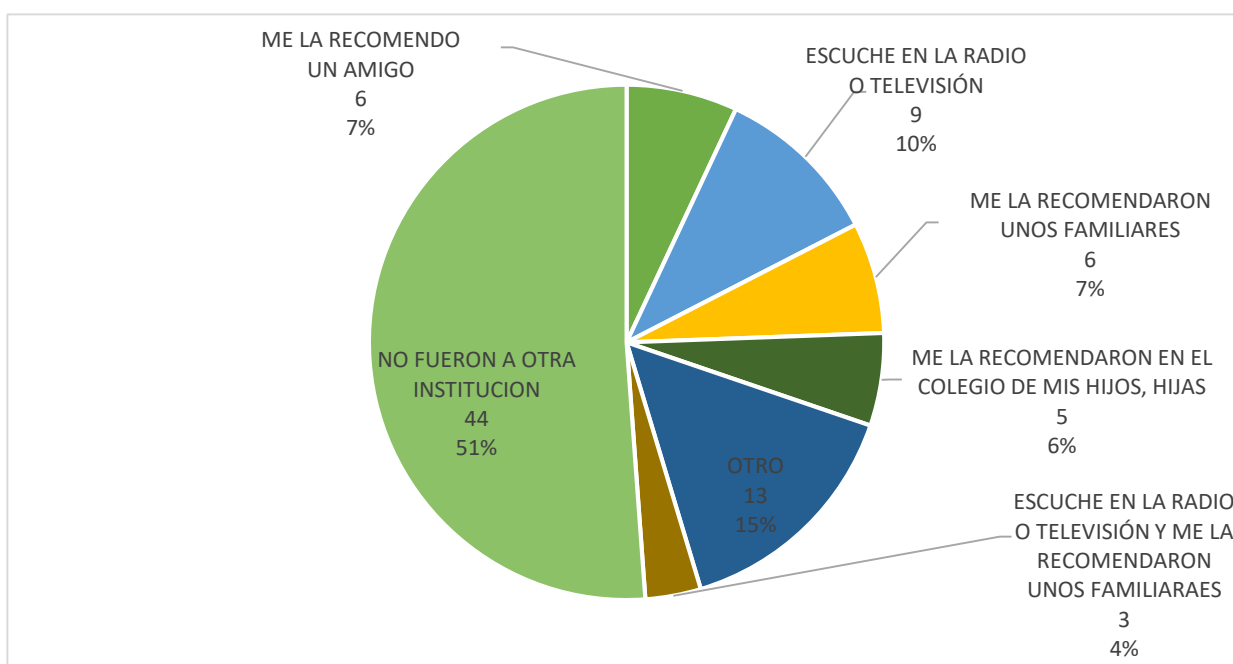
FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada a mujeres que solicitaron asistencia familiar - enero a junio de la gestión 2022.

Es evidente la ruta crítica de las mujeres por conseguir una solución a su demanda, buscando ayuda ante diferentes instituciones gubernamentales, municipales, ONG, etc., y no conseguir la solución a su problema ya sea porque los funcionarios públicos no conocen la aplicabilidad de la normativa, por constantes cambios de personal, por la excesiva afluencia de demandas o por el poco personal que dificultan la atención.

Sin duda, los servicios municipales, son los elegidos en primera instancia, (47.7% sin contar las otras opciones que se están relacionadas con otro servicio), por tanto, sería importante dar mayor apoyo a estos servicios estatales y que por competencia deben resolver este tipo de problemas.

Por otro lado, el trabajo de interpelación y crítica a las instancias gubernamentales por parte de Mujeres Creando con casos de MBJ, visibilizando la impunidad, negligencia, mala praxis, exponiendo los procesos mal llevados, denunciados desde sus medios de difusión hacen que las mujeres ya no busquen instancias que las ayuden a resolver su demanda, van directamente a este servicio, dispuestas incluso a hacer público su demanda.

Gráfico 6: Por qué acudió a esa institución



FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada a mujeres que solicitaron asistencia familiar - enero a junio de la gestión 2022.

De estas 86 mujeres encuestadas, 13 (15%) acudieron o llegaron a otras instituciones por otras circunstancias que no se registra en la encuesta (padrinos, jefes, los hijos, vecinas), 9 (10%) acudió a otra institución por publicidad en la T.V., 6 (7%) fue recomendado por un familiar o por un amigo, a 5 (6%) les recomendaron en el colegio de sus hijos/as y a 3 (4%) vio la propaganda en la T.V. y algún familiar también lo recomendó.

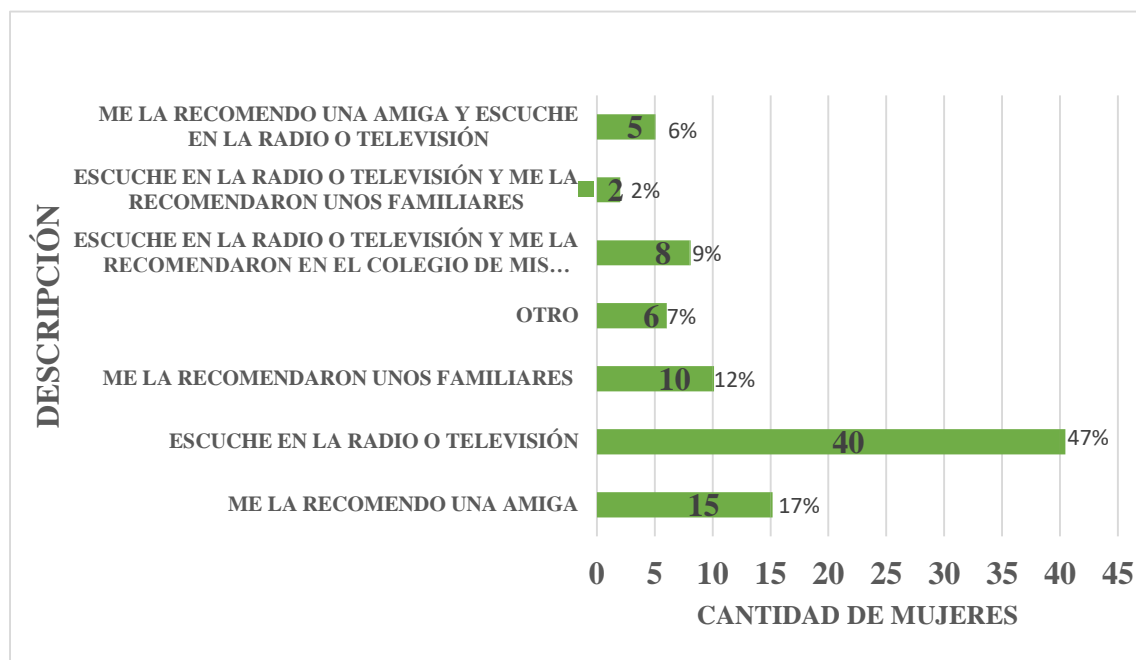
Como se observa, las redes familiares, sociales y los medios de comunicación, brindan la información para que las mujeres busquen instituciones a las cuales acudir;

sería importante para el servicio, enviar mensajes convocantes y con información clara, que les permita a las mujeres tener mejor y mayor información, a la hora de tomar la decisión de acudir a un servicio. A más de ser replicadora entre vecinas, amigas, familiares, compañeras de trabajo, etc.

Paola Gutiérrez, considera que las mujeres asisten a Mujeres en Busca de Justicia, porque encuentran:

... la confianza, la constancia, el enfoque con el que se trabaja básicamente también considero que es un punto bien importante porque hemos desarrollado dentro de lo que es el movimiento social este enfoque que nosotras le denominamos feminista, el de dar prioridad a los casos, el de hacer las dueñas de su caso a las compañeras, aprender conjuntamente con ellas, enseñarles el procedimiento para que ellas tengan conocimiento pleno de cómo es el procedimiento de su caso, no mitificar a la ley, no mitificar a las y a los abogados y creer que absolutamente todos los casos tienen que judicializarse y tienen que recurrir a instancias legales, ver otras alternativas, nosotras le llamamos alternativas legales, para encontrar una respuesta o una solución, un camino para considerar un caso resuelto acompañarlas en el proceso desde el inicio hasta el final o mínimamente hasta que se pueda encontrar una respuesta positiva, satisfactoria en beneficio de cada una de las compañeras, eh... atender de manera no solo individual caso por caso que tiene su mérito tiene su importancia pero también la importancia de trabajar los casos de manera colectiva que es algo que estamos instaurando ya hace un par de años, eh... buscando justicia feminista, porque resulta que el caso de la María, de la Mónica, de la Janet, de la de esta compañera, de la otra, y de la otra de la otra, muchas veces tienen coincidencias y también uniendo esfuerzos uniendo conocimiento socializando los saberes de ellas mismas pueden colaborar, no... es decir todo esto que hace a la metodología feminista con la que trabajamos suma, para que se constituya la oficina una referencia y que las compañeras mismas confíen en el espacio, no... encuentren realmente un lugar donde puedan acogerse, puedan apoyarse, puedan recurrir la atención gratuita que se les otorga, también importa considero yo y hoy eso básicamente. (Gutiérrez, 2022).

Gráfico 7: Cómo se enteró del servicio de “Mujeres en Busca de Justicia”



FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada a mujeres que solicitaron asistencia familiar - enero a junio de la gestión 2022.

Vemos que el trabajo personalizado, cara a cara, el buen trato y el uso de la metodología de atención de casos de violencia machista contra las mujeres con enfoque feminista, apoyados por los programas de radio Deseo, la radio Documental, las Barricadas transmitidas por las redes sociales, evidenciando la corrupción y burocracia estatal, municipal, definitivamente marcan un precedente en la sociedad logrando una alta confianza en las mujeres para denunciar la violencia. Nuevamente, los medios de comunicación son fundamentales para este tipo de información; habrá que revisar con mayor detalle, cuáles son los mensajes y los medios que más escuchan las mujeres.

Si bien las usuarias prefieren Mujeres en Busca de Justicia, es necesario dejar claro los problemas que independientemente de la organización presentan las mujeres, de acuerdo a la recuperación que realiza la Lic. Gutiérrez son los siguientes:

... en los casos de asistencia familiar igual hay que recurrir a juzgados públicos de familia para que se formalice esta responsabilidad que tienen para con las hijas y

los hijos por parte de los padres y bueno de ese simplemente ese hecho ya judicializa estos casos, uno de los principales obstáculos que existen en este abordaje es la cuestión económica.

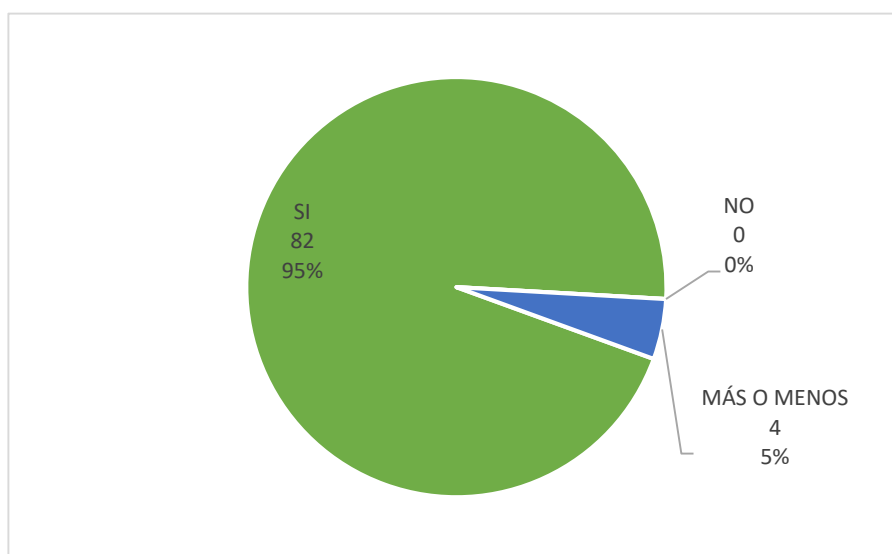
... otro obstáculo fundamental que tiene que ver con esta problemática es sin duda alguna la burocracia, la negligencia, la retardación de justicia.

... otro de los obstáculos ... que también tienen que ver relacionados con este tema es la falta de conocimiento, no ... la falta de motivación ah que estas compañeras se apropien de su caso, nosotras lo hacemos, nosotras como servicios sí trabajamos mucho en eso, no... se trata de orientar, de informar, de formar al mismo tiempo a estas compañeras para que sepan manejar su caso. (Gutiérrez, P. 2022)

3. Satisfacción en la atención

Los niveles o grados de satisfacción están relacionados con aquello que buscan las mujeres cuando acuden a los servicios.

Gráfico 8: El personal fue claro al momento de atender su demanda

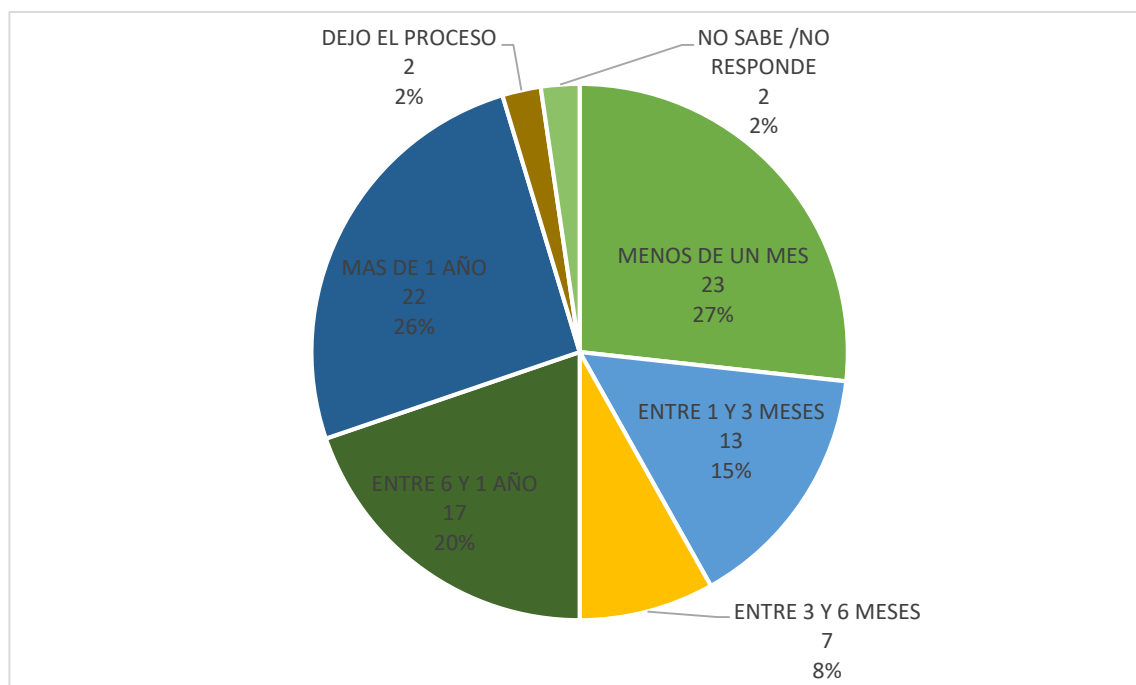


FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada a mujeres que solicitaron asistencia familiar - enero a junio de la gestión 2022.

La claridad en los mensajes, la información recomendaciones, sugerencias, etc. son vitales a la hora de atender a una víctima de violencia, mujeres, hombres, etc.; esto les

permite tomar decisiones más acertadas, precisas, les da fuerza para seguir adelante; de acuerdo a la información la satisfacción alcanza niveles altos en relación a la información (95%)

Gráfico 9: Cuánto tiempo lleva con el proceso de asistencia familiar



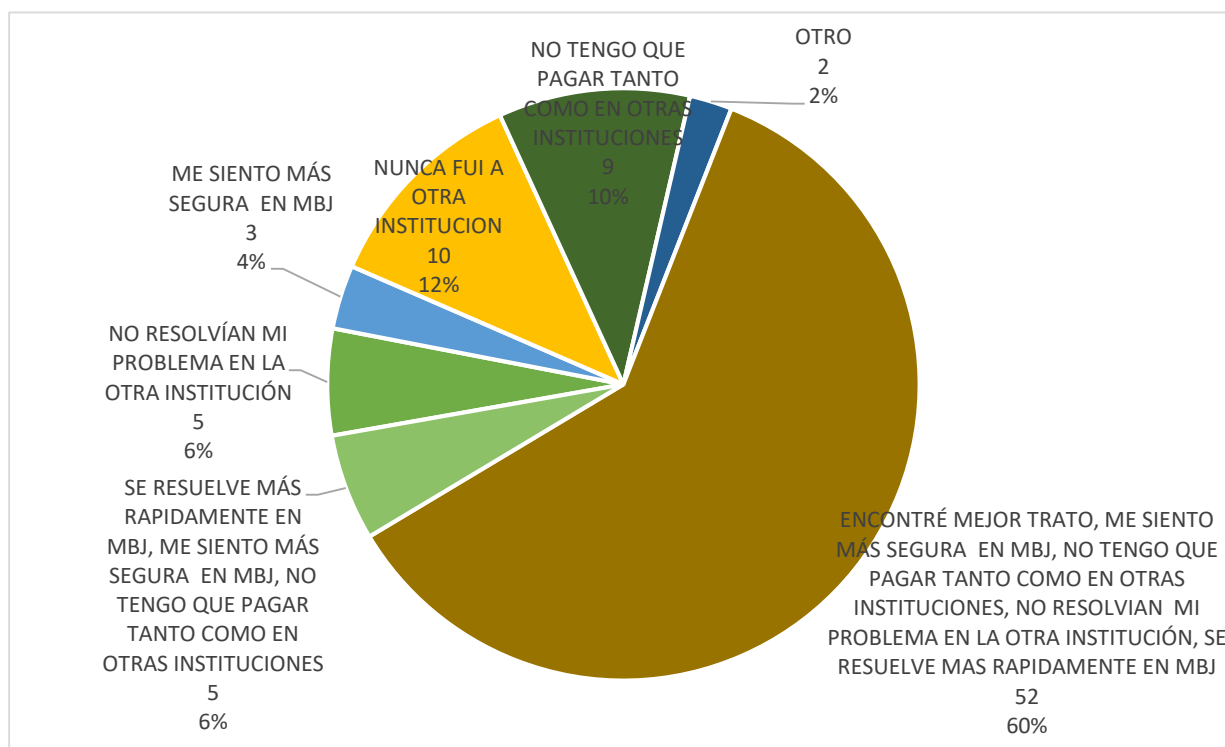
FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada a mujeres que solicitaron asistencia familiar - enero a junio de la gestión 2022.

En general los procesos legales son engorrosos y largos; el propio sistema lo determina así; más aún si consideramos que nunca se cree a las víctimas, se le pide un conjunto de pruebas, testigos, etc., aun cuando se trate de asistencia familiar. Sin embargo, cuando se logra resolver al interior del propio servicio, al parecer los tiempos se acortan, un 27% señala que duro menos de un mes, es decir, los padres asistieron al servicio y concretaron la asistencia familiar.

Cabe mencionar que se identificó que muchas usuarias no avanzan en su proceso por razones laborales, ya que sus jefes las presionan, intimidándolas con despedirlas por pedir permiso en reiteradas ocasiones para hacer seguimiento a su proceso y algunas optan

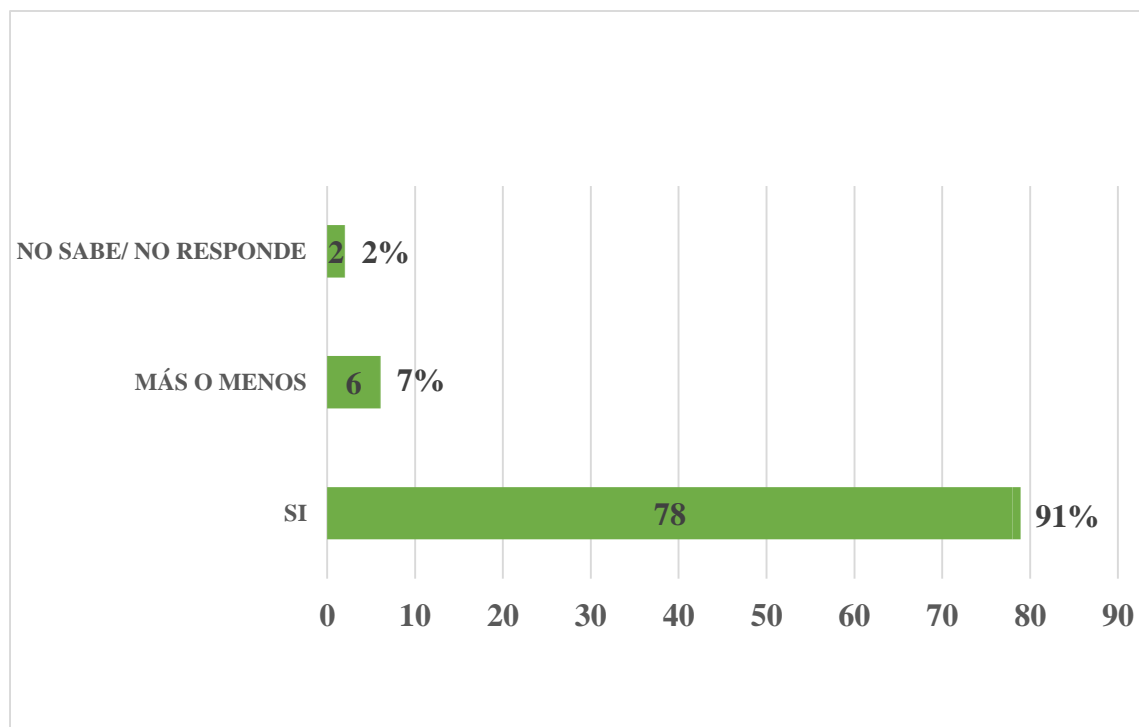
por esta razón, optan por dejar su denuncia; por otro lado, también se identifica que el proceso se alarga cuando la otra parte no está de acuerdo en el monto de la asistencia familiar, solicita la guarda y custodia de los menores, apelando para alargar el proceso.

Gráfico 10: Razones por las cuales prefieren mantenerse en el servicio de MBJ



FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada a mujeres que solicitaron asistencia familiar - enero a junio de la gestión 2022.

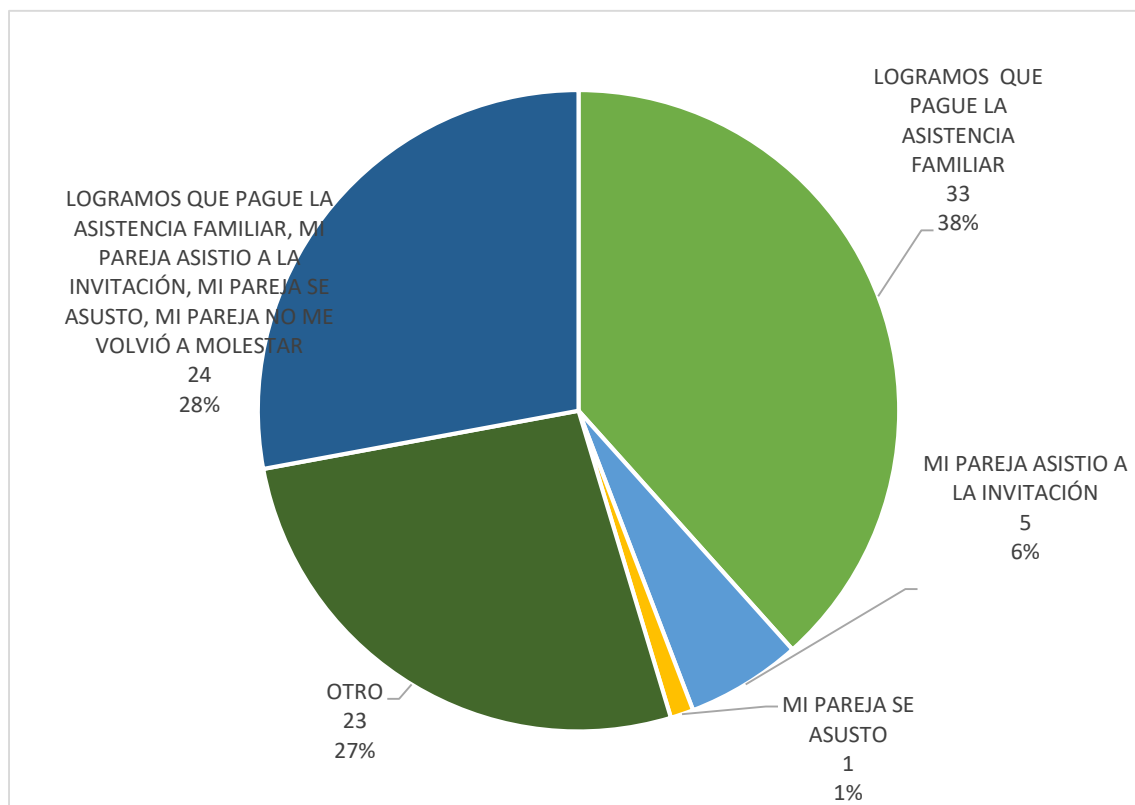
Temas como la gratuidad, la efectividad, rapidez, seguridad, son entre otras razones por las cuales las mujeres prefieren mantenerse en el servicio, lo cual les produce satisfacción y por supuesto la confianza necesaria para llevar adelante los procesos con el acompañamiento de este servicio. Por su parte al movimiento lo legitima de manera certera.

Gráfico 11: Estás satisfecha con la forma en que atendieron su problema

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada a mujeres que solicitaron asistencia familiar - enero a junio de la gestión 2022.

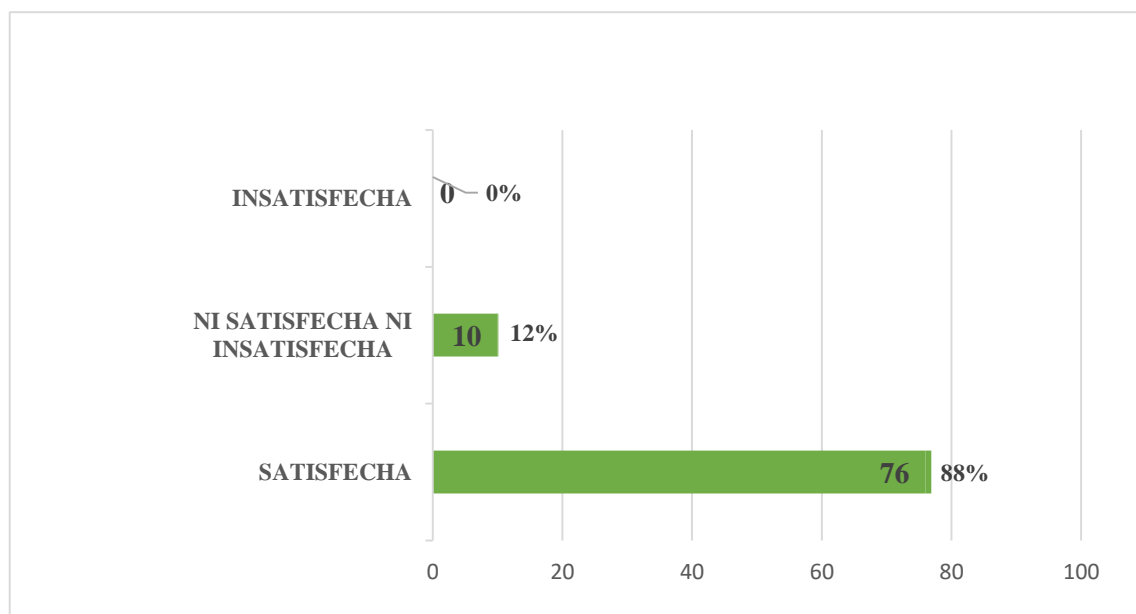
Todo lo anterior se corrobora con esta gráfica, cuando se les consulta de manera precisa, si se encuentran satisfechas con la atención, el 91% señala que si, la convicción de que sus casos se concluyeron, o por lo menos llegar a un acuerdo satisfactorio, incrementa su mirada positiva hacia el movimiento en general y el servicio en particular.

Gráfica 11.1: Por qué el de su satisfacción



FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada a mujeres que solicitaron asistencia familiar - enero a junio de la gestión 2022.

El porcentaje de hombres que cumplen con la responsabilidad paterna de la asistencia familiar, es totalmente alto; incluso se consideramos que ven como satisfactorio que haya concurrido a las oficinas del servicio, aun cuando no se haya resuelto la asistencia, llama la atención, al parecer el temor, vergüenza, la difusión de sus nombres como irresponsables, los asusta y los lleva a arribar en algún acuerdo, aspecto importante para un servicio, ya que por el temor o la confianza, se logró el propósito de la demanda.

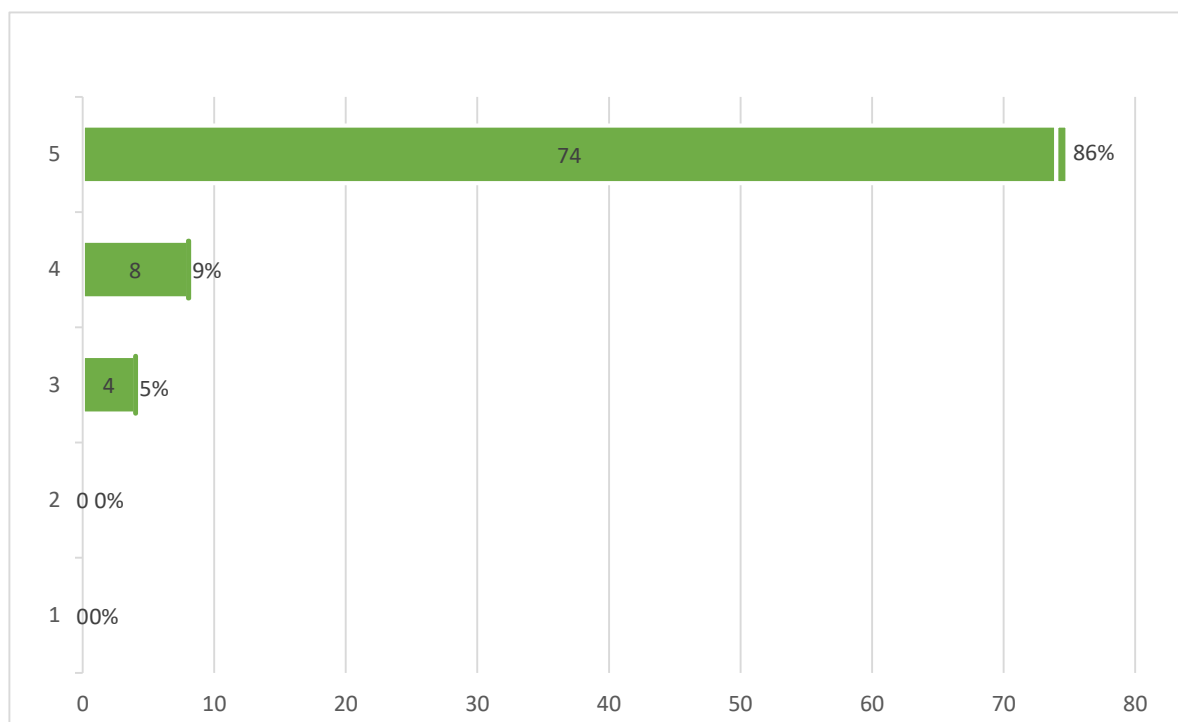
Gráfico 12: Como evaluaría su nivel de satisfacción con la atención en MBJ

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada a mujeres que solicitaron asistencia familiar - enero a junio de la gestión 2022.

El nivel alto de satisfacción que se da por la atención y resolución de sus demandas, este es un factor que, sin duda, las fortalece y las motiva a continuar con las demandas, a no permitir que se incumplan sus derechos y de los y las hijos/as.

4. Evaluación de la atención

Para evaluar la atención que recibieron, se trabajó con los indicadores de calidad y rapidez en la atención a la demanda de asistencia familiar.

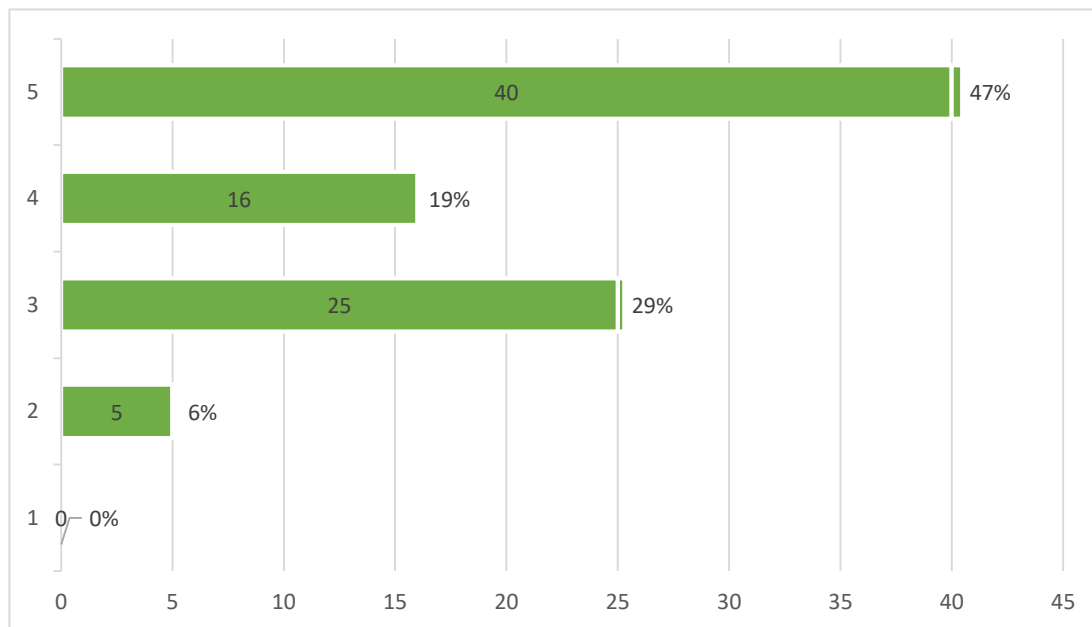
Gráfico 13: Evaluación de Calidad

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada a mujeres que solicitaron asistencia familiar - enero a junio de la gestión 2022.

Cabe aclarar que las que calificaron con 3 en cuanto calidad fue por la demora en la atención, por la alta demanda de casos.

Finalmente, las mujeres que califican con 5 en calidad de atención, evidencian que el trato hacia las mujeres es muy bueno, generando la confianza y esperanza de resolver su demanda.

Por ende, la percepción de alta calidad que tienen de la organización es por la experiencia basada en la capacidad de haber resuelto su demanda.

Gráfica 13.1: Evaluación en rapidez

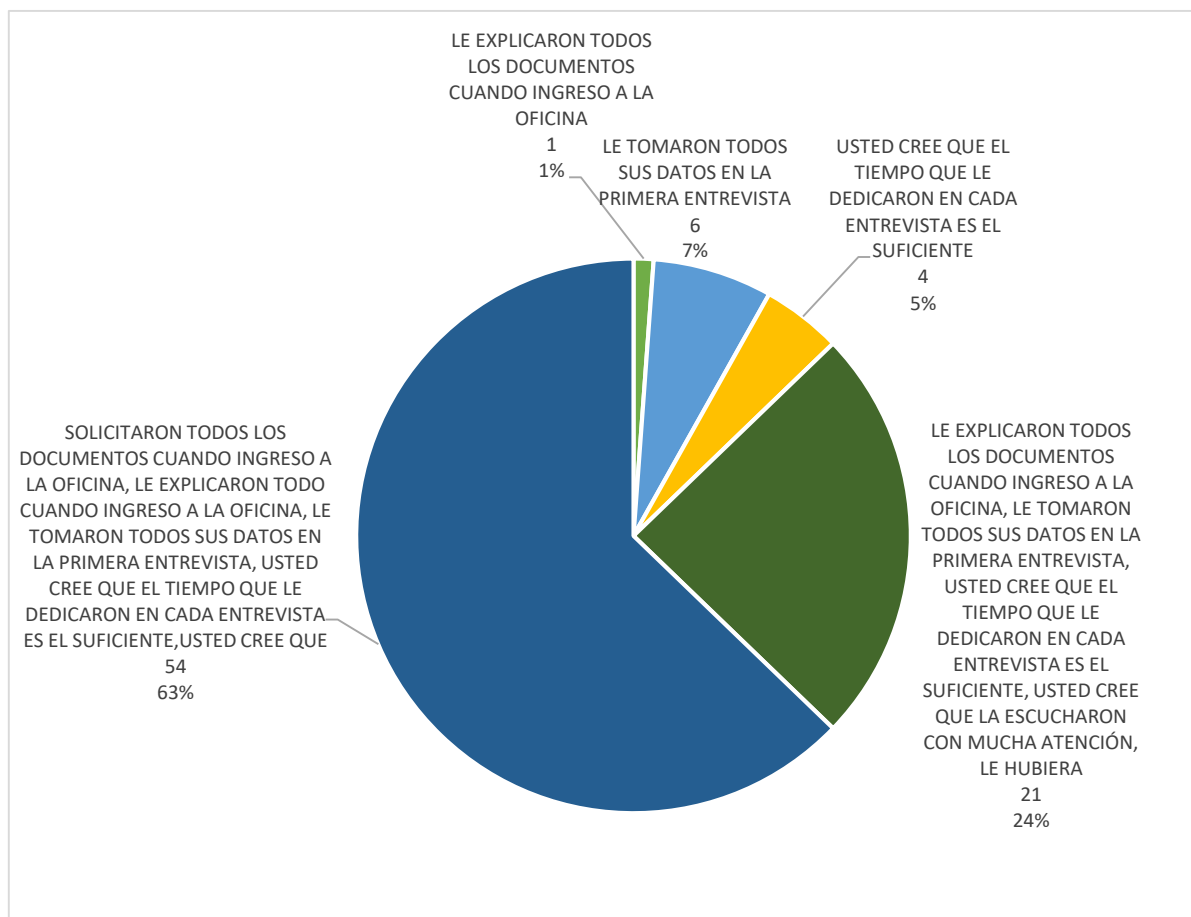
FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada a mujeres que solicitaron asistencia familiar - enero a junio de la gestión 2022.

La alta demanda en atención de casos, específicamente de asistencia familiar repercuten en la rapidez de la atención de las mujeres quienes buscan ayuda, respuesta a sus demandas.

Así también la implementación de la metodología de atención de casos de violencia machista contra las mujeres con enfoque feminista requiere un tiempo en la atención de los casos por lo cual la rapidez en las resoluciones de las demandas, principalmente en la denuncia de la irresponsabilidad paterna, proviene de las mediaciones y de agotar toda vía posible de solución del problema, incluso recurriendo a acciones legales, promoviendo la participación activa de las mujeres

5. Solicitudes para la atención

Gráfico 14: Solicitaron todos los documentos cuando ingreso a las oficinas de MBJ

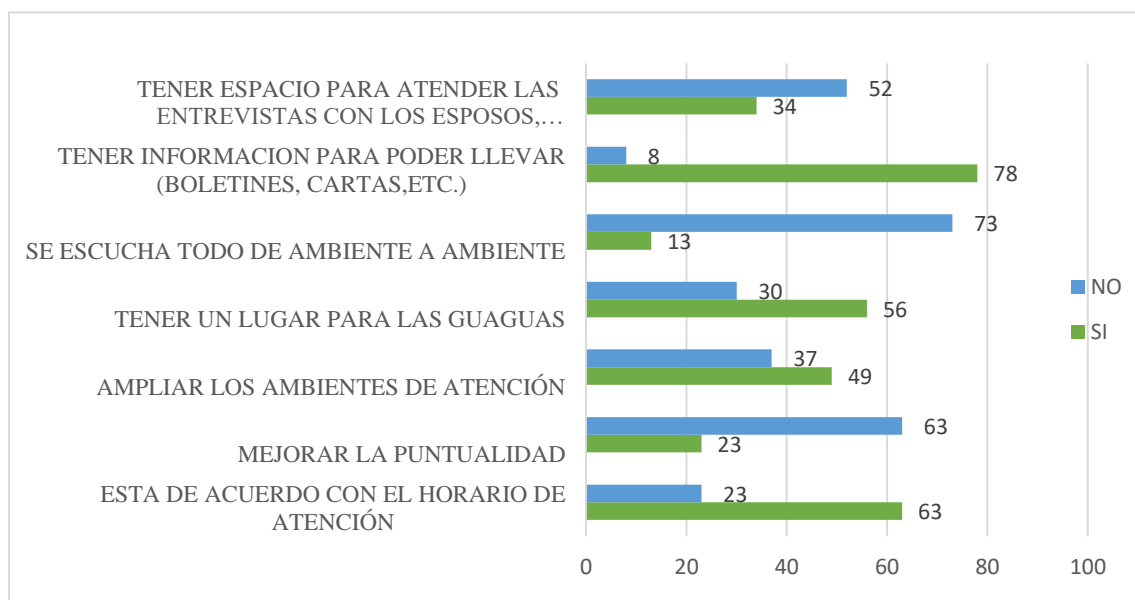


FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada a mujeres que solicitaron asistencia familiar - enero a junio de la gestión 2022.

De las encuestadas un 54 (63%) señalaron que durante la atención le solicitaron todos los documentos cuando ingreso a las oficinas de “Mujeres en Busca de Justicia”, le explicaron todo cuando ingreso a las oficinas y le tomaron todos sus datos en la primera entrevista. El tiempo que le dedicaron en cada entrevista es el suficiente, le escucharon con atención para la coordinación entre las áreas legal, Trabajo Social y Psicología. El personal fue atento con la usuaria.

6. Proceso de atención

Gráfico 15: Podría decir si hay alguna observación en la atención



FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada a mujeres que solicitaron asistencia familiar - enero a junio de la gestión 2022.

La mayoría de las mujeres considera importante tener información tangible como folletos, cartillas, etc. para poder estar informadas, llevar a otros ámbitos o socializar con otras personas y no solo mediante información verbal que al tiempo puede ser olvidada.

De las 86 mujeres entrevistadas 56 mujeres indicaron que si debería haber un lugar para sus hijos, y 30 mujeres indican que no es necesario ya que existe un espacio donde los menores pueden distraerse. En cuanto a la infraestructura, unas 49 opinan que se debería ampliar la infraestructura de las oficinas de “Mujeres en Busca de Justicia”, y 37 opinaron que está bien la infraestructura. Asimismo, 63 indican que hay puntualidad que no tienen reclamo y 23 mujeres indican que si deberían mejorar la puntualidad.

Finalmente, de las 86 entrevistas realizadas 63 mujeres están de acuerdo con el horario de atención y 23 encuestadas no están de acuerdo con el horario, ya que se encuentran trabajando, no les dan permiso o ya no hay cupo porque se llenaron las listas.

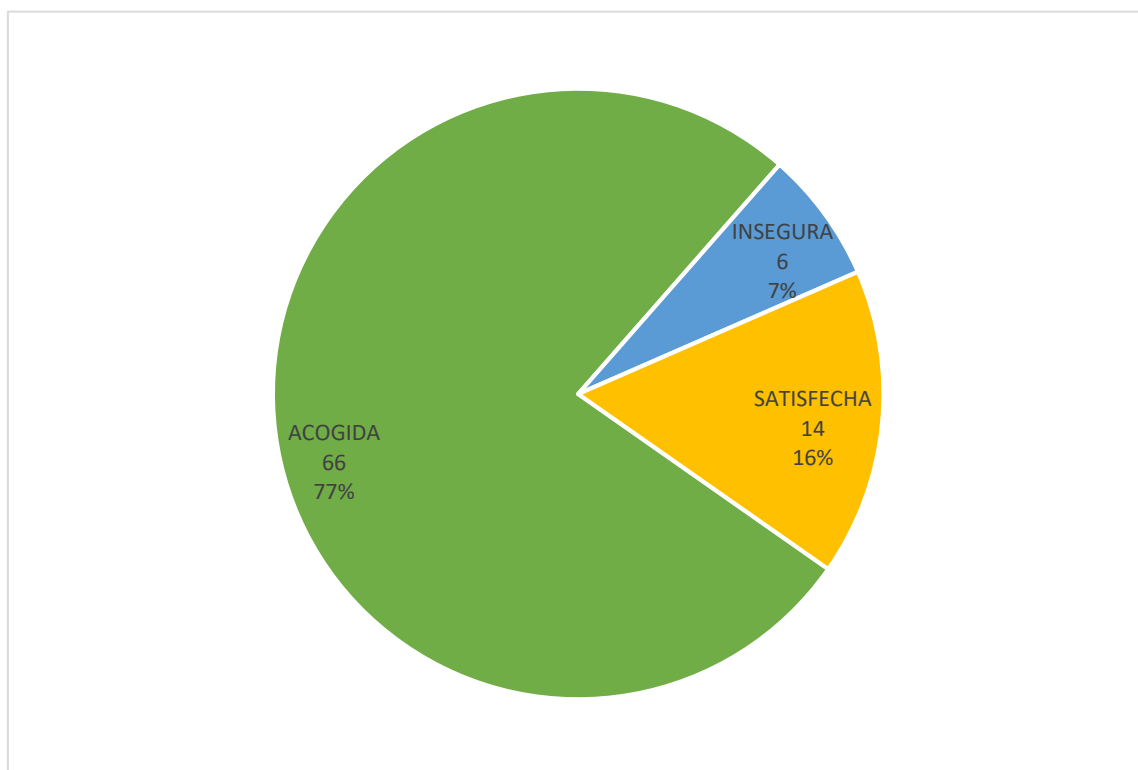
La mayor observación que realizan es que la organización no cuenta con material de información para conocer sobre los pasos a seguir de sus demandas, lo cual sería una debilidad para Mujeres en Busca de Justicia.

Nuevamente la Lic. Gutiérrez señala que las usuarias han presentado quejas sobre la atención; algo importante es la posición de la organización en relación a las mismas:

Sí, sí, sí, o sea realmente considero que también hacer críticas, autocríticas es bien importante, no vamos a decir que absolutamente todas las compañeras que atendemos en mujeres en busca de justicia salen al 100% satisfechas de hecho tenemos un promedio más o menos del 35% en relación al 100% de todos los casos como considerados como casos resueltos.

entonces lo que nosotros le llamamos la lucha colectiva, entonces son digamos yo no le llamaría reglas, exigencias que nosotras tenemos pero sí... les pedimos, le solicitamos a las compañeras reciprocidad, el principio de reciprocidad, no... y hay algunas que no se identifican con esta lógica de trabajo y bueno reclaman, no... si el caso se puede y resolverlo así caso por caso lo hacemos, si el caso no se puede, hablamos de frente con la compañera y le decimos que ya no la vamos a poder colaborar, por esa situación, no... porque no se está cumpliendo el sentido, la lógica de reciprocidad, no... y hacemos todo lo posible para que nos comprenda y el mensaje sea claro. (Gutiérrez, P. 2022)

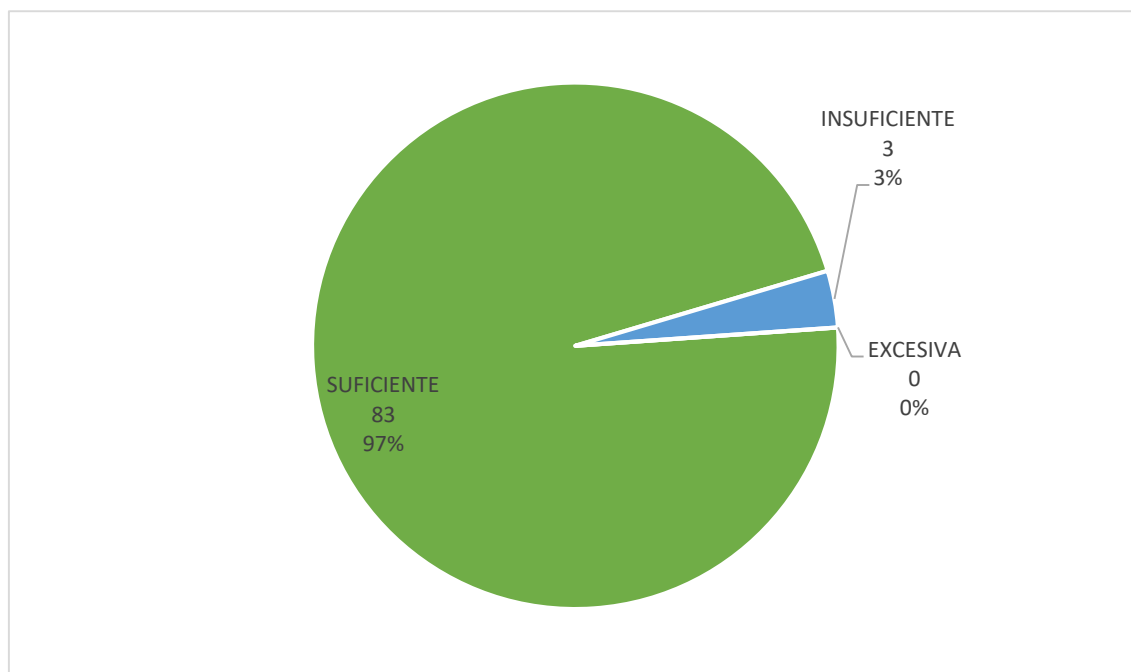
Gráfico 16: Cómo se sintió cuando llegó a la Organización “Mujeres en Busca de Justicia”



FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada a mujeres que solicitaron asistencia familiar - enero a junio de la gestión 2022.

La mayoría afirma sentirse acogida, por el trato directo y sincero al momento de la interacción con la demandante, generando la participación activa así promover la toma de decisiones en su vida, demostrando que el ambiente de confianza creado por Mujeres en Busca de Justicia es importante para las mujeres que buscan resolver su problema.

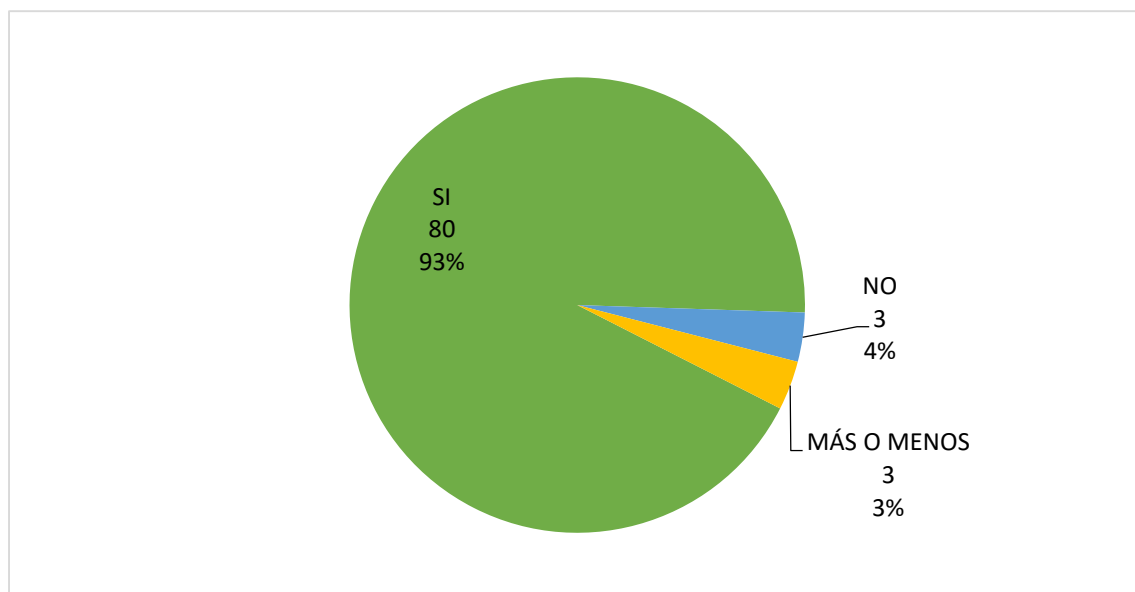
Gráfico 17: La información que le pidieron cuando ingreso a “Mujeres en Busca de Justicia” fue:



FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada a mujeres que solicitaron asistencia familiar - enero a junio de la gestión 2022.

La mayoría de las mujeres consideran que la información que pidieron en las oficinas de “Mujeres en Busca de Justicia” es suficiente y por la alta confianza y satisfacción ante la resolución de sus demandas cuanta información solicitada es bien aceptada, así poder enfrentar un juicio por asistencia familiar y hacer prevalecer los derechos de sus hijas e hijos.

Gráfico 18: En esta institución ¿La derivaron inmediatamente a la persona que la debía atender?

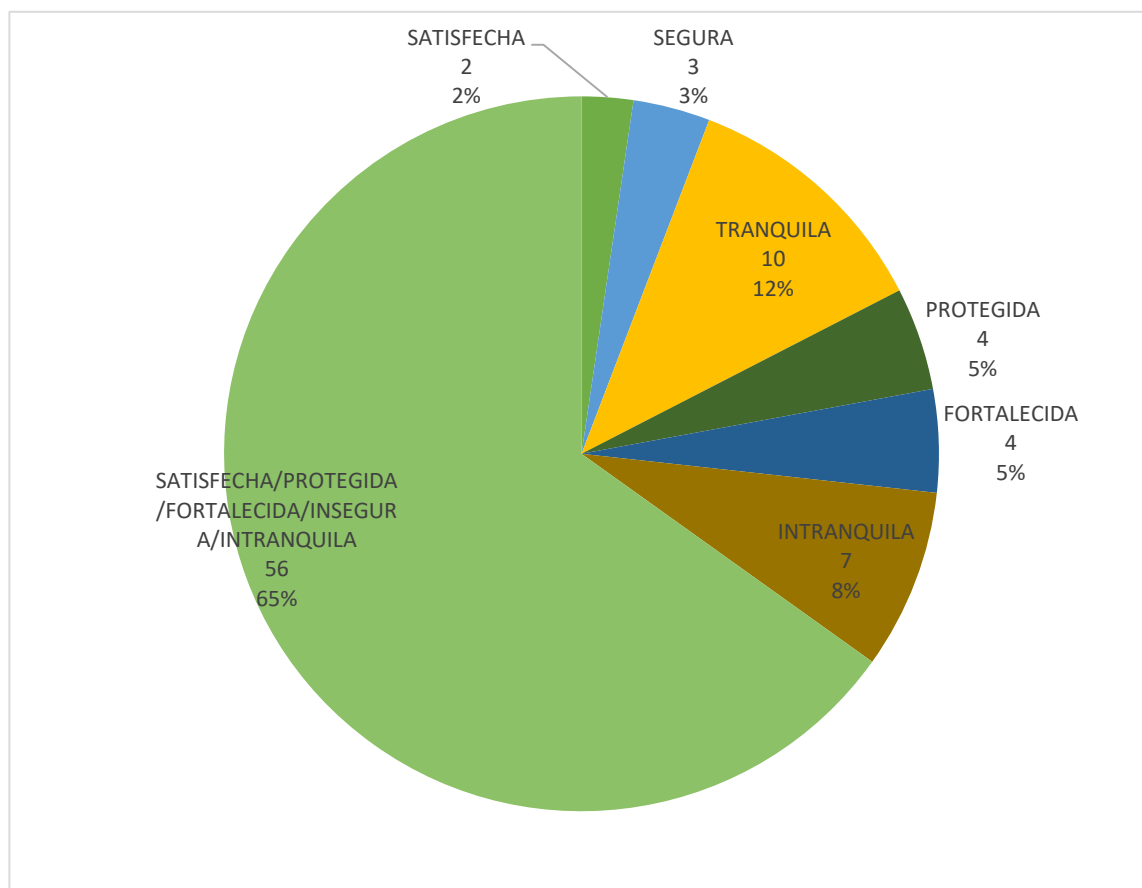


FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada a mujeres que solicitaron asistencia familiar - enero a junio de la gestión 2022.

La mayoría indica que, si fue referida al área de su interés, así obtener, la información, orientación correcta de su caso que es muy importante ya que es una instancia previa al inicio de su demanda.

Cabe señalar que hay un porcentaje minoritario que buscan directamente la atención del área legal o su atención directa de María Galindo, y al explicar cuál es el proceso metodológico de atención algunas por su ansiedad, cansadas de la burocracia en sus casos muestran su inconformidad ante el proceso de atención impartida en Mujeres en Busca de Justicia.

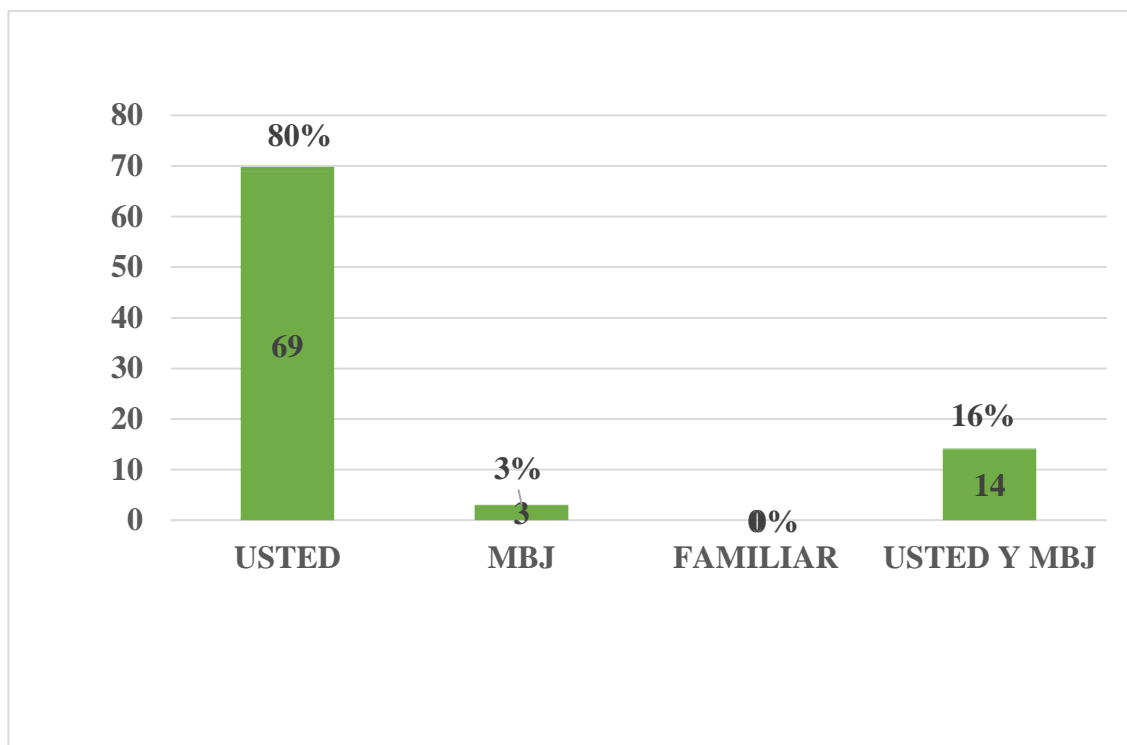
Gráfico 19: Con la primera entrevista como se sintió



FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada a mujeres que solicitaron asistencia familiar - enero a junio de la gestión 2022.

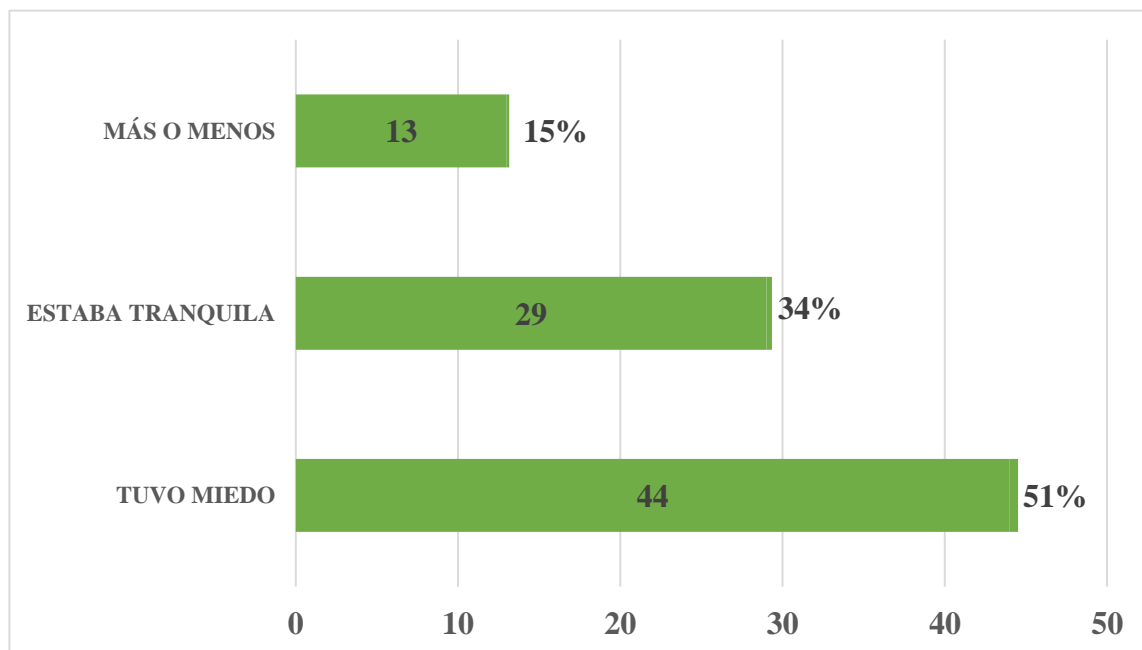
La mayoría de las encuestadas expresaron sentimientos variados, mientras que las demás identificaron con seguridad sus sentimientos tras visitar MBJ.

Muchas de las mujeres entrevistadas llegan con una carga emocional por la problemática que las aqueja, haciendo evidente sus emociones en cuanto a la resolución de su demanda en MBJ.

Gráfico 20 Quién llevo la invitación a la otra parte del conflicto

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada a mujeres que solicitaron asistencia familiar - enero a junio de la gestión 2022.

La mayoría de las mujeres pese a los temores deciden entregar ellas mismas la invitación, haciendo frente al problema por la alta cobertura televisiva, radial, redes sociales de Mujeres Creando, se sienten capaces de entregar la invitación para resolver su demanda.

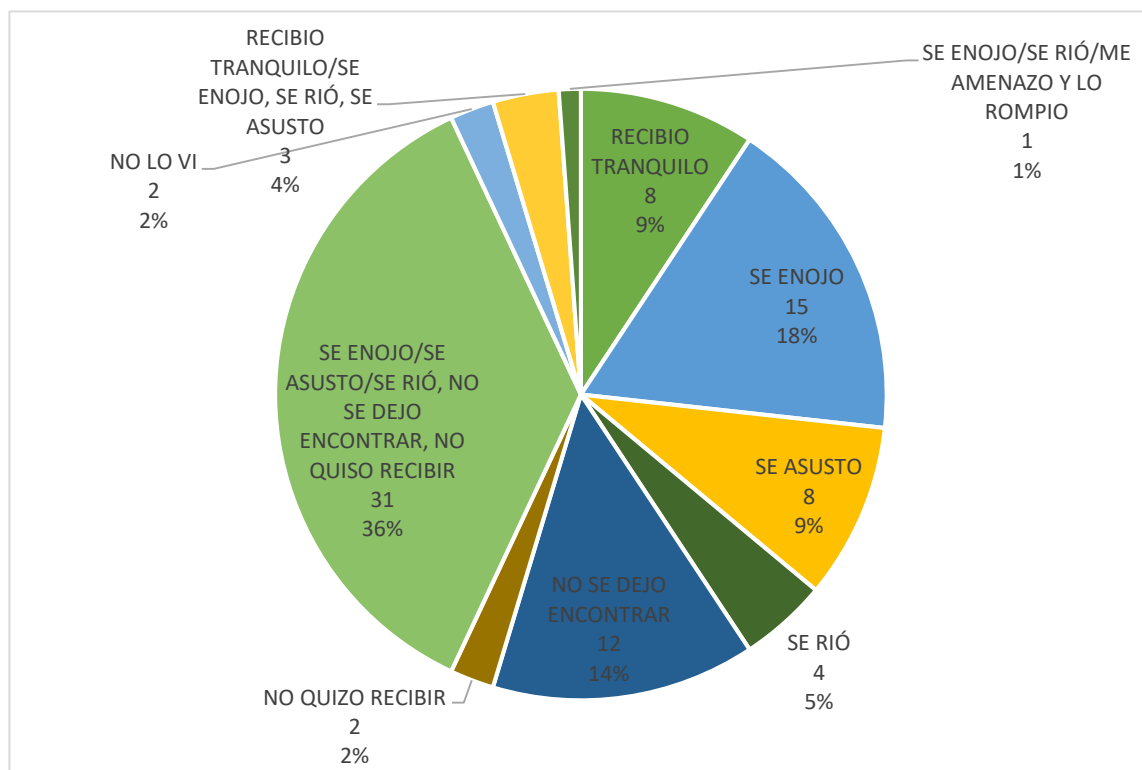
Gráfico 21 Que sintió al realizar la invitación

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada a mujeres que solicitaron asistencia familiar - enero a junio de la gestión 2022.

A pesar de haber recibido el respaldo, mediante la orientación que tuvieron en Mujeres en Busca de Justicia, las mujeres reconocen haber sentido miedo al entregar la invitación a su esposo, concubino, etc.

Así también se puede evidenciar que la violencia sufrida por parte las exparejas pese a que ya no tienen una relación directa, las mujeres aún siguen sienten miedo, reviviendo el trauma al enfrentar de frente a su agresor, pese a ello tuvieron la confianza suficiente para entregar la invitación.

Gráfico 22: Como recibió la invitación el esposo, concubino, etc.



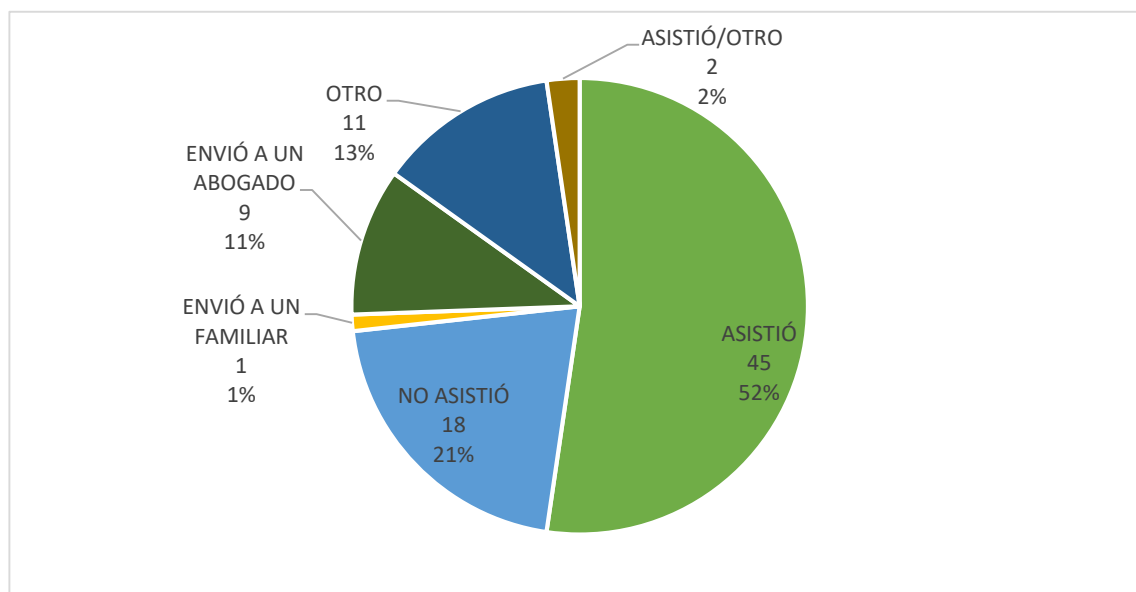
FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada a mujeres que solicitaron asistencia familiar - enero a junio de la gestión 2022.

La mayoría pudo observar y reconocer la actitud violenta de su pareja, expareja, concubino; confirmando la decisión de poner un alto a la violencia ejercida por los demandados, de esta manera toman la decisión de luchar por la manutención económica que es un derecho de sus hijas e hijos.

Muchos de los demandados por asistencia familiar al ver la procedencia de la invitación tienden a mostrar su machismo con burlas, rizas de superioridad, negarse a recibir la invitación como medida de dominio, autoritarismo y menosprecio hacia la demanda de asistencia familiar.

Al final por la exposición pública de los casos por asistencia familiar en redes sociales por el Movimiento Social Mujeres Creando muchos prefieren evitar la exposición pública, asistir a la invitación y llegar a un acuerdo.

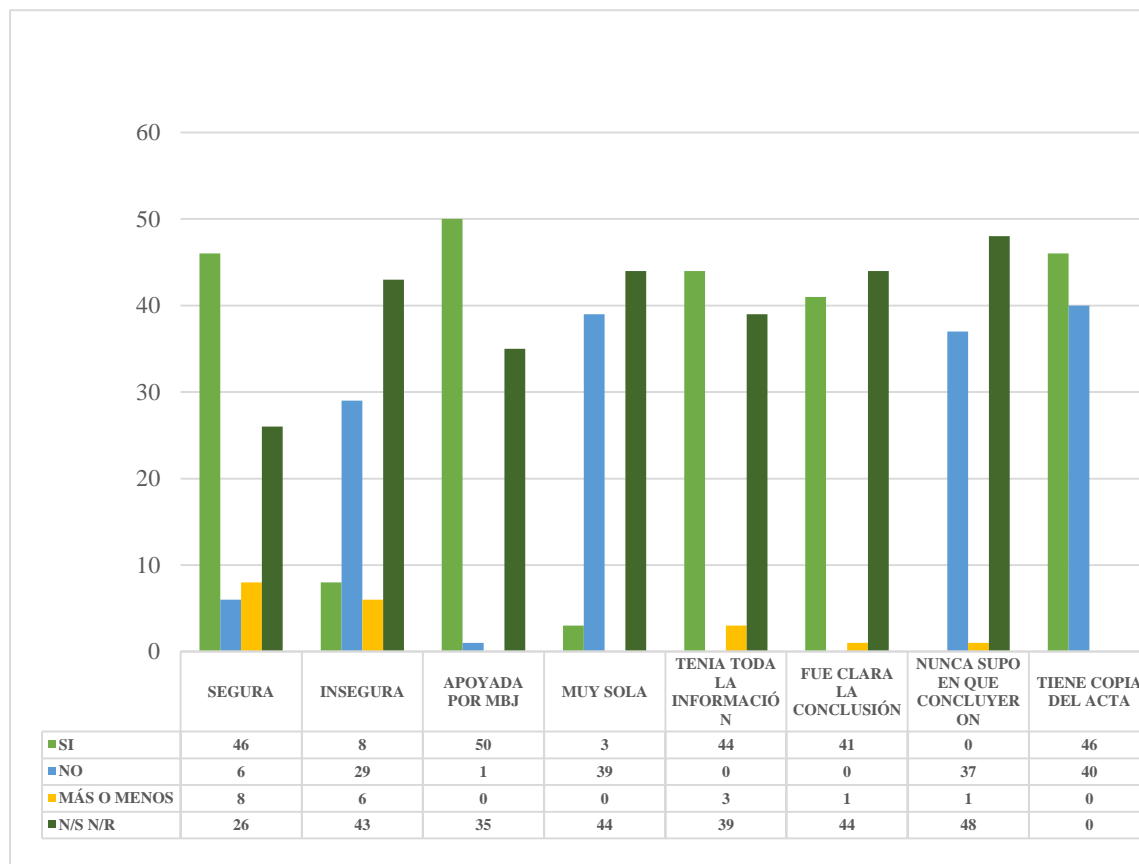
Gráfico 23: Resultado Obtenido de la Invitación al Esposo, Concubino, etc.



FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada a mujeres que solicitaron asistencia familiar - enero a junio de la gestión 2022.

De las invitaciones emitidas una gran mayoría de los invitados asistió a la mediación, muchas veces por la presión a ser denunciado y expuesto públicamente ante la sociedad, poniendo en duda su honorabilidad.

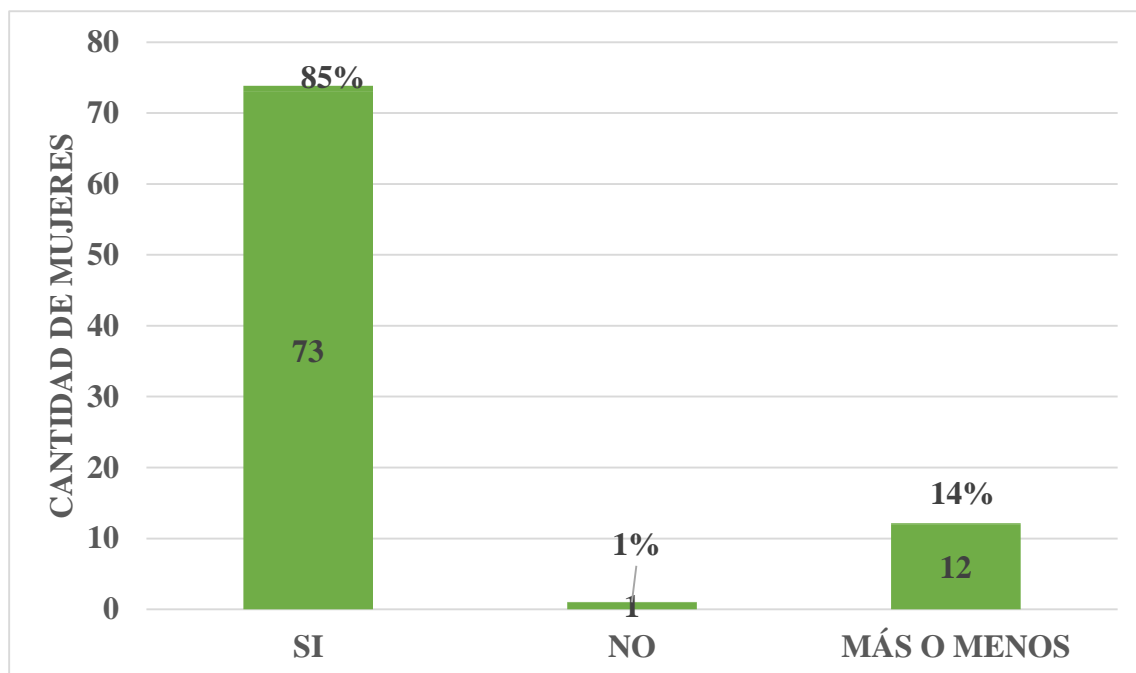
Por otro lado, también se evidencia la inasistencia a la invitación ya sea porque manda a un tercero en representación al demandado o simplemente no se presenta para mediar y llegar a un acuerdo, en estos casos directamente se procede a iniciar la demanda por asistencia familiar ante los juzgados de familia.

Gráfico 24: Cuando realizaron la mediación usted, ¿cómo se sintió?

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada a mujeres que solicitaron asistencia familiar - enero a junio de la gestión 2022.

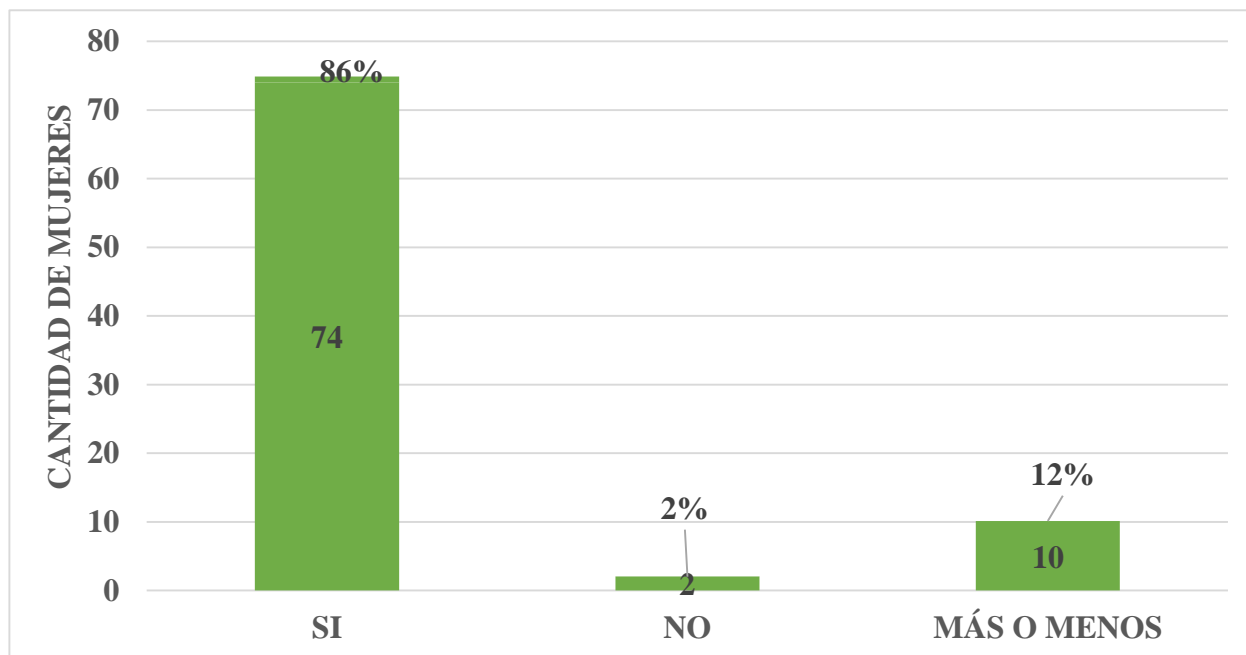
Con la encuesta se evidencia que al ingresar a la medición la mayoría de las mujeres se sienten seguras al iniciar la demanda y enfrentar al progenitor ya que tenían la información indicada apoyada por MBJ, así también se evidencia que en la mediación al revivir la violencia, infidelidad, etc. surgen varias emociones que desestabilizan a la demandante generando muchas veces la distracción en cuanto a la conclusión de la mediación, y no identifican el documento del acuerdo transaccional como tal si no como la firma de la asistencia familiar como un compromiso.

Gráfico 25: ¿está logrando lo que buscaba?



FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada a mujeres que solicitaron asistencia familiar - enero a junio de la gestión 2022.

Se identifica que la mayoría si logro ingresar a la mediación por ende firmar el acuerdo transaccional de asistencia familiar y proseguir con la homologación, sin embargo, no todas están conformes con el monto de la asistencia familiar al que llegaron en acuerdo, así también que no cumplen con el pago de la asistencia familiar y prosiguen con el proceso de la liquidación de la asistencia familiar. Hubo logros para mejorar la situación, pero aún queda pormenores con respecto a los padres que continúan ejerciendo su poder con negligencia.

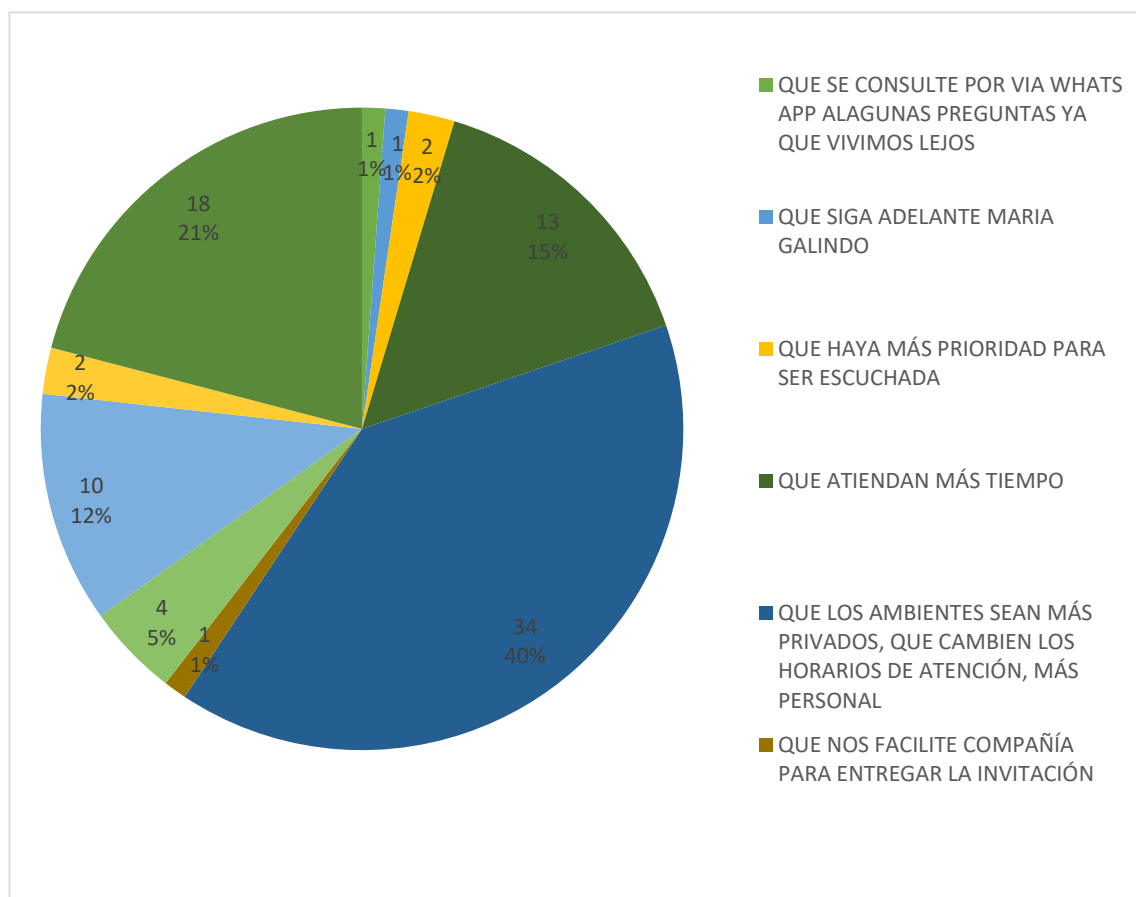
Gráfico 26: Lograron Resolver el Problema

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada a mujeres que solicitaron asistencia familiar - enero a junio de la gestión 2022.

Algunas esperaban que el proceso sea más fácil, y que una vez firmado el acuerdo ya acabo su demanda. Sin embargo, la firma del acuerdo no garantiza el depósito fiel y constante de la asistencia familiar por parte del progenitor, iniciando las liquidaciones que de igual manera es otro proceso en el cual la mujer tiene que demostrar que el progenitor no está cumpliendo con el acuerdo firmado de asistencia familiar.

Ante esta nueva problemática “Mujeres en Busca de Justicia” como primer piloto saco un listado de todos los padres irresponsables que no cumplen con la asistencia familiar, un derecho de los hijos e hijas. También se buscan medios alegales que permitan la visualización de esta problemática nueva de la irresponsabilidad paterna.

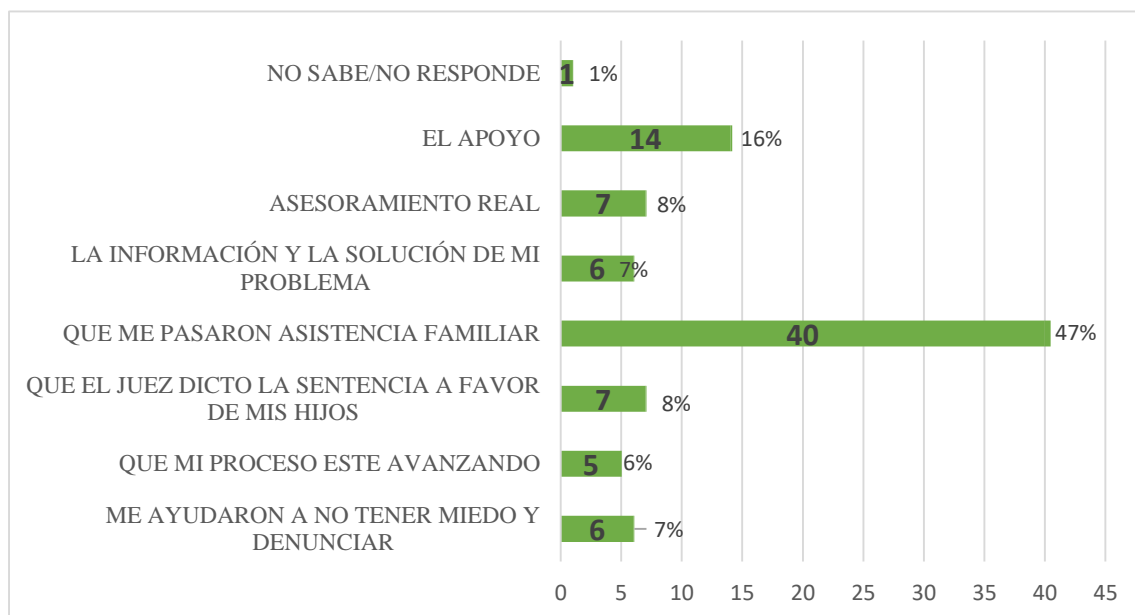
Gráfico 27: Sugerencias a MBJ para mejorar la atención



FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada a mujeres que solicitaron asistencia familiar - enero a junio de la gestión 2022.

Una gran mayoría sugiere a MBJ incrementar la infraestructura, ampliando los ambientes, tener más personal para la atención, ampliar los horarios de atención para poder atender a todas las mujeres.

Es evidente que por la alta demanda el espacio físico y el personal de “Mujeres en Busca de Justicia” ya no es suficiente para las mujeres que buscan denunciar la irresponsabilidad paterna, además de otro tipo de problemas como la violencia intrafamiliar, violaciones, feminicidios, etc.

Gráfico 28: Beneficio más importante que recibió

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada a mujeres que solicitaron asistencia familiar - enero a junio de la gestión 2022.

La mayoría identifica como beneficio recibido de MBJ el haber podido recibir la asistencia familiar en beneficio de sus hijas e hijos, secundado por el apoyo que MBJ les brinda y les brinda durante todo el proceso, fortaleciendo la autoestima, promoviendo la participación activa de las mujeres y la toma de sus propias decisiones.

7. CONSIDERACIONES BASICAS

Sin duda, el servicio de Mujeres en Busca de Justicia es una opción que resuelve la demanda de mujeres, que buscan restituir derechos de hijos, hijas y de ellas mismas; las estrategias utilizadas están dando resultado, más cuando se trata de asistencia familiar, entre las consideraciones más relevantes señalamos las siguientes:

- i. La información tomada en el diagnóstico permite señalar que existe un alto nivel de satisfacción en cuanto a la atención, es decir, les permite satisfacer la demanda con la cual llegan al movimiento “Mujeres en Busca de Justicia”.

El trato que se les otorga, esa relación horizontal, esa posibilidad de que ellas sean las dueñas de su caso, que conozcan, que no se les limita el conocimiento, eh... que se les enseña, que es una cuestión de ida y venida, que no es un tratamiento individual, que hay la posibilidad de trabajar colectivamente, que encuentran una respuesta, cuando se realiza las entrevistas, los contactos con las compañeras, una de las preguntas que no puede pasar por alto es qué solicitas, cómo deseas que te ayudemos, qué es lo que tú estás buscando en estas dependencias y encontrar esa esa relación, digamos de caso atendido, caso resuelto, Sí, he logrado que me que me pasen pensiones, sí, he logrado deshacerme de esta relación agresiva y violenta, si he logrado recuperar a mis hijos, sí he logrado que me pasa en pensiones, sí he logrado que me den garantías y que sé yo... no ve, entonces pienso que esa es una de las razones fundamentales para que exista credibilidad en el movimiento y en el servicio, específicamente como Mujeres en Busca de Justicia. (Gutiérrez, P. 2022)

- ii. La metodología que utilizan en Mujeres en Busca de Justicia; sin duda permite realizar un manejo integral, sin embargo, aún falta ofrecer mayor material de información y desensibilización, lo cual puedan fortalecerse el apoyo a otras mujeres, para adquirir mayor seguridad en el seguimiento y mantenimiento de su derecho.

Sí, yo considero que sí, por todas estas características que te señalan y además por los principios que hacen al mismo movimiento como tal, el darle a las compañeras esa visión revuelta, esa visión diferente, esa visión no convencional de que es tu culpa, tu no has hecho algo bien, tú tienes la responsabilidad, espera nomás, veremos qué es lo que pasa o sea, realmente cambiar esa ese lugar de culpa es bien importante, no... de que la vergüenza cambie de bando, nosotras le llamamos, en uno de los grafitis que maneja. No, no es culpa de las compañeras, no es culpa de las hijas de los hijos, es culpa prácticamente de los padres irresponsables, es responsabilidad de los hombres que ejercen violencia y que lograr ... dentro de todo ese proceso que esa visión cambie de lugar, cambie de bando, se vaya al otro lado, es bien importante, no ... seguir la lógica de la lucha colectiva, o sea, no es un problema individual, no es el problema solo de una, es el problema de cientos de miles de compañeras, es una problemática social en nuestro contexto, en nuestro medio, y por eso decimos que el Estado tiene toda la obligación, y el deber de dar respuesta, que no lo hace y que, por eso nosotras también siempre cuestionamos,

criticamos, manifestamos, pero no solo eso, sino también proponemos. (Gutiérrez, P. 2022)

- iii. El diagnóstico mostró mayor cantidad de mujeres jóvenes, por lo tanto, es posible que en un futuro próximo les toque vivir la misma experiencia, también que tengan amigas, familia, etc.; que estén en la misma situación, desorientadas, desinformadas y asustadas para solicitar asistencia familiar. Por esta razón, las respuestas muestran que se logró informar de forma clara a las mismas, y que esto podrá ser transmitido a otras personas y generaciones.
- iv. Al parecer, lo que está faltando es cerrar el tratamiento del fortalecimiento, no se pudo observar, la información como un mecanismo que brinde mayor seguridad aun a las mujeres que acuden al servicio, se ha revisado, observado y si bien se tienen materiales, se encuentra los medios de comunicación, consideramos que falta una información que puedan manejar, revisar, socializar, analizar para obtener mayor seguridad, reconocer con mayor claridad el derecho que ha sido negado, los procedimientos que se siguen, etc.
- v. A través de la atención que recibieron en el movimiento Mujeres en Busca de Justicia y una metodología que posibilita que las mujeres vayan fortaleciéndose, se pudo establecer que otro proyecto de información y proclamación, puede mejorar el propósito, y alcanzar mujeres que se han fortaleciendo transformándolas en facilitadoras para apoyar a otras mujeres en su misma condición.
- vi. El trabajo personalizado, el buen trato y el uso de la metodología de atención de casos de violencia contra las mujeres con enfoque feminista, apoyados por los programas de radio deseo, la radio documental, las barricadas transmitidas por las redes sociales evidenciando la corrupción y burocracia estatal, municipal, definitivamente marca un precedente en la sociedad logrando una confianza alta de las mujeres en denunciar la violencia en “Mujeres en Busca de Justicia”.

SEGUNDA PARTE:

Con base a toda la información recogida en el diagnóstico de satisfacción y luego de una revisión detallada de balance, se identifica como un vacío en toda la propuesta, la información, esto puede tener muchas causas, el excesivo trabajo del personal, quizás la más importante, no contar con un personal especializado para el diseño de contenidos, formatos, etc., es en este sentido que se realiza la propuesta de proyecto.

El proyecto se presenta en un formato de marco lógico simple, cumpliendo con los requisitos que la misma demanda.

I. INFORMACION BASICA DE LA ORGANIZACIÓN

Tabla 3

Información básica de la organización benefactora

Nombre y sigla de la organización	“Mujeres en Busca de Justicia” del Movimiento Social Mujeres Creando,
Nombre del/la representante legal de la organización	María Galindo
Responsable del proyecto	Lic. Paola Jenny Gutiérrez Averanga, que desempeña la función de coordinadora de La Paz y Santa Cruz.
Dirección de la organización	Casa Virgen de los Deseos, Av. 20 de octubre N°2060 entre las calles Agustín Aspiazu y Juan José Pérez (J.J. Pérez), zona Sopocachi perteneciente al Macro distrito de Cotahuma.
Número de teléfono fijo, fax número de teléfono móvil en caso de tenerlo	Teléfono en La Paz Mujeres en Busaca de Justicia 2413765 celular Lic. Paola Gutiérrez 67167146362.
Dirección de correo electrónico	Correo electrónico: Mujerescreando@entelnet.bo Página web: https://mujerescreando.org/

Tipo de organización	Colectivo, comunidad
Años de existencia	<p>El Movimiento Social “Mujeres Creando” tiene 31 años de existencia, compuesto por mujeres de diferentes orígenes culturales, sociales y étnicos.</p> <p>Es así que en el año 2007 el Movimiento Social Mujeres Creando ante la demanda de decenas de mujeres que pedían atención en casos de violencia machista en contra de las mujeres, nace el servicio de “Mujeres en Busca de Justicia”, el cual tiene 16 años de existencia y atienden a mujeres de todos los departamentos, tanto del ámbito urbano como rural, e incluso extranjeras que radican en Bolivia.</p>
Ubicación nacional	<p>Aunque solo está presente en la ciudad de La Paz, ubicado en la Casa Virgen de los Deseos en la av. 20 de octubre, N°2060, Sopocachi y en Santa Cruz, se estala casa de “Los Deseos de la Virgen” ubicado en la calle Arenales #284.</p>
Propósito del Movimiento Social	<p>Mujeres Creando utiliza la creatividad como instrumento de resistencia y de participación social en todo el país de Bolivia y también a nivel internacional, teniendo el servicio de “Mujeres en Busca de Justicia” como directriz para luchar activamente contra todo tipo de violencia machista a la mujer en los ejes de prevención y sanción simbólica otorgando un servicio psicosocial, legal gratuito a las mujeres.</p>
Líneas de trabajo estratégicas del Movimiento Social	<p>Mujeres Creando es un colectivo feminista boliviano que utiliza la creatividad como instrumento de resistencia y de participación social en toda Bolivia y también a nivel internacional, Es independiente, multifacético, con autogestión, independiente y político, cooperativo y con tintes anárquicos, a patriadas, apartidistas y no institucional donde sus</p>

	<p>prácticas. Sus teorías están siempre re elaborándose y evadiendo la domesticación de su feminismo.</p> <p>Teniendo el servicio de “Mujeres en Busca de Justicia”, este trabaja bajo su metodología de atención de casos de violencia machista contra las mujeres con enfoque feminista, el cual les permite luchar activamente contra la violencia machista contra la mujer en los ejes de prevención y sanción simbólica.</p>
<p>Organizaciones con las que se vincula</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Como Movimiento Social Mujeres Creando se Vincula con organizaciones anarquistas, asociaciones LGBT en Bolivia, activistas contra la pobreza, y organizaciones contra la pobreza. - Desde “Mujeres en Busca de Justicia” se trabaja con todas las instancias a nivel del Estado boliviano, con las instituciones públicas como las defensorías de la niñez y adolescencia, Servicios Legales Integrales Municipales, la Policía, Ministerio Público, los Juzgados de Instrucción de Familia, Juzgados de Instrucción Cautelares, con albergues y refugios; y con todo lo que tiene que ver en el sistema de atención prevención y sanción de hechos de violencia. - Instituciones y organizaciones con las que el Movimiento Social se vincula o relaciona con mayor frecuencia a nivel internacional. - A nivel internacional, Mujeres Creando se vincula y se relaciona con movimientos anarco-feministas, organizaciones anarquistas, asociaciones LGBT, activistas contra la pobreza.

FUENTE: Elaboración propia, en base a información de redes sociales mujerescreando.org

La larga trayectoria de Mujeres creando, se ha plasmado en diferentes proyectos realizados por el bien de las mujeres y otros grupos sociales vulnerables. De la misma

forma el proyecto “Mujeres en Busca de Justicia”, es uno de sus proyectos de los últimos 3 años, con mayor efectividad en su aplicación, que se mencionan a continuación:

Tabla 4

“Mujeres en Busca de Justicia” – Proyectos en los últimos tres años

N°	TITULO	N° DE POBLACIÓN DESTINATARIA	UBICACIÓN (DEPTOS. MUNICIPIOS)
1	Mujeres en Busca de Justicia	Más de 2000 mujeres y niñas, niños y adolescentes	Ciudad de La Paz
2	Radio Deseo	43.831 a más mujeres, hombres, niñas/os y adolescentes	Ciudad de La Paz
3	Creando Mujeres	Más de 100.000 mujeres, niñas y adolescentes	Ciudad de La Paz
4	Despatriarcalizando la sociedad boliviana: El feminismo como referente central de los avances de las mujeres en Bolivia	Más de 100.000 mujeres	Bolivia
5	Conversatorios abiertos	Mas de 10.000 mujeres	La Paz - Bolivia

FUENTE: Elaboración propia, en base a información de redes sociales mujerescreando.org

Para incrementar aún más el impacto de esta organización, y mejorar la atención de sus servicios, se plantea un nuevo proyecto que ayudará enormemente al problema identificado, que es la falta de información para la satisfacción de las mujeres que buscan apoyo al solicitar Asistencia familiar. Este proyecto se menciona a continuación.

II. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO PROPUESTO

Para una mejor comprensión del proyecto, se realizó la siguiente tabla que resume las partes básicas del mismo.

Tabla 5

Datos del proyecto propuesto “Mujeres informadas, mujeres dispuestas a enfrentar el machismo”

Título del proyecto	“MUJERES INFORMADAS, MUJERES DISPUESTAS A ENFRENTAR EL MACHISMO”
Duración del proyecto	El proyecto tendrá una duración de 24 meses.
Breve descripción del proyecto	<p>En vista que “Mujeres en Busca de Justicia” trabaja en torno a la prevención y detección de situaciones de riesgo personal y violencia en contra las mujeres, este proyecto va dirigido a mujeres que asisten a la organización buscando denunciar la irresponsabilidad paterna y demandando la asistencia familiar; que por las siguientes razones no procede legalmente. Estas serían el alto costo en el sistema judicial, la inversión de tiempo, el temor a perder el juicio, las posibles represalias por parte del agresor, la administración burocrática y politizada, la compra de justicia, el maltrato y discriminación de sus derechos así evitar el abandono o desistimiento de su denuncia, e indirectamente por los conocimientos adquiridos su familia, su comunidad y su entorno social.</p> <p>Se trata de crear un espacio para el proceso de adquisición de conocimientos de temas legales, como asistencia familiar, divorcio, homologaciones, etc.; cuyo fin será resolver su situación de vulnerabilidad, brindando información precisa para que las mujeres puedan comprender, aprender e informarse y que les</p>

	<p>permita llevar adelante su proceso de asistencia familiar, y así crear redes de apoyo entre mujeres.</p> <p>Se trabajará con materiales audio-visuales y de distribución, que posibilitará una mejor asimilación de los procesos involucrando a las mujeres, facilitándoles herramientas que les permita ampliar sus conocimientos mediante cartillas y volantes con los temas relacionados a la problemática; además de facilitar su inclusión en los diferentes trámites y procesos judiciales para no ser engañadas, estafadas y que ellas sean parte activa de su proceso.</p>
<p>Ubicación del proyecto</p>	<p>El proyecto se ejecutará en los predios de las oficinas de “Mujeres en Busca de Justicia” ubicado en la Casa Virgen de los Deseos en la av. 20 de octubre, N°2060, Sopocachi de la ciudad de La Paz.</p>
<p>Contexto específico en el que se desarrolla la propuesta</p>	<p>La violencia es una de las expresiones que demuestran que la modernidad contiene y se sostiene sobre un orden patriarcal. Es una de las manifestaciones de ejercicio de poder a través de la coerción y la fuerza física que se despliega en los ámbitos familiares, institucionales, sociales, económicos, políticos. Violando el derecho a una vida libre de violencia, derechos que actualmente se encuentran constitucionalizado y respaldado por las leyes: Ley 348 - Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, Ley 234 - Contra el acoso y la violencia política hacia las mujeres, Ley 263 - Ley integral contra la trata y tráfico de personas, Ley 548 - Código niña, niño adolescente, Ley 603 - Código de la familia y del proceso familiar.</p> <p>El bajo nivel educativo generado por la deserción o el abandono escolar a temprana edad profundizan la vulnerabilidad de las mujeres víctimas de violencia, dificultando la comprensión de los procesos judiciales. A partir del desconocimiento, falta de información de los procesos o pasos a seguir y una mala atención en las instancias públicas o privadas, optan por abandonar su proceso. Se puede concluir que existe la necesidad de involucrar a las</p>

	<p>mujeres que vienen a denunciar la violencia intrafamiliar, machista, irresponsabilidad paterna, etc.; para darles herramientas que les permita ampliar sus conocimientos en temas relacionados a la problemática y facilite su inclusión en los diferentes trámites para no ser engañadas, estafadas y que ellas sean parte activa de su proceso.</p> <p>Ese proceso de formación de conocimientos debe ser real, formadora para que estas mujeres vulnerables puedan desenvolverse en una sociedad en constante cambio. La desinformación, el desconocimiento de estos procesos por parte de las mujeres que denuncias la irresponsabilidad paterna generan que muchas abandonen la denuncia o el proceso de asistencia familiar, convirtiéndose la irresponsabilidad paterna en un problema creciente que afecta a todo el país.</p> <p>“La irresponsabilidad paterna está presente, latente y es de gran magnitud en la sociedad y Mujeres Creando la cuestionamos, la enfrentamos, y luchamos contra ella...así mismo, mediante la oficina de “Mujeres en Busca de Justicia”, a diario se realizan acuerdos transaccionales de asistencia familiar y / o juicios por asistencia familiar en estrados judiciales. (Gutierrez, 2016) .</p> <p>Por ello se plantea el proyecto social educativo denominado “Mujeres informadas, mujeres dispuestas a enfrentar el machismo” siguiendo un enfoque feminista, con el fin de generar análisis y reflexión sobre temas de irresponsabilidad paterna – asistencia familiar, divorcio, etc.</p>
<p>Resultado principal esperado del proyecto</p>	<p>El proyecto busca principalmente que las mujeres víctimas de violencia machista, que denunciaron la irresponsabilidad paterna, logren aprender de una manera sencilla y simple los pasos judiciales para solicitar la asistencia familiar para ellas (si corresponde) y para sus hijos e hijas.</p>

Objetivo General del proyecto	Desarrollar procesos de información y capacitación sobre los procedimientos legales para que puedan enfrentar y luchar mediante la integración de conocimientos, habilidades y actitudes de las mujeres que denuncian la irresponsabilidad paterna para solicitar la asistencia familiar para ella (si corresponde) y para sus hijas e hijos.
Objetivos específicos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Motivar al fortalecimiento de los conocimientos de los procesos legales en las mujeres denunciantes que acuden a MBJ u otras instituciones, para solicitar la asistencia familiar. - Proporcionar elementos teóricos prácticos sobre temas relacionados a los procesos legales de la asistencia familiar. - Reconocer los pasos judiciales que se tienen que cumplir para solicitar la asistencia familiar.
Fases del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Primera fase de motivación. - Segunda fase de planeamiento. - Tercer fase de ejecución del proyecto. - Cuarta fase de evaluación del proyecto.
Destinatarias/os directas/os	Mujeres víctimas de violencia machista que denunciaron la irresponsabilidad paterna solicitando la asistencia familiar para ellas (si corresponde) y para sus hijos e hijas.
Personas destinatarias indirectamente del proyecto	Los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia machista, su familia, su barrio y su comunidad
Forma de aplicación del proyecto	Al asistir al MBJ, mientras esperan el turno a ser atendidas, podrán ver los videos relacionados a los procesos legales paso a paso sobre la asistencia

	familiar, divorcio, homologación, etc. Se procederá a repartir las cartillas y/o volantes sobre el tema, y podrán decidir sobre el seguimiento de su caso paso a paso del proceso legal, sin temor a ser engañadas o discriminadas en instancias judiciales o cualquier instancia.
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FUENTE: Elaboración propia, en base a información de redes sociales mujerescreando.org

Esta tabla muestra de forma sintética toda la información básica sobre la realización del proyecto propuesto, el cual, al ser aprobado, será puesto en ejecución de la manera más rápida posible.

III. RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

La falta de conocimiento, información sobre sus demandas en el proceso legal, genera ansiedad en las mujeres que sobrellevan este conflicto, por lo cual continuamente se da un abandono de sus procesos; y muchas veces vuelven a una relación de violencia, incrementando el número de hijos, deudas con entidades bancarias por presión del padre de sus hijos, etc. Por lo cual el proyecto propuesto, busca no permitir que las mujeres que asisten a Mujeres en Busca de Justicia u otras instituciones, retrocedan al buscar justicia para ellas y sus hijos.

A continuación, se muestra una tabla con las principales metas esperadas con este proyecto.

Tabla 6

Metas esperadas por el proyecto propuesto

META PRINCIPAL	METAS SECUNDARIAS	
El proyecto quiere lograr como meta principal 1.000 mujeres capaces de	En cuanto a materiales:	- 4000 ejemplares de cartillas con contenidos de los procesos legales a seguir para solicitar la asistencia familiar.

<p>denunciar, enfrentar, y continuar con los pasos legales para solicitar la asistencia familiar. No dejarse engañar, ni discriminar por funcionarios públicos o judiciales, perder el miedo a hacer el seguimiento de su demanda, y lo más importante, se busca que las mujeres tengan confianza ante los pasos legales de la asistencia familiar.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - 8000 volantes explicativos de las instancias correspondientes del proceso de asistencia familiar. - 2000 poleras con frases dedicadas a la conclusión del proceso de la asistencia familiar. - 2000 llaveros con la temática de la asistencia familiar. - Una T.V. pantalla plana de 55 pulgadas - 1 reproductor DVD/Blu-ray.
	Servicios prestados:	<p>Se espera 1000 mujeres capacitadas, que sean activas antes de difusión en su familia, barrio o comunidad sobre los pasos legales a seguir de la asistencia familiar; llegando así a mucha más población que tenga la misma problemática.</p> <p>Así también lograr que no abandone su denuncia o desistan de la misma para volver con su agresor.</p>
	Evaluación de resultados:	<p>Indicadores para medir resultados:</p> <p>De impacto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Del total de mujeres capacitadas el 90% concluya su proceso de asistencia familiar. <p>Indicadores de efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 90% de participación de las mujeres que solicitan la asistencia familiar. - 90% tenga acceso a los materiales de difusión. - 90% realicen el seguimiento de su denuncia, sin temor.
	Determinación de actividades por metas:	<p>En cuanto a materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseñar los 4000 ejemplares de cartillas con contenidos de los procesos legales a seguir para solicitar la asistencia familiar. - Diseñar los volantes explicativos de las instancias correspondientes del proceso de asistencia familiar.

		<ul style="list-style-type: none"> - Estructurar las frases de las poleras dedicadas a la conclusión del proceso de la asistencia familiar. - Cotizar el costo de llaveros con la temática de la asistencia familiar. - Gestionar Una T.V. pantalla plana de 55 pulgadas - Gestionar el reproductor DVD/Blu-ray. <p>En cuanto a servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento a la denuncia la irresponsabilidad paterna solicitando asistencia familiar.
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FUENTE: Elaboración propia, en base al proyecto propuesto.

Con estas metas propuestas, también se esperan lograr cambios tangibles en los beneficiarios directos e indirectos del proyecto, lo cual sería cumplir las metas propuestas por la propia organización de Mujeres Creando.

IV. CAMBIOS ESPERADOS POR EL PROYECTO

Los cambios esperados son los que se mencionan a continuación:

- Cambios principales

Que las mujeres que asisten a Mujeres en Busca de Justicia, puedan reconocer los pasos legales del proceso de la asistencia familiar y así seguir su proceso hasta culminarlo y no dejarlo. Además, con su ejemplo y conocimiento, ayudar a otras mujeres que desconocen de los procesos legales pasa demandar asistencia familiar para ella (si corresponde) y para sus hijas e hijos.

Así también imponer su seguridad ante la burocracia ejercida por los administradores de justicia, y no permitir que exista maltrato ni discriminen al influir está posición en su entorno. Que cada mujer se convierta en la actora principal de la resolución de su propio caso, sepa que hacer y no esté a merced del abogado, investigadores, fiscales o de cualquier operador de justicia. Logrando así la culminación de su proceso legal, lo

cual le permitirá mejorar la calidad de vida de ella y la de sus hijos e hijas, reconociendo que el proceso de asistencia familiar no culmina con la firma del acuerdo o la designación de juez, y no acaba con la firma de la transacción; sino que acaba en su propia paz interior y bienestar para ella y sus hijos.

- Cambios concretos en ideas y creencias que pretende conseguir el proyecto

Las mujeres lograrán seguridad y podrán apoyar a otras mujeres que buscan el mismo servicio; no estarán asustadas, ni sometidas por condición religiosa, social y familiar alguna.

Para este cambio se realizan los siguientes supuestos:

- Base de supuestos internos se considera que el proyecto conseguirá los cambios esperados.
Por la metodología de trabajo empleado en “Mujeres en Busca de Justicia” con un enfoque feminista el personal trabajando con la compañera, acompañándola en todo el proceso de su demanda.
- Base de supuestos externos se considera que el proyecto conseguirá los cambios esperados.

Que el sistema de justicia se sature de casos y no se tenga respuesta. Que se agote la legitimidad de “Mujeres en Busca de Justicia” y ya no acudan los padres irresponsables.

Las mujeres que buscan los servicios confían en la organización, además por la alta demanda por los servicios de “Mujeres en Busca de Justicia” ante la denuncia de asistencia familiar.

Se podrá cubrir la demanda de las mujeres, a través de la radio y del propio servicio que brinda.

V. INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DEL PROYECTO

La metodología que se aplicara será esencialmente participativa, estará orientada a desarrollar en las mujeres (usuarias) a participar a partir de su saber, potencialidades y habilidades, para que se genere una información que la ayude a disipar dudas, miedos, etc., de la asistencia familiar, se apropien de los temas y contribuyan con sus experiencias.

- El proceso de información, partirá de identificar los conocimientos y experiencias de las usuarias.

- Se establecerá una relación mutua de autorrespeto.

- Se contrastará los temas de asistencia familiar con la realidad familiar, social en la que se desarrolla la usuaria.

- Se trabajará con materiales de audio-visuales y de distribución física como trípticos, cartillas, etc., que posibilitará una mejor asimilación del proceso de asistencia familiar.

- Se realizarán las actividades técnicas para estos materiales como:

- Filmación y edición de material audiovisual que contengan información sobre los procedimientos de asistencia familiar, y otros temas referentes a la violencia contra la mujer. Este trabajo se realizará por el departamento de producción de Mujeres en Busca de Justicia.
- Se diseñará los materiales impresos, para luego ser realizados físicamente en una imprenta escogida. También el equipo de producción desarrollará esta función.

- Los instrumentos necesarios para la aplicación del proyecto, son los siguientes:

- Equipo audiovisual para las salas de las instalaciones de “Mujeres en Busca de Justicia”, para difundir los videos, y equipo de edición para su realización,
- Estantes especiales para contener el material impresos, de forma ordenada y accesible a las personas interesadas en la información.

- Propaganda con carteles en las paredes de las instalaciones, y otros lugares apropiados para difundir la existencia de esta información.

- Fases del proyecto

- **Primera fase de motivación.**

Mediante las primeras entrevistas realizadas a las mujeres que asistan a Mujeres en Busca de Justicia, se les motivará a la búsqueda de información, y se les explicará la necesidad de ello para poder resolver de forma efectiva sus problemas familiares.

- **Segunda fase de planeamiento**

Se planificará a detalle cada parte del proyecto, tanto en materiales, servicios, funciones, responsabilidades, aplicación, etc.

- **Tercera fase de ejecución del proyecto**

Se aplicará el proyecto con el material y servicios mencionados, además de la participación continua para informar de forma directa, de las profesionales que trabajan en “Mujeres en Busca de Justicia”.

- **Cuarta fase de evaluación del proyecto**

Para la evaluación se realizarán encuestas continuas a las mujeres que asisten a Mujeres Busca de Justicia, para lo cual se tomarán los temas del material usado en la aplicación del proyecto, lo cual serán también los indicadores para dicha evaluación.

- Conocimiento sobre los derechos de las mujeres e hijos sobre asistencia social.
- Conocimiento sobre los derechos de las mujeres e hijos, sobre una vida plena libre de violencia patriarcal.
- Conocimiento sobre el procedimiento legal para solicitar Asistencia familiar.

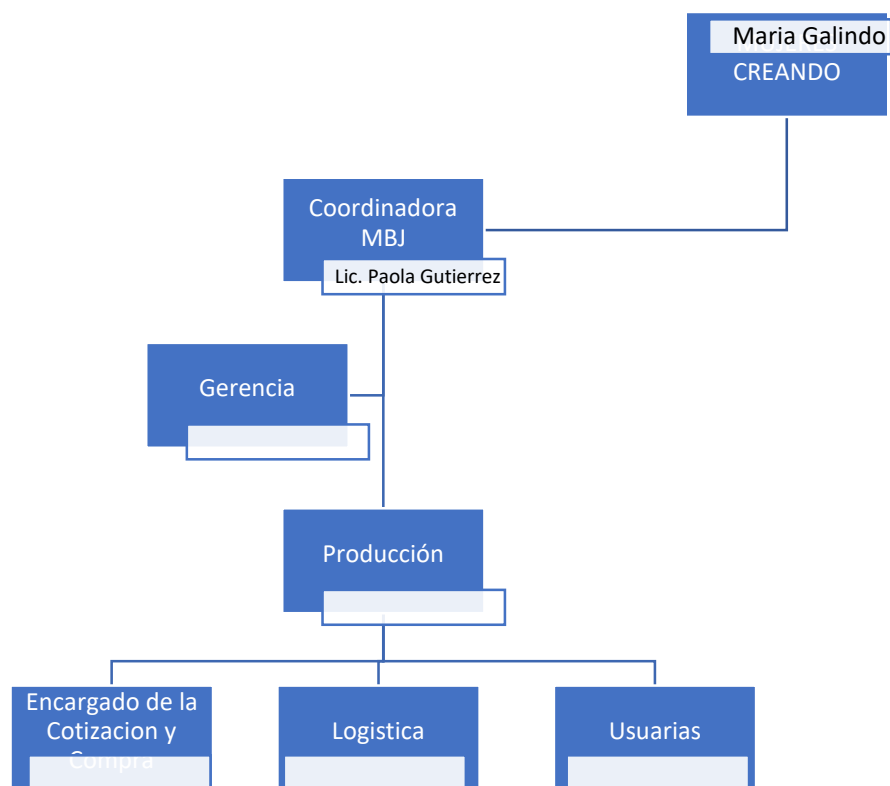
- Conocimiento sobre las instituciones y organizaciones que pueden brindar apoyo para la solicitud de Asistencia familiar.
- Conocimiento sobre los servicios que ofrecen “Mujeres en Busca de Justicia”, en el tema de Asistencia familiar.

Con estos indicadores se realizarán las encuestas pertinentes, previa aprobación y revisión de la organización benefactora del proyecto propuesto.

VI. Estructura de gestión del proyecto.

A continuación, se muestra la estructura jerárquica del proyecto propuesto, tomando en cuenta los cargos de la organización Mujeres Creando.

Gráfico 29: Estructura del proyecto “MUJERES INFORMADAS, MUJERES DISPUESTAS A ENFRENTAR EL MACHISMO”



FUENTE: Elaboración realizada con datos del proyecto “Mujeres en Busca de Justicia”.

Tabla 7*Funciones jerárquicas del proyecto propuesto*

Mujeres Creando: (Sponsor)	Dara impulso al proyecto, decidirá sobre los recursos económicos asignados al proyecto, decidirá la contratación del personal que llevará a cabo el proyecto.
Coordinadora Mujeres en Busca de Justicia	Sera el director del proyecto, responsable de la gestión y ejecución.
Gerencia	Encargada de manejar los recursos asignados al proyecto.
Producción	Responsable del proyecto, coordinar las actividades para la ejecución del proyecto
Encargado de cotización y compras	Realizara la cotización, de los materiales para su adquisición y control de distribución.
Logística	Suministrara los materiales a las participantes, estimulara la participación de las usuarias.

FUENTE: Elaboración propia, en base a información analizada del proyecto

- En cuanto al seguimiento y la evaluación del proyecto.

Se evaluará cada fase del proyecto (**primera fase de motivación, segunda fase de planeamiento, tercera fase de ejecución del proyecto, cuarta fase de evaluación del proyecto**) mediante la aplicación de las actividades y los procesos realizados. Para ello se tendrá registro de las usuarias que participaron en el mismo, y se evaluara mediante instrumentos las guías de entrevista realizadas a las usuarias

Se aplicará una metodología cuantitativa para evaluar el cumplimiento de los objetivos del proyecto mediante instrumentos (encuestas a usuarias participantes). Se evaluará si el material presentado incremento los conocimientos sobre procesos legales de

la demanda de asistencia familiar, en las usuarias; además de evaluar los materiales utilizados y su contenido.

VII. INFORMACIÓN SOBRE LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Al identificar los beneficios del proyecto, el cumplimiento de las actividades, ajustar las falencias en cuanto a motivación, planificación, ejecución y evaluación; se preverá la continuidad del proyecto. Se analizarán los resultados y las acciones a corregir, para ayudar a mejorar la implantación del proyecto. De esta manera incrementar la satisfacción de los objetivos planteados en las diferentes etapas del proyecto.

También se espera a futuro lograr que las mujeres que denunciaron la irresponsabilidad paterna solicitando la asistencia familiar para ellas (si corresponde) y para sus hijas e hijos, adquieran habilidades críticas, toma de conciencia de sus conocimientos al expresar sus opiniones.

Se busca planificar un plan de continuidad, haciendo un análisis del impacto del proyecto, esto por más años, o aumentar el alcance del mismo en otras organizaciones afines a los principios de Mujeres Creando.

VIII. RECURSOS DEL PROYECTO PROPUESTO

Para este punto se realizó la puntualización de los recursos económicos a necesitar para la realización del proyecto propuesto, el cual es el siguiente:

Tabla 4

Presupuesto del proyecto " MUJERES INFORMADAS, MUJERES DISPUESTAS A ENFRENTAR EL MACHISMO "

Presupuesto de Proyecto

Proyecto MUJERES, INFORMADAS MUJERES DISPUESTAS A ENFRENTAR EL MACHISMO
Lider Lic. Paola Gutierrez Duracion del proyecto 24 meses

Costos directos	\$ 108.072,91
Costos indirectos	\$ 256,50
Reserva para riesgos	10%

Presupuesto	\$ 108.329,41
Riesgo	\$ 10.832,94
Total	\$ 119.162,35

Costos Directos

Elemento	Tipo de recurso	Tipo de Unidad	Unidades	Precio por unidad	Costo
Personal	Sueldo profesional 1	Jornada mensual	24	1500	36000
Personal de apoyo	Asistente 1	Jornada mensual	18	800	14400
Personal	Analista de datos	Jornada mensual	18	800	14400
Papel bond t/carta	Uso continuo durante el proyecto	Paquetes	10	5	50
boligrafos	Papeleria en gral.	caja de 50 unidades	4	8	32
diseño de cartilla	Papeleria en gral.	pieza	4	588	2352
diseño de video	Material visual	pieza	4	1114,3	4457,2
impresión de cartilla	Papeleria en gral.	peza	4000	3,4	13600
diseño e impresión de volantes	Papeleria en gral.	pieza	8000	0,58	4640
T.V. pantalla plana de 55p	T.V. samsun	pieza	1	666,43	666,43
póleras	Material de difusion	pieza	2000	3	6000
serigrafiado	Material visul	pieza	2000	3,57	7140
llaveros con serigrafiado	Material de difusion	pieza	2000	2,14	4280
reproductor DVD/blu-ray	Reproductor DVD/ blur- ray	pieza	1	55,28	55,28

Costos Indirectos

Elemento	Tipo de recurso	Tipo de Unidad	Unidades	Precio por unidad	Costo Indirecto
Gel desinfectante de manos	Materiales varios	pieza	100	2,28	228
Material de limpieza	Materiales varios	pieza	10	2,85	28,5

FUENTE: Tabla realizada con datos de cotizaciones en el mercado con factura

TOTAL	119.162.35 \$
--------------	----------------------

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones

Dentro del plan académico de la carrera de Trabajo Social, se implementa proyectos que vayan en beneficio de la comunidad y la familia. Mediante la organización de “Mujeres en Busca de Justicia” se realiza la investigación para identificar los factores por los cuales las mujeres víctima de violencia, asisten a este proyecto, buscando que se cumpla el derecho de la asistencia familiar para ellas (en los casos que corresponde) y sus hijos e hijas.

Dicha investigación devela que el 49% antes de acudir a “Mujeres en Busca de Justicia” acudieron a otras instituciones gubernamentales y/o privadas, en las cuales por falta de conocimiento del proceso legal para denunciar la irresponsabilidad paterna y solicitar la asistencia familiar para ellas (si corresponde) y sus hijos/as, abandonan su proceso, son engañadas, violentadas por el sistema burocrático. Al acudir a las oficinas de Mujeres en Busca de Justicia, encuentran un trabajo personalizado y directo, con información clara, y generando empatía, lo cual incentiva a la toma de decisión en base a su problemática.

Así también hay un 51% que, por medio de las redes sociales, radio o T.V. acudieron a las oficinas para poder solucionar su problema de asistencia familiar, teniendo la esperanza de no ser engañadas en su proceso con información real, enseñándoles a hacer seguimiento a sus demandas, teniendo buen trato, menos gasto económico, apoyo emocional; y algunas veces solucionar su demanda con el apoyo del movimiento social Mujeres Creando, haciendo público la burocracia de las instituciones o develando la corrupción de los funcionarios.

En ambas situaciones, la falta de conocimiento e información sobre sus demandas. Empeoran su calidad de vida y no les permite salir de sus problemas, afectando con ello a la integridad de sus hijos.

Por otro lado, al ingresar a la mediación de Mujeres en Busca de Justicia, las mujeres que denunciaron la irresponsabilidad paterna se sienten protegidas, apoyadas, seguras y teniendo un 85% de mujeres satisfechas con la resolución de su demanda. Con ello, se visualiza que lo importante para las mujeres es recibir la asistencia familiar, desconociendo la importancia del acuerdo, la homologación del mismo, ya que la firma del acuerdo de asistencia familiar no asegura su cumplimiento. Muchas veces al acudir nuevamente para solicitar la liquidación muchas no guardaron el acuerdo de asistencia familiar teniendo que recurrir a los archivos de la organización.

Por lo tanto, las acciones educativas consideradas en el proyecto respetan la cultura, la historia individual y social de las mujeres que acuden a estas instancias. Así como sus derechos, sus opiniones, la manera en que asume su realidad y en vista que “Mujeres en Busca de Justicia” trabaja en torno a la prevención y detección de situaciones de riesgo personal y violencia con las mujeres.

La implementación de este proyecto creara un espacio para que las mujeres que denuncian la irresponsabilidad paterna solicitando la asistencia familiar, puedan adquirir conocimientos de temas legales de asistencia familiar, divorcio, homologaciones, etc.; cuyo fin es que las mujeres puedan comprender, aprender e informarse, así ellas puedan llevar adelante su proceso de asistencia familiar y poder crear redes de apoyo entre mujeres. Finalmente, con todo este proceso lograr el bienestar de sus familias, y sobre todo de sus hijos.

2. Recomendaciones

Finalmente se recomienda considerar el proyecto “Mujeres Informadas, Mujeres Listas para Enfrentar el Machismo”, para así poder generar espacios de análisis y reflexión.

Siendo importante la intervención profesional del o la trabajadora social sobre la problemática de irresponsabilidad paterna, que las mujeres que solicitan la asistencia

familiar, no abandonen sus denuncias, conozcan y reconozcan el proceso de la demanda, no se dejen engañar ni sean objeto de manipulaciones, logrando que las mujeres sean dueñas de sus decisiones y ellas mismas generen redes de ayuda en sus grupos de contacto o comunidades.

El propósito es lograr que las mujeres puedan fortalecerse y fortalecer a otras mujeres en busca de garantizar sus derechos y de los y las hijos e hijas, sin duda son procesos que pueden trabajarse de manera paralela, es decir, a medida que van avanzando en sus procesos, pueden ir desarrollando y construyendo su fortalecimiento, a la vez que el de otras mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvarez, H. (enero de 2004). *mujerescreando.com*. Recuperado el 18 de enero de 2023, de Página oficial: <https://mujerescreando.com>
- Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia. (2009). *Nueva Constitución Política del Estado*. La Paz, Bolivia: Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia. (2014). *Código Niña, Niño y Adolescente*. La Paz, Bolivia: Gaceta Nacional de Bolivia. Recuperado el 10 de octubre de 2022, de https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_bolivia_0248.pdf
- Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia. (2014). *Ley 603 Código de las familias y del proceso familiar*. La Paz, Bolivia: Ministerio de Comunicación de Bolivia. Recuperado el 21 de abril de 2023, de https://www.comunicacion.gob.bo/sites/default/files/dale_vida_a_tus_derechos/archivos/Ley%20603%20C%C3%B3digo%20de%20las%20Familias%20y%20de%20Proceso%20Familiar.pdf
- Bernal M., A. (2013). Fundamento de la responsabilidad del cuidado en la familia. En J. A. Ibáñez - Martín, *Educación, libertad y cuidado* (págs. 239 - 250). Madrid, España: Ed. Dykinson. Recuperado el 4 de abril de 2023, de

<https://www.unav.edu/documents/58292/d80242eb-6866-495a-9d61-76d1d3fad44e>

Carrera de Trabajo Social. (2023). *trabajo social.umsa.bo*. Obtenido de

<https://www.umsa.bo/web/cts/perfil-profesional>

Departamento de Jurisprudencia de Constitución y Derechos Humanos. (27 de enero de 2019). *Consultas legales. com*. Recuperado el 20 de abril de 2023, de Blog

jurídico: https://consultaslegales.com.bo/articulos/20-asistencia_familiar/

Equipo Editorial Etecé. (25 de Septiembre de 2020). *Concepto.de*. Recuperado el 13 de enero de 2023, de Enciclopedia digital:

<https://concepto.de/familia/#ixzz81hHenm1S>

Equipo Editorial Etecé. (5 de agosto de 2021). *Concepto de*. Recuperado el 20 de abril de 2023, de Enciclopedia virtual:

<https://concepto.de/patriarcado/#ixzz7zSbwAWPT>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) - Bolivia. (2020). *Bolivia, Seis prioridades sobre la niñez y adolescencia en*. La Paz, Bolivia: Author.

Recuperado el 15 de mayo de 2023, de

<https://www.unicef.org/bolivia/informes/seis-prioridades-sobre-la-ni%C3%B1ez-y-adolescencia-en-bolivia>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) - Bolivia. (2022). *Infancia, niñez y adolescencia en Bolivia: Avances y desafíos 2000 - 2020*. La Paz, Bolivia: Author. Recuperado el 2 de enero de 2023, de <https://www.unicef.org/bolivia/media/4381/file/Infancia,%20ni%C3%B1ez%20y%20adolescencia%20en%20Bolivia:%20Avances%20y%20desaf%C3%ADos%202000%20-%202020.pdf>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2021). *Unicef.org*. Recuperado el 15 de mayo de 2023, de Página oficial: <https://www.unicef.org/lac/portal-regional-de-educacion-primera-infancia-y-participacion-adolescente>

Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2014). *Índice de bienestar de la niñez y la adolescencia*. San José, Costa Rica: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica. Recuperado el 15 de mayo de 2023, de <https://www.unicef.org/lac/media/5046/file/PDF%20%C3%8Dndice%20de%20bienestar%20de%20la%20ni%C3%B1ez%20y%20la%20adolescencia%20en%20Costa%20Rica.pdf>

Fontela, M. (junio de 2008). ¿Qué es el patriarcado? *El periódico feminista Mujeres en red*, págs. 1 - 3. Recuperado el 20 de abril de 2023, de <https://www.mujiresenred.net/spip.php?article1396>

Galindo, A. M. (2021). *Radio deseo.com*. Recuperado el 23 de junio de 2023, de Página principal: <https://radiodeseo.com/mexico-yoliztli-2021-feminismo-bastardo-charla-con-maria-galindo/>

Gonzales, P., Marteles, P., Barrull, E., & Pons, C. (2000). *Psychology.com*. Recuperado el 20 de abril de 2023, de Revista digital: <https://es.scribd.com/document/272214905/Que-Es-El-Afecto#>

Guerrero, J. (1968). *Desintegración Familiar*. Madrid: Studium.

Gutierrez, P. (2016). *La Asistencia familiar no es una limosna*. La Paz, Bolivia: Mujeres Creando.

Gutierrez, P. (2020). *Propuesta de metodología de atención de casos de violencia machista contra las mujeres con Enfoque feminista*. La Paz, Bolivia: Mujeres Creando.

Hendel, L. (2017). *Perpectivas de género*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF). Recuperado el 20 de abril de 2023, de https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org/argentina/files/2018-04/COM-1_PerspectivaGenero_WEB.pdf

Laurens, Y. (2006). *Desintegración Familiar*. Venezuela: Sureda.

Martínez, A. (2021). <https://conceptodefinicion.de/familia/>. Obtenido de <https://conceptodefinicion.de/familia/>.

Melo, L. A., Heckman, J., Barbeito, L., Pérez - Escamilla, R., & Segura - Pérez, S. E.

(2017). *Infancia, adolescencia y juventud*. Montevideo, Uruguay: Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Recuperado el 15 de mayo de 2023, de https://www.cippeec.org/wp-content/uploads/2020/01/oportunidades_claves_para_el_desarrollo_web.pdf

Ministerio de Justicia. (2015). *Guía para el funcionamiento de los servicios legales*

Municipales. La Paz, Bolivia: Viceministerio de igualdad de oportunidades - SIPPASE. Recuperado el 21 de abril de 2023, de

<https://www.comunidad.org.bo/assets/archivos/herramienta/452916e08608599656d50ed35d5131f1.pdf>

Montero, J. (2006). *Feminismo: un movimiento critico*. Madrid, España.

Mujer palabra. (junio de 2005). *Mujer palabra.org*. Recuperado el 15 de junio de 2023,

de Página principal:

<https://www.mujerpalabra.net/creadoras/mujerescreando.htm>

Mujeres Creando. (2023). *Mujeres creando.org*. Recuperado el 20 de abril de 2023, de

Página oficial: <https://mujerescreando.org/>

Mujeres en busca de justicia. (1 de septiembre de 2022). Términos de referencia.

Solicitud de pasantías 2022. La Paz, Murillo, Bolivia: Mujeres Creando.

ObservatorioFIEX. (31 de enero de 2023). *www.canvis.es*. Obtenido de

<https://observatoriofiex.es/diversidad-familiar-los-diferentes-tipos-de-familia/>

Organización de Naciones Unidas (ONU). (15 de mayo de 2022). *ONU.org*. Recuperado

el 20 de abril de 2023, de Página principal:

<https://www.un.org/es/observances/international-day-of-families>

Organización Internacional de Trabajo (OIT). (abril de 2007). *OIT.org*. Recuperado el

20 de abril de 2023, de Página principal:

https://www.ilo.org/global/publications/ilo-bookstore/order-online/books/WCMS_PUBL_9221153525_EN/lang--en/index.htmO

Plan de Estudio, Carrera de Trabajo Social 2019-2023. (s.f.). *trabajo social.umsa.bo*.

Obtenido de

https://www.umsa.bo/documents/3520813/0/PLAN+DE+ESTUDIOS+2019_2023+AJUSTADO.pdf/471d019e-6bb5-4d6a-b31d-e1ccd983e777

Quintero, A. (1997). *Trabajo social y procesos sociales*. Buenos Aires, Argentina: Ed.

HUMANITAS.

Sagot, M. (. (2017). *Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas con*

América Latins. Buenos Aires, Argentina: CLACSO. Recuperado el 20 de mayo de 2023, de

http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20170828113947/Feminismos_pensamiento_critico.pdf

Sau, V. (2000). *Diccionario ideológico feminista* (Vol. 1). Barcelona, España: Ed. Icaria.

Recuperado el 20 de mayo de 2023, de

[https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/Victoria%20Sau%20-%20Diccionario%20Ideologico%20Feminista%20I%20\(1981\)..pdf](https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/Victoria%20Sau%20-%20Diccionario%20Ideologico%20Feminista%20I%20(1981)..pdf)

Sub Secretaria De Asuntos De Genero de Bolivia. (1995). *Los laberintos de la violencia*.

La Paz, Bolivia: Serie Vida Cotidiana.

The judicial branch of California. (enero de 2023). *California Court*. Recuperado el 20

de abril de 2023, de Página oficial:

<https://www.familieschange.ca.gov/es/parents/qu%C3%A9-es-la-manutenci%C3%B3n-de-los->

[hijos#:~:text=Los%20padres%20tienen%20la%20responsabilidad,cuando%20se%20separan%20o%20divorcian.](#)

Trevisi, C. (23 de julio de 2019). *OIT.ORG*. Recuperado el 23 de abril de 2023, de

Página oficial de la Organización Internacional del Trabajo:

https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_713815/lang-es/index.htm

ANEXOS

Anexo N°1: Términos de referencia

Movimiento Feminista Mujeres Creando Oficina de Mujeres en Busca de Justicia



TÉRMINOS DE REFERENCIA

EL SERVICIO DE MUJERES EN BUSCA DE JUSTICIA DEL MOVIMIENTO SOCIAL MUJERES CREANDO

PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN PARA ANTIGUOS ESTUDIANTES NO GRADUADOS - TRABAJO DIRIGIDO

I. ANTECEDENTES

EL Servicio de "Mujeres en Busca de Justicia" del Movimiento Social Mujeres Creando que tiene como objetivo "luchar activamente contra todo tipo de violencia machista contra la mujer en los ejes de prevención, atención y sanción simbólica otorgando un servicio psicosocial, legal gratuito a las mujeres" tiene como uno de sus ejes de intervención el trabajo con la atención individualizada, en la familia , grupo y comunidad en procura de la satisfacción de la población y el fortalecimiento de la institución la cual requiere la incorporación de Trabajo Social para efectivizar tareas referentes a la población con la que trabaja que coadyuven en las actividades de atención al usuario.

La Carrera de Trabajo Social dependiente de la facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Mayor de San Andrés, en el marco de sus fines y principios orientados a formar profesionales comprometidos con la realidad social del país, asumiendo su intervención de interacción social, tiene previsto en su plan curricular la modalidad de graduación por medio del Plan Excepcional para Antiguos Estudiantes No Graduados (PETAENG) en su módulo de Trabajo Dirigido.

En ese marco el PETAENG a través de su módulo de Trabajo Dirigido contempla la elaboración de un diagnóstico social de acuerdo a la demanda institucional y proponer un proyecto operativo para enfrentar la problemática de forma crítica y con rigurosidad metodológica.

Ambas instituciones en consecuencia a la naturaleza institucional elaboran los presentes términos de referencia para desarrollar un trabajo coordinado entre ambas instituciones por medio de la incorporación de estudiantes inscritas en la citada modalidad de graduación.

II. JUSTIFICACIÓN

La institución "Mujeres en Busca de Justicia" del Movimiento Social Mujeres Creando que trabaja con la población de mujeres que buscan justicia, requiere de Trabajo Social para la atención de necesidades y demandas de los sujetos sociales.

Asimismo, los presentes términos de referencia se establecen en base al Reglamento del PETAENG que refiere a la necesidad de contar con instituciones del área social en las que incorporadas apliquen conocimientos, habilidades y destrezas aprendidas a lo largo de su formación profesional desarrollando procesos de investigación e intervención social en respuesta a las demandas sociales.

**Casa Virgen de los Deseos.
Av. 20 de Octubre N 2060. Sopocachi. Teléfono: 2413765.
La Paz - Bolivia**

Movimiento Feminista Mujeres Creando Oficina de Mujeres en Busca de Justicia



Por tanto, la intervención de Trabajo Social en "Mujeres en Busca de Justicia" del movimiento social Mujeres Creando es de suma importancia para desarrollar las acciones que viene desarrollando la presente institución.

III. OBJETIVO GENERAL

Los presentes términos de referencia tienen como objetivo plantear y delimitar las funciones y actividades en la institución Mujeres en Busca de Justicia del Movimiento Social Mujeres Creando, de las universitarias inscritas en la modalidad de graduación PETAENG.

IV. FORMACIÓN ACADÉMICA

Perfil de la estudiante:

- Egresada de la Carrera de Trabajo Social.
- Manejo teórico, metodológico sobre investigación e intervención social.
- Conocimiento de la problemática
- Desempeño de funciones en el marco de las funciones del Trabajo Social.
- Involucramiento en las normas institucionales de Mujeres en Busca de Justicia del Movimiento Social Mujeres Creando.
- Participación en procesos de atención en todos los niveles de intervención.
- Participación en investigaciones

V. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN

La Univ. Ines Rina Cruz Espinoza, como estudiante de la Modalidad PETAENG deberá estar a cargo de la Licenciada en Trabajo Social Paola Jenny Gutiérrez Averanga, Con quien coordinará el desarrollo de las diferentes actividades asignadas y efectuará el seguimiento correspondiente.

VI. FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA UNIVERSITARIA

Las funciones son las siguientes:

- Actuar en función a los objetivos establecidos por la institución "Mujeres en Busca de Justicia" del Movimiento Social Mujeres Creando.
- Coordinara actividades planificadas con la Trabajadora Social de la Institución
- Cumplir con el cronograma de trabajo
- Orientación y atención a la población
- Participación en actividades institucionales que requieran de Trabajo Social
- Desarrollar funciones y actividades de trabajo social
- Elaboración de un diagnóstico y propuesta de proyecto a ser ejecutado

VII. COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN

Como institución, se compromete a brindar información clara y pertinente para elaboración del diagnóstico.

Movimiento Feminista Mujeres Creando Oficina de Mujeres en Busca de Justicia



VIII. TEMÁTICA

La temática a ser desarrollada será: "Mujeres en busca de justicia es una referencia prioritaria para denunciar violencia contra las mujeres."

IX. DURACIÓN Y LUGAR

Tendrá una duración de acuerdo al siguiente detalle:

Duración (no mayor a 4 meses)	4 meses
Días de asistencia	De lunes a jueves
Horas (no mayor a 4 horas diarias)	De 15:00 a 19:00
Lugar	Ciudad de La Paz, Av. 20 de octubre #2060, entre Aspiazu y J.J. Pérez.

X. PRODUCTO

A la finalización del Trabajo Dirigido se obtendrá los siguientes productos:

- Un diagnóstico temático
- Proyecto social/educativo/
- Documento final

XI. COMPROMISO

Las estudiantes aceptan firmar expresamente en acta de compromiso como garantía de cumplimiento. Una vez aprobado el documento de titulación a ser evaluado, este será remitido a la institución.

COLOCAR FIRMA DE LA RESPONSABLE EN TRABAJO SOCIAL Y LA UNIVERSITARIA

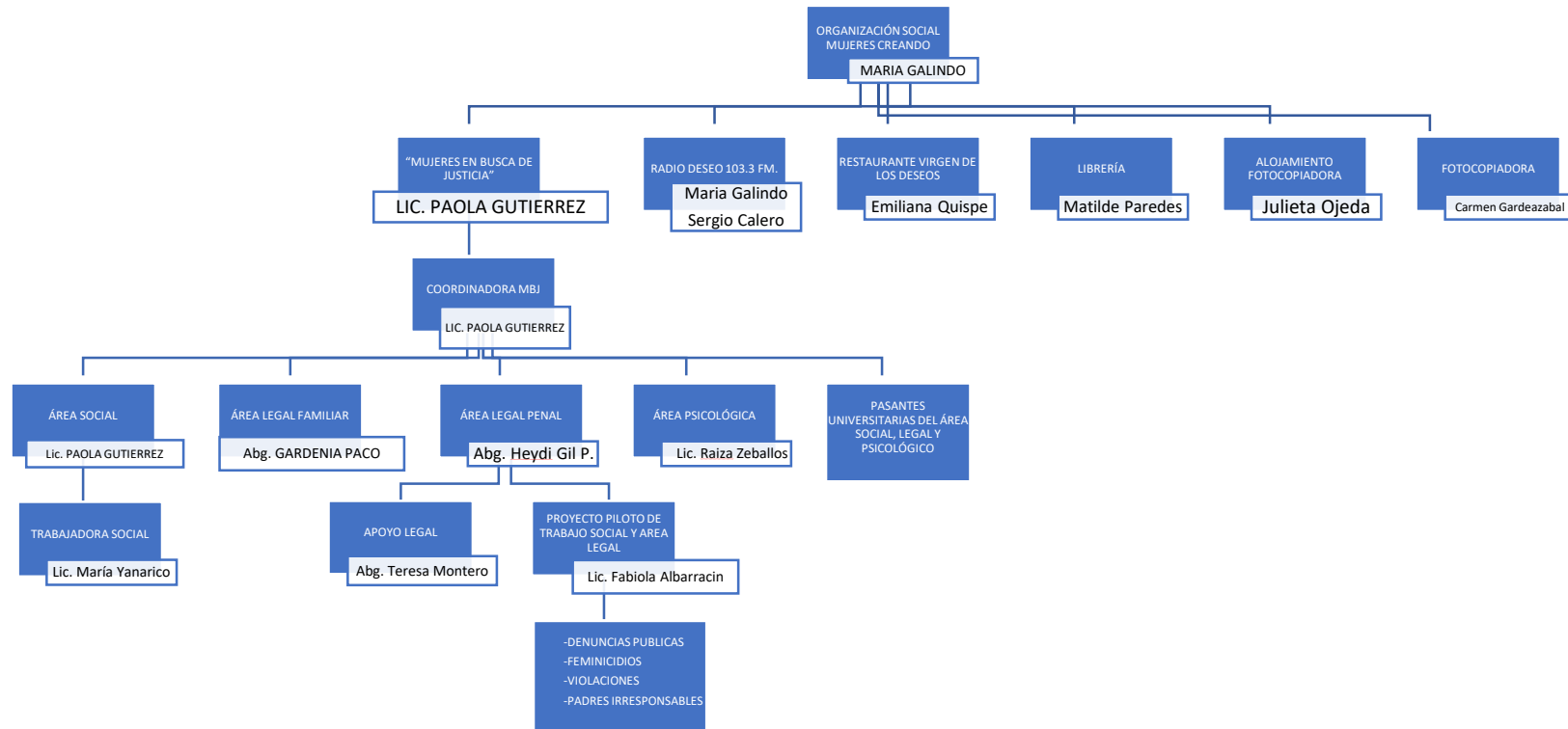
Lic. Paola Jenny Gutiérrez Averanga
Trabajadora Social
"Mujeres en Busca de Justicia" del Movimiento Social
Mujeres Creando.

Inés Rina Cruz Espinoza
Estudiante PETAENG
C.I. 4938363 con Qr.

M. Sc. Marcela Molina Avilés
Directora Carrera de Trabajo Social

**Casa Virgen de los Deseos.
Av. 20 de Octubre N 2060. Sopocachi. Teléfono: 2413765.
La Paz - Bolivia**

Anexo N°2: Organigrama del movimiento social “Mujeres Creando”



Nota: Elaboración propia en base a entrevista a Lic. Paola Gutiérrez

Anexo N°3:

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

**ENTREVISTA Lic. PAOLA GUTIERREZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUJERES EN BUSCA DE JUSTICIA**

Objetivo: Identificar los factores por los cuales las mujeres víctimas de violencia, asisten a Mujeres en Busca de Justicia, buscando que se cumpla el derecho de la asistencia familiar para ellas (en los casos que corresponde) y sus hijos e hijas.

I. DATOS GENERALES

1. Desde cuando trabaja Ud. en Mujeres en Busca de Justicia

R.- Muy buenas tardes soy Paola Gutiérrez la Trabajadora Social de este servicio y la coordinadora del mismo aquí, concede en la ciudad de La Paz y con sede en la ciudad de Santa Cruz también, bueno desde cuándo trabajo en mujeres en busca de justicia desde la gestión 2007 a la fecha.

2. Antes de llegar a Mujeres en Busca de Justicia, estuvo en otro servicio de atención a víctimas de violencia, en particular violencia contra las mujeres.

R.- Sí, he trabajado en el Gobierno Municipal de la Ciudad de La Paz, en la Unidad de la Mujer, básicamente en el Servicio Legal Integral Municipal desde el 2003 al 2006.

I. QUIENES BUSCAN ATENCIÓN

3. Como caracterizaría Ud. a las mujeres que buscan atención en la organización

R.- Bueno la población objetivo de nuestro servicio principalmente son mujeres niños niñas adolescentes que se encuentran en una situación determinada de violencia, nosotras le denominamos violencia machista, no... contra estas personas, son mujeres, básicamente son mujeres de entre todas las edades desde niñas hasta mujeres adolescentes, mujeres jóvenes, mujeres adultas.

4. Que diría Ud. que encuentran en la atención de Mujeres en Busca de Justicia y que no está en otros servicios

R.- Bueno, considero que el espacio evidentemente se ha constituido en una referencia de atención a mujeres en situación de violencia en diferentes espacios, a nivel no solo de la

ciudad de La Paz y de El Alto, sino también inclusive de otros departamentos, no, buscando muchas de estas compañeras justicia, específicamente en los casos que les atingen a cada una de ellas, eh... la confianza, la constancia, el enfoque con el que se trabaja básicamente también considero que es un punto bien importante porque hemos desarrollado dentro de lo que es el movimiento social este enfoque que nosotras le denominamos feminista, el de dar prioridad a los casos, el de hacer las dueñas de su caso a las compañeras, aprender conjuntamente con ellas, enseñarles el procedimiento para que ellas tengan conocimiento pleno de cómo es el procedimiento de su caso, no mitificar a la ley, no mitificar a las y a los abogados y creer que absolutamente todos los casos tienen que judicializarse y tienen que recurrir a instancias legales, ver otras alternativas, nosotras le llamamos alternativas a legales, para encontrar una respuesta o una solución, un camino para considerar un caso resuelto acompañarlas en el proceso desde el inicio hasta el final o mínimamente hasta que se pueda encontrar una respuesta positiva, satisfactoria en beneficio de cada una de las compañeras, eh... atender de manera no solo individual caso por caso que tiene su mérito tiene su importancia pero también la importancia de trabajar los casos de manera colectiva que es algo que estamos instaurando ya hace un par de años, eh... buscando justicia feminista, porque resulta que el caso de la María, de la Mónica, de la Janet, de la de esta compañera, de la otra, y de la otra de la otra, muchas veces tienen coincidencias y también uniendo esfuerzos uniendo conocimiento socializando los saberes de ellas mismas pueden colaborar, no... es decir todo esto que hace a la metodología feminista con la que trabajamos suma, para que se constituya la oficina una referencia y que las compañeras mismas confíen en el espacio, no... encuentren realmente un lugar donde puedan acogerse, puedan apoyarse, puedan recurrir la atención gratuita que se les otorga, también importa considero yo y hoy eso básicamente.

5. Tres problemas que a las mujeres les impide realizar el seguimiento de sus trámites. En particular para la asistencia familiar

R.- Bueno... específicamente en el tema de la asistencia familiar si es necesario apoyarnos en instancias judiciales, en instancias legales, cuando se firma un acuerdo transaccional sí o sí nosotras de oficio legalizamos en el área legal se llama homologar estos documentos porque si no es así el documento no tiene ninguna validez, no... en los casos de asistencia familiar igual hay que recurrir a juzgados públicos de familia para que se formalice esta responsabilidad que tienen para con las hijas y los hijos por parte de los padres y bueno de ese simplemente ese hecho ya judicializa estos casos, uno de los principales obstáculos que existen en este abordaje es la cuestión económica, no... por más que la ley dice que es el acceso a la justicia es gratuita, que no se tiene que cobrar absolutamente ni un solo centavo en los juzgados, hay letreros inclusive grandes que dicen ahí cualquier cobro denuncie y demás eso en nuestro país no se cumple, no... cuando tu caso llega a instancias judiciales sí o sí, significa erogar gastos, no podría dar dato exacto de cuánto específicamente cuesta una homologación o cuesta una asistencia familiar, pero sí a podemos bordear en promedios, no ... aproximadamente estaría hablando yo de 200 a

400 bolivianos que sí o sí se tendrían que erogar para poder hacer un juicio de asistencia familiar y un juicio de homologación, en qué se va esto en el pago de las notificaciones principalmente, no... hacer notificar a la otra parte cuesta dinero hay que pagar al notificador, hay que pagar el radiotaxi, hay que reconocerle entre comillas ciertos montos de dinero a los oficiales de inteligencia, porque si no, no hacen ni el trabajo que por ley les corresponde, no... las fotocopias, solicitar fotocopias, hacer las diligencias judiciales, todo eso involucra gastos de dinero, no... considero que es uno de los principales obstáculos de acceso de justicia en temas de asistencia familiar que dificulta pues hacer prevalecer los derechos de las compañeras madres para sus hijas y sus hijos, no... otro obstáculo fundamental que tiene que ver con esta problemática es sin duda alguna la burocracia, la negligencia, la retardación de justicia, no... por más que la ley señala que es un proceso corto, concreto, directo, fácil de acceder, que se lo puede lograr en 2 semanas dice la ley, la norma eh, no siempre es así, no estamos hablando de un promedio igual aproximado de 3 meses de 2 a 3 meses qué se logran estos procesos de asistencia y de homologaciones, si es que si estamos hablando de un conducto regular, conducto un promedio regular, pero si son casos que encima tienen más dificultades como por ejemplo no saber la dirección del demandado, dónde buscarlo, donde ubicarlo o cuando este digamos está ya mediante informe de SEGIP, mediante de informe de SERECI, en Brasil en ... que se yo Argentina, Chile fuera del país, también ya se complica la situación y puede demorar mucho más estamos hablando de 6 meses, a veces un año o más o cuando se trata de pedir las liquidaciones de los montos que se adeuda, no... lamentablemente el hecho de que un caso se judicialice el tema de asistencia familiar no asegura el cumplimiento de la responsabilidad económica como tal de los padres, entonces esto empuja a que las madres, compañeras, muchas veces también tengan que estar pidiendo liquidación tras liquidación y eso también demora el proceso o sea todo depende también de cada caso, no... no voy a generalizar todos, pero sí una gran mayoría siempre demandan esa continuidad de proceso, esa continuidad de judicialización, en cada vez tener que pedir liquidaciones, no... lo que se sea deuda ... otro de los obstáculos ... que también tienen que ver relacionados con este tema es la falta de conocimiento, no ... la falta de motivación ah que estas compañeras se apropien de su caso, nosotras lo hacemos, nosotras como servicios sí trabajamos mucho en eso, no... se trata de orientar, de informar, de formar al mismo tiempo a estas compañeras para que sepan manejar su caso, sepan dirigirlo, sepan exigir, sepan recurrir a las instancias que corresponden y demás y esto tiene además una función bien interesante porque son ellas mismas quienes transmiten ese conocimiento y socializan esa información con muchas otras de sus compañeras también, pero solamente esto se reduce a la población con la que trabajamos, el resto obviamente está prácticamente exenta y expuesta a ser muchas veces engañada por abogados, abogadas no voy a decir todos pero sí un número importante que se aprovecha pues de esta condición, para estafar, para manipular y para desorientar al mismo tiempo a muchas de estas compañeras, no... eso podría decir en cuanto a los obstáculos.

6. Han recibido quejas de las mujeres por la atención. Si así fuera como lo resolvieron

R.- Sí, sí, sí, o sea realmente considero que también hacer críticas, autocríticas es bien importante, no vamos a decir que absolutamente todas las compañeras que atendemos en mujeres en busca de justicia salen al 100% satisfechas de hecho tenemos un promedio más o menos del 35% en relación al 100% de todos los casos como considerados como casos resueltos o sea se supone que hemos cerrado un caso, se supone que hemos grado la satisfacción plena de un 35% del total de casos atendidos anualmente y eso no es fácil no porque también nos apegamos a criterios que arrojan estos resultados que no son nada fáciles, no... eh ... pero eso no quiere decir que el 65% el otro 65% queda totalmente así, desmotivado... con quejas, con reclamos, no es tampoco así, no... podríamos decir que un promedio de 5% de este 65% quedan insatisfechas porque ese otro grueso generalmente son procesos pendientes, son procesos que recién probablemente podamos llegar a un resultado positivo, no... pero sí existe como te digo un 5% de los cuales las compañeras digamos se quejan, reclaman, no están conformes, no están satisfechas por diferentes razones, no podemos unificar, pero... eh... una de las más importantes es porque consideran que este espacio es un espacio de ayuda jurídica social gratuita y nada más no... a mí solo me interesa mi caso y quiero que me resuelvan mi caso y además no me voy a someter a las exigencias que ustedes ponen como por ejemplo hacer la Filita, esperar mi turno y entender que es una lucha colectiva o sea está bien compañera te vamos a ayudar en tu caso pero no es ... o sea resuelves tu caso y después qué ... no ve ... dónde está tu responsabilidad, tu conciencia también para con la sociedad, para contigo misma, para con las compañeras que sin duda alguna también en algún momento están viviendo esta situación, no... entonces lo que nosotros le llamamos la lucha colectiva, entonces son digamos yo no le llamaría reglas, exigencias que nosotras tenemos pero sí... les pedimos, le solicitamos a las compañeras reciprocidad, el principio de reciprocidad, no... y hay algunas que no se identifican con esta lógica de trabajo y bueno reclaman, no... si el caso se puede y resolverlo así caso por caso lo hacemos, si el caso no se puede, hablamos de frente con la compañera y le decimos que ya no la vamos a poder colaborar, por esa situación, no... porque no se está cumpliendo el sentido, la lógica de reciprocidad, no... y hacemos todo lo posible para que nos comprenda y el mensaje sea claro.

I. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN

7. De los casos atendidos de asistencia familiar, cual es porcentaje de éxito.

R.-Bueno a nivel general eh... vuelvo a reiterar, no... es un 35%, no solo pero ... de los casos de asistencia familiar eso involucra todos los casos, no... violencia, irresponsabilidad paterna, violaciones, feminicidio, y demás, específicamente en los casos de irresponsabilidad paterna que es un número importante, estamos hablando del total de los casos atendidos anualmente y responsabilidad paterna sin duda alguna debe ser por lo menos del 50% , de estos casos tenemos como, eh... casos resueltos, yo me atrevería a

decir el 70% , no... el 70% es una de las problemáticas con la que más frecuencia trabajamos y con resultados positivos porque se logra lo que buscamos.

8. Cuál es el proceso de atención a las denuncias de asistencia familiar

R.-Bueno el proceso de atención en relación a denuncias de irresponsabilidad paterna, en primera instancia es agotar todas las posibilidades en base al modelo de intervención de la mediación social para llegar a un acuerdo regulador de asistencia familiar, así le llamamos nosotras, no... mediaciones sociales para llegar a acuerdos, puede ser en casos de separación, puede ser en casos de divorcio, o puede ser en casos donde no haya ningún tipo de relación entre la pareja, no ... pero la cosa, la idea, el objetivo es llegar a suscribir un acuerdo regulador de asistencia familiar en beneficio de las hijas e hijos, no ... y que este de oficio sea homologado, legalizado ante una instancia judicial...para eso ... la primera área de abordaje de atención es el área social, se realiza la entrevista, se llena la ficha social respectiva, muchas veces se planifica una visita social, en caso de ser necesario, en caso de no serlo directamente se emite una invitación para la otra parte, para poder ya instaurar la mediación social. Esta mediación social muchas veces se da en una ocasión, a veces se da en 2 o hasta en 3 ocasiones, si en 3 ocasiones en 3 reuniones, en 3 entrevistas de manera conjunta con ambas partes no se ha podido llegar a un acuerdo y a recién lo remitimos ante estratos judiciales. Ya ese sería la opción digamos judicial. La que yo estoy explicando ahorita, el proceso metodológico es un caso previo a llegar a instancias judiciales, no... donde se agota en el área social, básicamente todas las posibilidades de llegar a un acuerdo, Hacemos, inclusive acompañamientos directos, explicaciones, orientaciones a las personas que son demandadas para que se pueda allanar a ese acuerdo regulador , no si se llega, que muchas veces se lo hace con éxito se firma el acuerdo, se lo hace legalizar mediante el área legal y se lo lleva también a la instancia judicial correspondiente para que este tenga toda la validez que compete el caso en los casos, que no se llega a estas mediaciones sociales, ya directamente en coordinación con el área legal. Se procede a iniciar juicios de asistencia familiar, donde de igual manera, de manera integral la Oficina de Mujer en Busca de Justicia, acompaña todo este proceso. No sólo hasta la resolución de la asistencia familiar, sino también hasta las liquidaciones, hasta lograr el cumplimiento de las pensiones familiares en favor de las hijas y los hijos.

9. Cómo se define la coordinación entre áreas internamente

R.- Bueno, Mujeres en Búsqueda de Justicia ... evidentemente tiene una intervención interdisciplinaria, no ... el área social, el área legal, el área psicológica, además, en cada una de estas áreas, es apoyada de manera importante con pasantías universitarias de estas 3 áreas, que eso es lo que fortalece también el trabajo que nosotras hacemos. Es un apoyo muy importante que resalto por ese mismo hecho. Pero así mismo tiene una intervención integral, no... o sea, no solo somos ese espacio interdisciplinario, si no somos un movimiento social que además cuenta con otros servicios y esa también es una diferencia importante que hace a la credibilidad que tiene Mujeres en Busca de Justicia, no...

tenemos por ejemplo la radio, la escuela de radio, está el restaurante, está la librería, la videoteca, está el movimiento con las activistas que nos acompañan muchas veces, hacer estas acciones legales, que nosotras le llamamos fuera de lo de lo judicial, que no son ilegales, que están totalmente respaldadas y que en algún momento determinado, si es necesario las legalizamos, pero tener ese soporte es importante también para nosotras. Toda esta coordinación interdisciplinaria e integral a la que me refiero es de manera horizontal, no... porque somos un movimiento y eso es lo que queremos cultivar, motivar y promover.

10. Cómo se establece la coordinación externamente

R.- Bueno, evidentemente no somos una isla, somos parte de... de manera constante estamos coordinando con instancias públicas, con instancias privadas más públicas que privadas Defensorías de la Niñez, Servicios Legales Integrales, Policía, FELCV, Ministerio Público, Juzgados, Defensorías, SLIMS, Albergues, todo el tiempo estamos coordinados porque acompañar de inicio hasta el final en un proceso, ya sea de asistencia familiar, ya sea de homologación, ya sea de violencia, ya sea de divorcio, implica necesariamente estas coordinaciones externas, y lo hacemos de manera directa.

I. SATISFACCIÓN

11. Conflictos que se identifican al momento de recepcionar los casos

R.- Sí, sí, sí... evidentemente, cada caso tiene su particularidad, no... hay casos que sí se los puede abordar de manera directa, hay otros que no, todo dependiendo la naturaleza, el origen, las características de cada caso que atendemos.

12. Cuál cree que es la mayor satisfacción que encuentran las mujeres que acuden a Mujeres en Busca de Justicia

R.-El trato que se les otorga, esa relación horizontal, esa posibilidad de que ellas sean las dueñas de su caso, que conozcan, que no se les limita el conocimiento, eh... que se les enseña, que es una cuestión de ida y venida, que no es un tratamiento individual, que hay la posibilidad de trabajar colectivamente, que encuentran una respuesta, cuando se realiza las entrevistas, los contactos con las compañeras, una de las preguntas que no puede pasar por alto es qué solicitas, cómo deseas que te ayudemos, qué es lo que tú estás buscando en estas dependencias y encontrar esa esa relación, digamos de caso atendido, caso resuelto, Sí, he logrado que me que me pasen pensiones, sí, he logrado deshacerme de esta relación agresiva y violenta, si he logrado recuperar a mis hijos, sí he logrado que me pasa en pensiones, sí he logrado que me den garantías y que sé yo... no ve, entonces pienso que esa es una de las razones fundamentales para que exista credibilidad en el movimiento y en el servicio, específicamente como Mujeres en Busca de Justicia.

13. Las mujeres que asisten en busca de asistencia familiar, presentan problemas por documentación, como se resuelven estos temas

R.- Eso es caso por caso. Hay situaciones que sí, evidentemente tienen problemas y atacamos al punto, si es el problema del certificado de nacimiento, entonces nos de manera conjunta Tratamos de resolver, si es el caso de ubicación de domicilio, tratamos de resolver, si el problema son recibos, facturas o que se demuestre, digamos la el estado de necesidad o el estado de posibilidad de la otra parte, o sea, esto tiene que ver con la individualidad de cada caso y darle respuesta y solución en el momento, y eso se hace con cada uno de los casos.

14. La metodología que utilizan será un factor de satisfacción para las mujeres

R.- Sí, yo considero que sí, por todas estas características que te señalan y además por los principios que hacen al mismo movimiento como tal, el darle a las compañeras esa visión revuelta, esa visión diferente, esa visión no convencional de que es tu culpa, tu no has hecho algo bien, tú tienes la responsabilidad, espera nomás, veremos qué es lo que pasa o sea, realmente cambiar esa ese lugar de culpa es bien importante, no... de que la vergüenza cambie de bando, nosotras le llamamos, en uno de los grafitis que maneja. No, no es culpa de las compañeras, no es culpa de las hijas de los hijos, es culpa prácticamente de los padres irresponsables, es responsabilidad de los hombres que ejercen violencia y que lograr ... dentro de todo ese proceso que esa visión cambie de lugar, cambie de bando, se vaya al otro lado, es bien importante, no ... seguir la lógica de la lucha colectiva, o sea, no es un problema individual, no es el problema solo de una, es el problema de cientos de miles de compañeras, es una problemática social en nuestro contexto, en nuestro medio, y por eso decimos que el Estado tiene toda la obligación, y el deber de dar respuesta, que no lo hace y que, por eso nosotras también siempre cuestionamos, criticamos, manifestamos, pero no solo eso, sino también proponemos.

I. REFLEXIONES

15. Podría señalar tres propuestas que faltaría trabajar en Mujeres en Busca de Justicia

R.- Bueno, considero que sí. Uno de los de los puntos que tenemos que profundizar es, tal vez la posibilidad de ampliar espacios, no... en la ciudad de el alto, en la ciudad de Cochabamba, por ejemplo, sería interesante, porque de verdad que vienen de todos lados, hay gente que viene de provincia, hay gente que viene de otras ciudades, ya no damos abasto,... otra cosa pendiente que tenemos es realmente ... construir una justicia feminista, digamos ...yo no sé... eso todavía está en proceso ... eso esta em proyecto, estamos pensando, planteándonos cómo lo vamos a hacer, y hacerlo además desde afuera, porque desde adentro se ha intentado, hemos intentado desde adentro, trabajar de manera

conjunta, digamos políticas públicas con el estado, con las instancias que manejan las reformas de la ley, y estas cosas pero que no nos ha funcionado, no...se han hecho la burla, no nos han escuchado ... hasta han desechado desde nuestro punto de vista muchas propuestas que han salido y han nacido desde Mujeres Creando en varios aspectos relacionados a violencia contra las mujeres, relacionadas al tema de asistencia familiar, relacionado a los feminicidios, relacionado a las relaciones que no son tomadas en cuenta, entonces estamos viendo la posibilidad de cómo lo hacemos desde afuera, desde abajo, pero apoyadas en una lucha colectiva porque también estamos conscientes, y. claras en la realidad de que la ley no lo va a resolver todo, o sea, hay que buscar otras estrategias, otras alternativas para seguir aportando, seguir luchando, y remover, no que hay muchas cosas todavía por remover.

16. Si tuviera recursos, que proyecto propondría en el área de información y capacitación

R.-Bueno... mira ... sí, evidentemente considero que como propuesta sería interesante crecer en algunas ciudades y lugares importantes estratégicos, pero en realidad tampoco va a ser la solución que haya Mujeres Creando en todos los lugares del país porque, de hecho, ya tenemos unidades específicas que trabajan directamente con la atención de casos, instancias públicas, me refiero, dependientes del Municipio, dependientes de la Gobernación, dependientes del Estado, de manera directa, pero el problema es que no funciona, y ahí yo pienso que sí se tendría que trabajar muy fuerte y de manera muy radical para que realmente lo haga, y de repente, adoptando la metodología con la que se trabaja en Mujeres en Busca de Justicia, no ... porque estamos hablando, por ejemplo, en la ciudad de el Alto de 10 servicios legales integrales, de 10 defensorías ... que tranquilamente podrían responder a las demandas de su población, pero no lo hacen porque tienen otros intereses, otros manejos, otros peores, obstáculos que seguramente la población, los profesionales, y las personas entendidas en este campo lo entendemos y lo conocemos de sobremanera. Ahora bien, respecto al nivel de formación de educación, ...Eh... que es otro de los niveles también dentro de este campo que no es el de la atención, y si nosotras te tendríamos, digamos los recursos para hacerlo, desde mi punto de vista, esto es una opinión personal. Eh... yo lo haría desde los colegios, básicamente, no ... colegios, organizaciones sociales, de a pie, en las universidades, pero también con una posición bien, ... bien fuerte de exigir esta corresponsabilidad de la cuestión pública, no ... para el tratamiento específicamente de prevención, de capacitación, de formación, porque se necesita arto, que yo creo que ... o sea, no es que lo veo imposible porque sí se puede lograr, pero, eh ... que sí, evidentemente, sigue trayendo obstáculos y va a seguir trayendo obstáculos, no... o sea un ejemplo claro, es como ... más que por los contenidos pedagógicos e innovadores y otros que probablemente podría tener el currículo actual que están planteando desde el Ministerio de Educación, para, eh... el estudio regular es eso,

no que entra, digamos esto de la cuestión de la violencia, de la cuestión de del enfoque de género, no... y que sigue existiendo pues pilares así bien...bien establecidos, bien fuertes, eh... reafirmados en muchos de los casos que van en contra de esta corriente, no ... entonces hay, que pensarlo muy bien, hay que plantearlo muy bien, no es una cosa fácil, no va solo por la cuestión de los recursos, además hay otras cosas más que se tienen que tomaren cuenta.

ANEXO N°4

Proyecto de Perfil Profesional Carrera Trabajo Social UMSA

Definiendo el Trabajo Social

Disciplina de las ciencias sociales⁶ orientada a la construcción de conocimiento e intervención científica en el problema social como expresión de la cuestión social, mediada por las estructuras patriarcal y colonial; mediante la implementación de un estatuto teórico-metodológico, intradisciplinar y transdisciplinar. Busca prevenir, coadyuvar a la resolución y transformación del problema social, diseñando, gestionando y evaluando proyectos y políticas sociales, que trascienden el quehacer profesional y contribuyen al bienestar social, en el marco de la garantía de derechos humanos, respeto a la diversidad y justicia social.

Al definirnos como disciplina⁷ de las ciencias sociales, compartimos el análisis de la realidad social, entendida como un campo de tensión, crisis y multidimensionalidades, que se recrea de manera permanente, con base a teorías y metodologías que permiten explicar, interpretar y describir críticamente los diferentes fenómenos sociales. Como disciplina el centro de preocupación es el problema social, expresión de las contradicciones de la cuestión social, misma que expone la tensión de las clases sociales, en los ámbitos de la reproducción social y económica, bajo directrices del sistema capitalista (con las particularidades propias de Bolivia).

⁶ [...] La definición de las ciencias sociales como “ciencias de los fenómenos sociales” es la más general y la más neutra, y aunque da lugar a discusiones acerca de la noción de los “fenómenos sociales”, no hay duda que éstas [las ciencias sociales] resultan más concretas, pues se refieren a cada uno de los caracteres de los fenómenos (Duverger, M: Métodos de las Ciencias Sociales: 1972)

⁷ ... la disciplina es una categoría organizadora dentro del conocimiento científico; instituye en éste la división y especialización del trabajo y responde a la diversidad de los dominios que recubren las ciencias. Por más que esté inserta en un conjunto científico más vasto, una disciplina tiende, naturalmente, a la autonomía, por medio de la delimitación de sus fronteras, por el lenguaje que se da, por las técnicas que tiene que elaborar o utilizar y, eventualmente, por las teorías propias (Morin, E: La Cabeza Bien Puesta para una Reforma Educativa: 2001).

La intervención social está definida como el ejercicio profesional⁸, que busca la transformación de los problemas sociales, a través de paradigmas teóricos metodológicos, críticos, éticos y políticos, que se traducen en el diseño, formulación y evaluación de políticas sociales, control y vigilancia social, así como en la gestión de servicios sociales. Al definir al Trabajo Social como disciplina de las ciencias sociales, las estrategias de intervención, se fundamentan en un estatuto teórico, cuerpo de normas y valores, sistema de funciones e instrumentos que posibilitan la identidad y especificidad profesional; la cual se implementa en los niveles macro, meso e individual, entendidos en su relación y articulación estructural.

La construcción del estatuto teórico-metodológico⁹ del Trabajo Social, se fundamenta en la intradisciplinariedad y la transdisciplinariedad¹⁰, en virtud de romper

⁸ Es evidente que definir la “profesión” no es una tarea fácil, la sociología ha realizado un conjunto de propuestas que trabajan desde las estructuras, funcionamiento, ejercicio profesional como tal; por tanto, luego de una larga revisión, se determina orientar el trabajo, utilizando la reflexión de Panaia (2008), “1. Las profesiones tratan de operaciones intelectuales asociadas a las grandes responsabilidades individuales; 2. el material de base de su actividad es extraído de la ciencia y de su saber teórico; 3. sus saberes teóricos comportan aplicaciones prácticas y útiles; 4. sus saberes son transmisibles por la enseñanza formalizada; 5. las profesiones tienden a la auto-organización en asociaciones; ...”, solo se identifican elementos comunes a todas las profesiones.

⁹ Para identificar el tratamiento de la científicidad del Trabajo Social, se señalan algunas argumentaciones que permiten ampliar el tratamiento; “El Trabajador Social es un profesional con capacidad de aportar a la resolución de problemáticas que aquejan a los seres humanos y limitan el desarrollo social; es posible pensar que de la reflexión sobre su práctica puedan emerger conceptualizaciones o teorías que trasciendan sus límites... las acciones dirigidas a la producción de conocimientos constituyen un recurso insustituible para gestar proyectos de desarrollo humano y social... las acciones dirigidas a la producción de conocimientos, constituyen un recurso insustituible para gestar proyectos de desarrollo humano y social, ... (Cifuentes, 2008). “Trabajo Social Contemporáneo: en los ’80 y ’90 la perspectiva epistemológica es múltiple y abarcativa, dominando categorías como incertidumbre y complejidad. En esta dirección, se piensa en términos de contradicción, movimiento y lucha, y se vislumbra a lo social sostenido en la dialéctica de producción/reproducción de la vida, con el objetivo de constituir sujetos autónomos.” (Casá; 2014). “... la comprensión de lo metodológico subrayará el fundamento ético y teórico que necesariamente contiene –o sea la direccionalidad del para qué del conocimiento para aproximarse al objeto de estudio (de trabajo) y del por qué de la acción- y por tanto, “del ángulo de visibilidad teórica” necesario para interpretar las condiciones de vida y de trabajo que incluye también la subjetividad de los seres humanos con quienes trabajamos. Sujetos que son individuales-sociales, hemos suryado, configurados como tales, en las relaciones sociales en su heterogeneidad de: la desigualdad de clase, género, etnia, edad entre otras y la conflictividad social resultante de los intereses en tensión-contradicción de la fase histórica que le corresponde vivir.” (Molina; 2010)

¹⁰ La interdisciplinariedad implica puntos de contacto entre las disciplinas en la que cada una aporta sus problemas, conceptos y métodos de investigación. La transdisciplinariedad, sin embargo, es lo que simultáneamente le es inherente a las disciplinas y donde se termina por adoptar el mismo método de investigación. La transdisciplinariedad está entre las disciplinas, en las disciplinas y más allá de las disciplinas. (Pérez M., Nuria Esther; Setién Quesada Emilio; La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en las ciencias: una mirada a la teoría bibliológico-informativa; espacio abierto tecnológico http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol18_4_08/aci31008.htm; 2008)

con dos concepciones provenientes de la tradición positivista, por una parte la segmentación y parcelación del conocimiento, que impiden una mayor comprensión de los fenómenos sociales y la otra, reconocer la gran complejidad que adquieren los fenómenos sociales en la modernidad y quizás posmodernidad, por tanto no es posible mantener parcelas en las construcciones teóricas y metodológicas. De esta manera el Trabajo Social se convierte en una disciplina que se nutre y comparte con otras disciplinas y ciencias.

El Trabajo Social, propone la garantía de derechos humanos fundamentales, para conocer e intervenir en el problema social, pues considera que la política social, los proyectos sociales, deben lograr el acceso a los derechos humanos, sean estos colectivos o individuales. Desde la sociedad civil los proyectos estarán definidos por la exigibilidad para garantizar derechos, esto permite sostenibilidad de las medidas asumidas a nivel de impacto en las poblaciones con las cuales se trabaja, desde las funciones asistenciales a las preventivas, promocionales.

Objeto Profesional

El objeto profesional¹¹ ha constituido una preocupación desde hace décadas para el Trabajo Social, los diferentes colectivos de profesionales y la propia academia realizan esfuerzos por llegar a una concreción de los límites conceptuales que permitan desarrollar conocimientos y estrategias de intervención, así como el trabajo desde la inter y transdisciplinariedad.

¹¹ *El objeto de intervención es el eje articulador de la práctica profesional en tanto permite saber cuáles son y qué contradicciones lo atraviesan. ... Esta definición implica una reflexión crítica, en el sentido de comenzar definiendo la situación objeto de intervención desde el conocimiento de la realidad social y cuya problemática exige una respuesta profesional. ...Definir el objeto de intervención significa delimitar sobre qué actuar; esta delimitación está basada en el conocimiento de los diversos actores sociales que comparten los escenarios -la organización desde la cual se interviene, la caracterización de aquellos para los que se trabaja y los objetivos, características y formas de la intervención profesional- de lo que resultará un proceso complejo de análisis de los mismos que nos mostrará los intereses, las fuerzas en conflicto, las dificultades de la acción. (González-Saibene, E: 2004: p. 1)*

Se define al problema social como objeto de intervención y conocimiento¹², como expresión de la cuestión social, la cual implica una relación compleja y que se expresa en la vida cotidiana y en el espacio público, la construcción del objeto se produce en un espacio históricamente dado y en el desarrollo de la reproducción social y económica, definido por el sistema capitalista.

Es importante identificar que el sistema capitalista¹³ está mediado y/o impactado por el sistema patriarcal¹⁴, el mismo se manifiesta desde mandatos explicitados por las instituciones y cultura, determinando una superioridad y dominio de lo masculino (hombre) adulto, sobre las mujeres, niñas, niños, adolescentes, etc., estas normas/mandatos, no estarán ausentes del mundo del trabajo, de la producción, de la familia, etc., a través de lo cual determinan comportamientos y acceso a recursos (sociales, económicos y políticos); por tanto es un sistema que también define la expresión del problema social y debe considerarse a la hora de producir conocimiento, así como el diseño de estrategias de intervención.

¹² *El hecho de que la nuestra sea una profesión de intervención (y el objeto, por tanto, objeto de intervención), no elude, ni mucho menos, el problema teórico. Por el contrario, la definición de objeto designa a través de conceptos la realidad del campo, y así la teoría –lugar de planteo del problema hace de la intervención –lugar de modificación o resolución del problema- una intervención fundada, y la inscribe, por lo tanto, en el campo de las prácticas científicas.* (Aquin, Nora; Acerca del Objeto en Trabajo Social; www.ts.ucr.ac.cr)

¹³ Insistir en la idea que debemos considerar un funcionamiento articulado de diferentes sistemas, que imprimen una particularidad específica a la realidad, social, económica, etc., de nuestras sociedades, “*En desarrollos teóricos recientes, se ha señalado la necesidad de comprender el sistema de dominación actual como una articulación de múltiples dimensiones, entre las que pueden citarse como fundamentales la clase social, el género, la etnia, la edad. Esta perspectiva que complejiza las visiones del marxismo clásico obliga a la delimitación de sujetos sociales complejos y diversos. Es, en este sentido, que la resistencia al capitalismo patriarcal racista adultocéntrico supone un diálogo de luchas y de cosmovisiones entre sectores que, en muchos casos, privilegian en sus prácticas políticas la reivindicación de identidades grupales y demandas corporativas.*” (Díaz Lozano; 2013)

¹⁴ *La manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y los/las niños/as de la familia, dominio que se extiende a la sociedad en general. Implica que los varones tienen poder en todas las instituciones importantes de la sociedad y que se priva a las mujeres del acceso de las mismas pero no implica que las mujeres no tengan ningún tipo de poder, ni de derechos, influencias o de recursos.* (Lerner, G; La Creación del Patriarcado; 1990). “*El hecho de que se trate fundamentalmente de un sistema de dominio que se ejerce sobre las mujeres no implica que todos los hombres gocen de los mismos privilegios. En efecto, si bien en sus orígenes históricos pudo ser así, la experiencia de dominación aprendida sirvió para que algunos grupos de hombres la proyectaran hacia otros grupos, sea de personas o de animales, instalando las jerarquías como categoría o distinción válida en la convivencia social. Así, el paradigma de lo humano, el varón blanco, rico, en edad productiva, sin discapacidades físicas y heterosexual fija el punto máximo de la jerarquía respecto de cualquier otra condición o variable. Las mujeres no son parte de esta jerarquía en tanto constituyen lo otro, aquello que no es. De ahí que su subordinación se define siempre en función del varón independientemente de la categoría que él o ella tengan.* (Facio Alda; 1991)

Finalmente, la dimensión de la colonialidad¹⁵ de igual manera determina condiciones de exclusión y desigualdad. Asimismo, cabe señalar que es un propósito u objetivo del Estado Plurinacional de Bolivia, es decir diseñar políticas públicas descolonizadoras.

Por tanto, el capitalismo, patriarcado y la colonialidad se manifiestan en la vida cotidiana y publica, diseñando los problemas sociales y sus determinantes. Los/as sujetos/as sociales se construyen históricamente desde estas determinantes y tienen sus manifestaciones en las dimensiones individual, de organizaciones y comunidades.

El Trabajo Social, en tanto ejercicio profesional, actuará desde el espacio del Estado y también desde la sociedad civil. Desde el primero es posible el diseño, implementación y evaluación de políticas y proyectos sociales, ocupando todo el escenario institucional en los espacios subnacionales y nacional. En la sociedad civil, están las denominadas organizaciones no gubernamentales, instituciones privadas, organizaciones sociales (gremios, sindicales, económicas, entre otras), diseñando estrategias de incidencia política, cabildeo social, educación, promoción, iniciativa de política pública, entre otras.

Desde la disciplina y el ejercicio profesional, se podrán identificar las múltiples expresiones del problema social, por tanto, el conocimiento y la intervención se realizará a partir de “los problemas sociales”, expresiones concretas de la realidad social.

¹⁵ *La otra línea de trabajo tiene que ver con la esfera de la vida cotidiana, en la que se propuso ampliar la propuesta descolonizadora a los espacios de la familia y la comunidad cuyos núcleos desiguitarios muchas veces permanecen intocados, a pesar de las políticas progresistas que puedan implementarse desde los poderes públicos.* (Chávez, P: Descolonización en Bolivia Cuatro ejes para comprender el cambio: 2010)

Objetivo Profesional

Reflexionando sobre la identidad propuesta para el Trabajo Social, se propone un objetivo que permita observar las competencias y capacidades de la profesión:

Trabajo Social profesión que construye conocimientos y estrategias de intervención científica, que permiten el diseño, gestión y evaluación de proyectos y políticas sociales, a través de enfoques críticos, éticos y políticos, dirigidos a encarar el problema social y promueven la garantía de derechos, lo cual genera condiciones para el bienestar social.

De esta manera se supera la visión de la “resolución de problemas”, como si los mismos fueran producto de un proceso interno o de causas establecidas mecánicamente, de igual manera se supera la visión de que el Trabajo Social es un mediador entre los recursos estatales y las “necesidades sociales”, se comprende el problema social como una expresión de relaciones de poder, entre desiguales. Desde el enfoque de derechos los/as ciudadanos/as son definidos/as como sujetos/as históricos/as, con derechos humanos reconocidos, por lo tanto, con la obligatoriedad del Estado de garantizar los mismos, reiterando la dimensión individual y colectiva.

Funciones y Competencias Profesionales

Las funciones y competencias, se definen a partir del análisis de la identidad, objeto y cuerpo teórico desde el cual se está trabajando; las mismas deberán construirse y alcanzarse, tanto a nivel de la formación profesional, así como en el ejercicio profesional.

Las funciones y competencias no deberán ser rígidas e inamovibles; por el contrario, se requiere revisar y responder al propio movimiento y cambio de la realidad social.

Las funciones y competencias profesionales, se realizarán con base a un sistema disciplinario, es decir conocimientos, procedimientos, instrumentos, capacidades y los

principios éticos, estos últimos se rigen por el ejercicio profesional, definidos por los colegios y/o cuerpos profesionales.

Las funciones y competencias¹⁶ que se han definido para el perfil profesional son seis:

- i. **Asistencia social;** se constituye en una función con la cual nace el Trabajo Social y que requiere de manera permanente su resignificación, *La asistencia social profesional es así un medio para crear las condiciones necesarias para el acceso y uso de bienes y servicios como parte de sus derechos sociales. Se ubica como uno de los vehículos institucionalizados que permite el uso de recursos sociales, no solo para paliar los problemas emergentes con carácter de urgencia, sino que incluye la dimensión de la asistencia social como derecho que restituye la dignidad social, ...* Por tanto, comprendemos la asistencia social como una función que realiza el Estado y organizaciones sociales sin fines de lucro y que evidentemente buscan contrarrestar, la exclusión, marginamiento y no acceso a derechos.

- ii. **Educación Social;** es necesario iniciar señalando, que el Trabajo Social desarrolla una educación en el ámbito no formal, por tanto, la educación que se realiza está destinada al tratamiento de problemáticas sociales por vulneración de derechos fundamentales, el propósito es promover la construcción de nuevos conocimientos y empoderamiento para la exigibilidad de derechos, vigilancia y control social, entre otros. *Es el proceso de enseñar y aprender en el que participan personas, grupos, familias, comunidades, organizaciones y otros, bajo modalidades activo-participativas que, partiendo de sus propias necesidades, expectativas, experiencias y realidades, promueven procesos educativos que tienen incidencia directa en la conciencia y en la práctica de las personas con relación a asuntos y fines de interés social y colectivo.*

- iii. **Gestión Social;** nuevamente es necesario aclarar que la gestión social no puede ser reducida a la administración como disciplina que organiza, administra estructuras institucionales y organizacionales. Es importante centrar nuestra atención en la gestión de la vida social, es decir a través de esta función el Trabajo Social, debiera promover

¹⁶ La comisión ha trabajado con base al documento de: Sánchez, María del Carmen (2010); *Trabajo Social: Una Nueva Construcción Social*; Aportes Universidad Mayor de San Andrés, Facultad de Ciencias Sociales, Trabajo Social; La Paz, Bolivia

inclusión social y procesos participativos ciudadanos, así como el control y la vigilancia social; en concreto diseñar procesos de gobernanza¹⁷. Carmen Sánchez señala, ... *no se concibe sólo como una función y proceso privativo del profesional, sino que emerge la necesidad de la transferencia técnica de la gestión social a los sujetos sociales. Supone la construcción de espacios para la interacción social y la concurrencia participativa de los diversos actores sociales. La gestión social, vista desde esta perspectiva requiere de una dimensión política al incidir en sistema de poder y de decisión e involucrar en diferentes niveles la participación en la gestión social del desarrollo.*

iv. **Investigación Social;** *La investigación es la función que permite el conocer, pero el conocer posible de lo diverso, y el conocer posible de lo trascendente, por ello puede tener fines teóricos metodológicos, políticos y prácticos.* La investigación social como un “requerimiento” de la disciplina social, por tanto, se hace necesario promover conocimientos para la explicación, interpretación, descripción de la realidad social, así también para su intervención, relacionarse con la complejidad social que define nuestro objeto de intervención y conocimiento.

v. **Organización Social;** ... *apoya en la estructuración y consolidación de un cuerpo social sistematizado que garantice una participación social organizada en función de la consecución de los fines sociales compartidos. Supone el desarrollo de niveles de cohesión social que permita el despliegue de la participación con compromiso y sentido de pertenencia, es decir, con un sentido de construcción colectiva en beneficio de ese conjunto social.* Por tanto, el tratamiento con los grupos y organizaciones sociales (trabajo que reporta mucha experiencia para el Trabajo Social, incluso se construye un método específico), debe ser impregnado por esta lógica y complejizado su tratamiento, pues también interviene la dimensión política, tanto en su estructuración, como en su relación con el entorno.

¹⁷ *En esta circunstancia social contemporánea, se denomina gobernanza en sentido estricto o gobernanza “moderna”, “nueva”, al proceso en el que la definición del sentido de dirección de la sociedad, de las formas de organizarse para realizar los objetivos (resolver problemas, enfrentar desafíos, crear futuros de valía) y del modo como se distribuirán los costos y beneficios ya no puede ser obra exclusiva del gobierno, considerado como el actor único o el dominante, sino que es el resultado de la deliberación conjunta-interacción-interdependencia-coproducción-corresponsabilidad-asociación entre el gobierno y las organizaciones privadas y sociales, en el que el gobierno y las organizaciones juegan roles cambiantes con acoplamientos recíprocos según la naturaleza de los problemas y las circunstancias sociales.* (Aguilar, L, F (2007); El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza; Publicado en Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 39; Caracas, Venezuela.

vi. **Promoción Social;** Definida desde las estrategias destinadas a la movilización social, que buscan objetivos de exigibilidad, visibilización, vigilancia y control social, así como demandas específicas. *La promoción social es el proceso mediante el cual se pretende articular, motivar, activar, movilizar y tensionar las fuerzas sociales existentes en función de intereses y fines sociales específicos de beneficio para un conjunto social determinado, a fin de lograr su participación en procesos sociales concretos. ... contribuye directamente a crear conciencia pública y capacidad de reconocimiento legitimado del problema en tanto público, para que los diferentes actores de la sociedad lo reconozcan como tal y asuman responsabilidad frente al mismo para viabilizar una acción colectiva.*

FUNCIONES	COMPETENCIAS
Asistencia Social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica y evalúa acceso a derechos humanos, demandas sociales de nivel individual y colectivo. 2. Diseña y aplica metodologías de intervención social, desde el nivel individual al comunal. 3. Diseña e implementa normas y mecanismos que posibiliten el acceso de la población a los servicios sociales. 4. Realiza orientación social y tratamientos sociales de diversa profundidad según situación problema. 5. Diseña e implementa protocolos de atención para situaciones de crisis y desastre, a nivel individual y colectivo 6. Desarrolla procesos de consejería, mediación, conciliación y asesoría social.
Educación social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planifica, organiza, dirige y evalúa proyectos educativos de diversa profundidad, sobre problemáticas o temas relacionados con lo social y reconocimiento de procesos sociales. 2. Implementa procesos educativos a nivel individual, familiar, grupal y comunitario, para acceso a conocimientos diversos. 3. Diseña e implementa estrategias de difusión e información. 4. Diseña e implementa estrategias de capacitación para poblaciones de diversa condición educativa. 5. Desarrolla e implementa procesos de comunicación asertiva con poblaciones diversas de problemáticas diversas. 6. Elabora materiales educativos, guías, manuales, documentos didácticos, entre otros, como parte de proyectos educativos, contextualizados por población y momento histórico.

	<ol style="list-style-type: none"> 7. Promueve espacios de auto reflexión y construcción de conocimientos, para el fortalecimiento de una ciudadanía activa desde el nivel individual al colectivo.
Gestión Social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseña, organiza, ejecuta, dirige, evalúa políticas y proyectos sociales nacionales, departamentales, municipales e institucionales, de desarrollo social. 2. Supervisa unidades administrativas de Trabajo Social. 3. Monitorea y controla la ejecución de programas y proyectos sociales 4. Diseña, ejecuta y dirige procesos de planificación institucional y de organizaciones sociales. 5. Diseña y promueve procesos de control y vigilancia social, con organizaciones sociales, enmarcados en una nueva gobernanza 6. Administra servicios sociales y proyectos sociales institucionales. 7. Diseña y promueve estrategias de incidencia política y cabildeo social, para el acceso a derechos sociales, políticos y económicos. 8. Diseña y maneja sistemas de información, registro y seguimiento y evaluación (monitoreo).
Investigación Social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseña proyectos de investigación social 2. Formula y desarrolla investigaciones de tipo cualitativo y cuantitativo sobre problemáticas sociales de diversa extensión y profundidad. 3. Identifica las necesidades y demandas sociales. 4. Elabora diagnósticos sociales individuales, grupales y comunitarios. 5. Desarrolla procesos de sistematización de experiencias. 6. Difunde los resultados de su labor investigativa.
Organización Social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño e implementación de procesos de organización y participación social 2. Diseña e implementa procesos de orientación, asesoramiento en materia de acción social. 3. Diseña e implementa proyectos para el fortalecimiento organizacional 4. Asesoría a grupos poblacionales en procesos de construcción de demandas 5. Diseña estrategias para la igualdad de oportunidades en las organizaciones sociales
Promoción Social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promueve procesos de movilización social, para fortalecer gobernanza. 2. Facilita procesos de involucramiento, compromiso y responsabilidad social en asuntos de interés colectivo.

	<ol style="list-style-type: none">3. Diseña e implementa procesos de diagnóstico situacional, con comunidades, para definir agendas de demandas.4. Desarrolla procesos para el fortalecimiento de la ciudadanía activa.5. Diseña procesos para establecer alianzas y negociaciones.6. Promueve proyectos para el agendamiento de problemas sociales en espacios de decisión e intervención comunitaria, municipal, regional y nacional.7. Construye proyectos para promover procesos de participación social.8. Diseña e implementar estrategias de desarrollo social, recuperando recursos sociales comunitarios, iniciativas de inserción social.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Construir las funciones y competencias, así como su fortalecimiento, será responsabilidad del proceso de formación y deberán ser trabajadas con el gremio para que puedan traducirse en la demanda y negociación con los espacios profesionales.

ANEXO N°5 Encuesta

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

**ENCUESTA MUJERES QUE RECIBIERON ATENCION
EN “MUJERES EN BUSCA DE JUSTICIA”**

Objetivo: Identificar los factores por los cuales las mujeres víctimas de violencia, asisten a “Mujeres en Busca de Justicia”, buscando que se cumpla el derecho de la asistencia familiar para ellas (en los casos que corresponde) y sus hijos e hijas.

II. DATOS GENERALES

1.- Edad: _____

2.- Nivel escolar:

2.a. Primaria _____ 2.b. Secundaria _____ 2.c. Universitario _____ 2.d. Técnico
_____ 2.e. Otro _____

3.- N° de Hijos _____

III. COMO LLEGÓ A “MUJERES EN BUSCA DE JUSTICIA”

4.- ¿Antes de asistir a “Mujeres en Busca de Justicia” fue a otra institución para resolver su problema?

4.a. Si _____ 4.b. No _____

5.- Si es sí, cual fue la institución a la que acudió: _____

6.- ¿Por qué acudió a esa institución?

6.a	Me la recomendó una amiga	
6.b	Escuche en la radio o televisión	

6.c	Me la recomendaron unos familiares	
6.d	Me la recomendaron en el Centro de Salud	
6.e	Me la recomendaron en el colegio de mis hijos, hijas	
6.f	Otro	

7.- ¿Cómo se enteró del servicio de “Mujeres en Busca de Justicia”?

7.a	Me la recomendó una amiga	
7.b	Escuche en la radio o televisión	
7.c	Me la recomendaron unos familiares	
7.d	Me la recomendaron en el Centro de Salud	
7.e	Me la recomendaron en el colegio de mis hijos, hijas	
7.f	Otro	

IV. SATISFACCIÓN

8.- ¿El personal fue claro al momento de atender su demanda?

8.a. Si ____ 8.b. No ____ 8.c. Más o menos ____

9.- ¿Cuánto tiempo lleva con el proceso de asistencia familiar?

9.a	Menos de un mes	
9.b	Entre 1 y 3 meses	
9.c	Entre 3 y 6 meses	
9.d	Entre 6 meses y 1 año	
9.e	Más de 1 año	

10.- ¿porqué prefirió seguir su caso en “Mujeres en Busca de Justicia” habiendo otras instancias donde atienden la misma problemática?

10.a	Encontré mejor trato	
10.b	No resolvían mi problema en la otra institución	
10.c	Se resuelve más rápidamente en “Mujeres en Busca de Justicia”	
10.d	Me siento más segura en “Mujeres en Busca de Justicia”	
10.e	Nunca fui a otra institución	
10.f	No tengo que pagar tanto como en otras instituciones	
10.g	Otro	

11.- ¿Está satisfecha con la forma en que atendieron su problema?

11.a. Si _____ 11.b. No _____ 11.c. Más o menos _____

11.b.- ¿Por qué?

11.a	Logramos que pague la Asistencia Familiar	
11.b	Mi pareja asistió a la citación	
11.c	Mi pareja se asustó	
11.d	Mi pareja no me volvió a molestar	
11.e	Otro	

12.- Como evaluaría su nivel de satisfacción con la atención

12.a. Satisfecha _____ 12.b. Ni satisfecha ni insatisfecha _____ 12.c. Insatisfecha _____

13.- ¿Cómo evaluarías la atención en las oficinas?

13.a. Calidad 1 2 3 4 5

13.b. Rapidez 1 2 3 4 5

14.- Por favor señale si durante la atención:

14.a	Solicitaron todos los documentos cuando ingresó a la institución	
14.b	Le explicaron todo cuando ingresó al servicio de “Mujeres en Busca de Justicia”	
14.c	Le tomaron todos sus datos en la primera entrevista	
14.d	Usted cree que el tiempo que le dedicaron en cada entrevista es el suficiente	

14.e	Usted cree que la escucharon con mucha atención	
14.f	Le hubiera gustado tener más confidencialidad	
14.g	El personal fue atento y amable con Usted.	
14.h	Los trámites que debió seguir fueron muy complicados	
14.i	Usted cree que coordinan bien la abogada, trabajadora social y psicóloga	
14.j	Tuvo que volver a repetir la misma información, más de una vez.	

V. PROCESO DE ATENCIÓN

15. Nos podría decir si:

		Si	No
15.a	Está de acuerdo con el horario de atención		
15.b	Mejorar la puntualidad		
15.c	Ampliar los ambientes de atención		
15.d	Tener un lugar para las guaguas.		
15.e	Se escucha todo de ambiente a ambiente		
15.f	Tener información para poder llevar (boletines, cartas, etc.)		

15.g	Tener un espacio para atender las entrevistas con los esposos, concubinos, etc.		
------	---------------------------------------------------------------------------------	--	--

16. Cuando llegó a “Mujeres en Busca de Justicia”, se sintió

16.a. Acogida _____ 16.b. Insegura _____ 16.c. Satisfecha _____

17. Toda la información que le pidieron cuando ingreso a “Mujeres en Busca de Justicia” fue

17.a. Suficiente _____ 17.b. Insuficiente _____ 17.c. Excesiva _____

18. La derivaron inmediatamente a la persona que la debía atender:

18.a. Si _____ 18.b. No _____ 18.c. Más o menos _____

19. Con la primera entrevista como se sintió:

19.a	Satisfecha		Insatisfecha		Más o menos	
19.b	Segura		Insegura		Más o menos	
19.c	Tranquila		Intranquila		Más o menos	
19.d	Protegida		Desprotegida		Más o menos	
19.e	Fortalecida		Igual que siempre		Más o menos	

20. Quién llevó la citación:

20.a. Ud. _____ 20.b. MBJ _____ 20.c. Familiar _____ 20.d. Ud. y MBJ _____

21. Que sintió

21.a. Tuvo miedo _____ 21.b. Estaba tranquila _____ 21.c. Más o menos _____

22. Como recibió la invitación el esposo, concubino, etc.

22.a	Recibió tranquilo	
22.b	Se enojó	
22.c	Se asustó	
22.d	Se río	
22.e	No se dejó encontrar	
22.f	No quiso recibir	

23. Resultado de la invitación al esposo, concubino

23.a	Asistió	
23.b	No asistió	
23.c	Envío a un familiar	
23.d	Envío a un abogado/a	
23.e	Otro	

24. Cuando realizaron la mediación Ud. se sintió

		Si	No	Más o menos
24.a	Segura			

24.b	Insegura			
24.c	Apoyada por MBJ			
24.d	Muy sola			
24.e	Tenía toda la información			
24.f	Fue clara la conclusión			
24.g	Nunca supo en que concluyeron			
24.h	Tiene copia del acta			

25. Está logrando lo que buscaba:

25.a. Si _____ 25.b. No _____ 25.c. Más o menos _____

26. Está segura de lograr todo lo que buscaba para resolver su problema:

26.a. Si _____ 26.b. No _____ 26.c. Más o menos _____

27.- ¿Qué sugeriría a MBJ que incluyan al servicio, para mejorar la atención?

28.- ¿Cuál es el beneficio más importante que usted recibió?

ANEXO N°6 Codificación de datos

MUJERES QUE RECIBIERON ATENCION EN “MUJERES EN BUSCA DE JUSTICIA”

I. DATOS GENERALES

1. EDAD
2. NIVEL ESCOLAR
 - a. Primaria
 - b. Secundaria
 - c. Universitario
 - d. Técnico
 - e. Otro
3. N° DE HIJOS

II. COMO LLEGO A “MUJERES EN BUSCA DE JUSTICIA”

4. ¿Antes de asistir a “Mujeres en Busca de Justicia” fue a otra institución para resolver su problema?
 - a. Si
 - b. No
5. Si es si, cual fue la institución a la que acudió
 - a. Gregoria Apaza
 - b. Juzgado de Familia
 - c. Slims.
 - d. FELCV
 - e. Defensoría de la niñez, Slim, Ministerio de justicia
 - f. Defensoría de la niñez, policía
 - g. Defensoría de la niñez, defensor del pueblo
 - h. SIJPLU
 - i. Abogado Privado
 - j. Defensoría de la niñez
 - k. SLIM - SIJPLU
 - l. Policía
 - m. Defensoría, Slim
 - n. Ministerio de justicia, Slim
 - o. no fueron a otra institución
6. ¿Porque Acudió a Esa Institución?
 - a. Me la recomendó un amigo.
 - b. Escuche en la radio o televisión.
 - c. Me la recomendaron unos familiares.
 - d. Me la recomendaron en el centro de salud.

- e. Me la recomendaron en el colegio de mis hijos, hijas.
 - f. Otro
 - g. Escuche en la radio o televisión/ Me la recomendaron unos familiares.
 - h. No fue a otra institución
7. ¿Cómo se enteró del Servicio de “Mujeres en Busca de Justicia”?
- a. Me la recomendó una amiga.
 - b. Escuche en la radio o televisión.
 - c. Me la recomendaron unos familiares.
 - d. Me la recomendaron en el Centro de Salud.
 - e. Me la recomendaron en el colegio de mis hijos, hijas.
 - f. Otro.
 - g. Escuche en la radio o televisión/ Me la recomendaron en el colegio de mis hijos, hijas.
 - h. Escuche en la radio o televisión/ Me la recomendaron unos familiares
 - i. Me la recomendó una amiga/Escuche en la radio o televisión

III. SATISFACCIÓN

8. ¿El personal fue claro al momento de atender su demanda?
- a. Si
 - b. No
 - c. Mas o menos
9. ¿Cuánto tiempo lleva con el proceso de asistencia familiar?
- a. Menos de un mes
 - b. Entre 1 y 3 meses
 - c. Entre 3 y 6 meses
 - d. Entre 6 y 1 año
 - e. Mas de 1 año
 - f. Dejo el proceso
 - g. No sabe /no responde
10. ¿Por qué prefirió seguir su caso en “Mujeres en Busca de Justicia” habiendo otras instancias donde atienden la misma problemática?
- a. Encontré mejor trato.
 - b. No resolvían mi problema en la otra institución.
 - c. Se resuelve más rápidamente en “Mujeres en Busca de Justicia”.
 - d. Me siento más segura en “Mujeres en Busca de Justicia”.
 - e. Nunca fui a otra Institución.
 - f. No tengo que pagar tanto como en otras instituciones.
 - g. Otro
 - h. Encontré mejor trato, me siento más segura en MBJ, no tengo que pagar tanto como en otras instituciones, no resolvían mi problema en la otra institución, se resuelve más rápidamente en MBJ.

- i. Se resuelve más rápidamente en MBJ, me siento más segura en MBJ, no tengo que pagar tanto como en otras instituciones.
11. ¿Está satisfecha con la forma en que atendieron su problema?
- a. Si
 - b. No
 - c. Mas o menos
 - 99. no sabe/no responde

11-1 ¿Por qué?

- a. Logramos que pague la asistencia familiar
 - b. Mi pareja asistió a la invitación
 - c. Mi pareja se asusto
 - d. Mi pareja no me volvió a molestar
 - e. Otro
 - f. Logramos que pague la asistencia familiar, mi pareja asistió a la invitación, mi pareja se asustó, mi pareja no me volvió a molestar
12. Como evaluaría su nivel de satisfacción con la atención
- a. Satisfecha
 - b. Ni satisfecha ni insatisfecha
 - c. insatisfecha
13. ¿Cómo Evaluarías la atención en las oficinas?
13. 1. Calidad
- a. 1
 - b. 2
 - c. 3
 - d. 4
 - e. 5
13. 2. Rapidez
- a. 1
 - b. 2
 - c. 3
 - d. 4
 - e. 5
14. Por favor señale si durante la atención.
- a. Solicitaron todos los documentos cuando ingreso a la institución.
 - b. Le explicaron todo cuando ingreso al servicio de “Mujeres en Busca de Justicia”.
 - c. Le tomaron todos sus datos en la primera entrevista.
 - d. Usted cree que el tiempo que le dedicaron en cada entrevista es el suficiente.
 - e. Usted cree que la escucharon con mucha atención.

- f. Le hubiera gustado tener más confidencialidad.
- g. El personal fue atento y amable con usted.
- h. Los trámites que debió seguir fueron muy complicados.
- i. Usted cree que coordinan bien la abogada, trabajadora social y psicóloga.
- j. Tuvo que volver a repetir la misma información, más de una vez
- k. Le explicaron todos los documentos cuando ingreso a la institución, le tomaron todos sus datos en la primera entrevista, usted cree que el tiempo que le dedicaron en cada entrevista es el suficiente, usted cree que la escucharon con mucha atención, le hubiera gustado tener más confidencialidad, el personal fue atento y amable con usted, los trámites que debió seguir fueron muy complicados, usted cree que coordinan bien la abogada, trabajadora social y psicóloga, tuvo que volver a repetir la misma información, más de una vez.
- l. Solicitaron todos los documentos cuando ingreso a la institución, le explicaron todos los documentos cuando ingreso a la institución, le tomaron todos sus datos en la primera entrevista, usted cree que el tiempo que le dedicaron en cada entrevista es el suficiente, usted cree que le escucharon con atención, usted cree que coordinan bien la abogada, trabajadora social y psicóloga, tuvo que volver a repetir la misma información, más de una vez, el personal fue atento y amable con usted

IV. PROCESO DE ATENCIÓN

- 15. Nos podría decir.
 - a. Está de acuerdo con el horario de atención
 - b. Mejorar la puntualidad.
 - c. Ampliar los ambientes de atención
 - d. Tener un lugar para las guaguas
 - e. Se escucha todo de ambiente a ambiente
 - f. Tener información para poder llevar (boletines, cartas, etc.)
 - g. Tener un espacio para atender las entrevistas con los esposos, concubinos, etc.
- 16. Cuando llego a “Mujeres en Busca de Justicia”, se sintió
 - a. Acogida
 - b. Insegura
 - c. Satisfecha
- 17. Toda la información que le pidieron cuando ingreso a “Mujeres en Busca de Justicia” fue.
 - a. Suficiente
 - b. Insuficiente
 - c. Excesiva
- 18. La derivaron inmediatamente a la persona que la debía atender.
 - a. Si

- b. No
- c. Mas o menos
- 19. Con la primera entrevista como se sintió.
 - a. Satisfecha
 - b. Segura
 - c. Tranquila
 - d. Protegida
 - e. Fortalecida
 - f. Insatisfecha
 - g. Insegura
 - h. Intranquila
 - i. Desprotegida
 - j. Igual que siempre
 - k. Mas o menos
 - l. Satisfecha/protegida/fortalecida/insegura/intranquila
- 20. Quien llevo la invitación
 - a. Ud.
 - b. MBJ
 - c. Familiar
 - d. Ud. MBJ
- 21. Que sintió
 - a. Tuvo miedo
 - b. Estaba tranquila
 - c. Más o menos
- 22. Como recibió la invitación el esposo, concubino, etc.
 - a. Recibió tranquilo
 - b. Se enojó
 - c. Se asustó
 - d. Se rio
 - e. No se dejó encontrar
 - f. No quiso recibir
 - g. Se enojo/se asustó/se rio/no se dejó encontrar/no quiso recibir
- 23. Resultado de la invitación al esposo, concubino, etc.
 - a. Asistió
 - b. No asistió
 - c. Envío a un familiar
 - d. Envío a un abogado/a
 - e. Otro
 - f. Asistió/otro
- 24. cuando realizaron la mediación Ud. Se sintió

- a. segura
 - b. Insegura
 - c. Apoyada por MBJ
 - d. Muy sola
 - e. Tenía toda la información
 - f. Fue clara la conclusión
 - g. Nunca supo en que concluyeron
 - h. Tiene copia del acta
25. Está logrando lo que buscaba:
- a. Si
 - b. No
 - c. Más o menos
26. Está segura de lograr todo lo que buscaba para resolver su problema:
- a. Si
 - b. No
 - c. Más o menos
27. ¿Qué sugeriría a MBJ que incluyan al servicio, para mejorar la atención?
- a. Que se consulte por vía watsapp algunas preguntas ya que vivimos lejos
 - b. Que siga adelante María Galindo
 - c. Que haya más prioridad para ser escuchadas
 - d. Que atiendan más tiempo
 - e. Que los ambientes sean más privados, que cambien los horarios de atención, más personal
 - f. Que nos facilite compañía para entregar la invitación
 - g. Que tuvieran más paciencia con los niños ya que no tenemos donde dejarlos
 - h. Está bien, al menos a mí me ayudaron mucho, solo agradecida
 - i. Que cuando programen para psicología nos atiendan
 - j. No sabe /no responde
28. ¿Cuál es el beneficio más importante que usted recibió?
- a. Me ayudaron a no tener miedo y denunciar
 - b. Que mi proceso este avanzando
 - c. Que el juez dictó la sentencia a favor de mis hijos
 - d. Que me pasaron asistencia familiar
 - e. La información y la solución de mi problema
 - f. Asesoramiento real
 - g. El apoyo
 - h. No sabe/ no responde

ANEXO N°7 Proceso Metodológico

Método y Técnica

El método de la de la investigación diagnóstica se planteó como cuantitativo y cualitativo, lo cuantitativo devino principalmente del vaciado de la información de las fichas sociales registradas de enero al 31 de junio de la gestión 2022, datos que presentan en tablas en el sistema Dropbox.

El tratamiento cualitativo, centralmente fue producto de la técnica de las entrevistas estructuradas a las madres mediante el instrumento de la encuesta. En forma transversal a todo el proceso, estuvo presente la técnica de observación participante. Así como la entrevista semiestructurada a la Lic. Paola Gutiérrez, trabajadora social del servicio.

Unidad de Análisis

La presente investigación se realiza en la gestión 2022 y parte de la gestión 2023. Así mismo el espacio geográfico será en los predios Mujeres en Busca de Justicia de la ciudad de La Paz ya que hubo contacto directo con las señoras que denunciaron la irresponsabilidad paterna solicitando la asistencia familiar y existió el acceso a la información (fichas sociales), mediante el Dropbox.

La unidad de análisis fueron los casos nuevos de mujeres que denunciaron la irresponsabilidad paterna de enero a junio de la gestión 2022, solicitando asistencia familiar.

Cálculo de la muestra finita

Para el cálculo de la muestra del universo de 782 casos nuevos atendidos en las oficinas de “Mujeres en Busca de Justicia”, se utilizó la fórmula de muestra simple, con los datos necesarios para el cálculo, que son los siguientes:

n= tamaño de muestra.

N= tamaño de población o universo.

Z= parámetro estadístico que depende el nivel de confianza (NC).

e= error de estimación máximo aceptado.

P= probabilidad de que ocurra el evento estudiado (éxito).

q=(1-p) = probabilidad de que no ocurra el evento estudiado.

Teniendo un nivel de confianza del 95% calculamos el tamaño de la muestra de la siguiente manera:

PARÁMETRO	INSERTAR VALOR
N	782
Z	1,96
P	50%
Q	50%
e	10%

Formula:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N-1) + Z^2 * p * q}$$

$$n = \frac{782 * 782 (1,96 * 1,96) * 50% * 50% = 751,0328}{((10% * 10%) * (782-1)) + ((1,96 * 1,96) * 50% * 50%) = 8,7704}$$

$$n = \frac{751,0328}{8,7704} = 85,6326735 = 86$$

Se calculo una muestra de 86 mujeres que denunciaron la irresponsabilidad paterna, solicitando la asistencia familiar para ellas (si corresponde) y para sus hijas e hijos, con las cuales se trabajó satisfacción con el servicio.

Los datos recabados centralmente fueron producto de la técnica de las entrevistas estructuradas a las madres mediante una encuesta, con preguntas abiertas y cerradas.